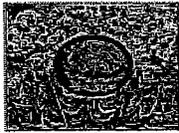


ANEXO IX

CONTINUACIÓN DEL ANEXO VIII DE LA SESIÓN 24
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Afectaciones a la estabilidad social, económica y ambiental. Los resultados de la implementación de la política pública de agua potable influyen en el nivel de bienestar de la población, en su salud y en su economía; asimismo, repercuten en conflictos sociales, y en el deterioro del medio ambiente.

- En relación con la disminución del nivel de bienestar y salud de las personas, la ASF identificó que en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, las brechas sociales existentes son muy amplias, siendo los estados con más rezago Guerrero, Oaxaca y Chiapas, situación que limita la superación de la pobreza que persiste en la población de algunas regiones de estas entidades. Asimismo, que aún existen casos de enfermedades derivadas de la mala calidad del agua, como consecuencia de las deficiencias en la potabilización y del mal estado de las tuberías que son una fuente de contaminación, sobre todo, en poblaciones rurales.
- En cuanto a los conflictos sociales, la ASF identificó que la mayoría de los conflictos se originan ante las deficiencias en la planeación, regulación, supervisión e implementación de la política de agua potable que impiden garantizar un suministro de agua suficiente, salubre, aceptable y asequible para toda la población; aunadas a la falta de una cultura del cuidado del agua provocando su desperdicio, lo cual repercute en su escasez e influye en la creación de nuevos conflictos.

Consideraciones finales:

En conclusión, con base en los hallazgos de la evaluación, la ASF determinó que existen avances en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de las aguas residuales, y en la reutilización y retorno del agua; sin embargo, se detectaron deficiencias en la administración del recurso hídrico; en los instrumentos que regulan la política, iniciando con la falta de un instrumento normativo sólido e incluyente que sea aplicable en el ámbito nacional y que establezca la participación y responsabilidad de los actores involucrados y de la ciudadanía; en la cobertura, evaluación y análisis de los mecanismos de control y supervisión que permitan el eficaz cumplimiento de los objetivos; en los instrumentos de coordinación de los diferentes participantes de la política; en los mecanismos de financiamiento; y en las capacidades técnicas, administrativas y financieras de los organismos operadores. Asimismo, se detectaron debilidades en la gestión del agua potable, en relación con la captación de los recursos hídricos y su posterior administración; con los mecanismos y la cobertura de potabilización y almacenamiento del agua extraída; con la extensión y pertinencia de la infraestructura de la red pública que afecta el abasto, temporalidad y calidad del agua distribuida; con la cobertura de los mecanismos de alcantarillado y saneamiento, que provocan que el 41.8% del caudal de aguas residuales no pase por un proceso de depuración, y con los deficientes mecanismos de protección y restauración de los recursos hídricos, así como su escasa valoración y cuidado por parte de los usuarios.

Comisión Nacional del Agua. Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, en el Estado de México. Auditoría de Inversiones Físicas No. 437-DE

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Hallazgos relevantes

Procedimientos y documentos soporte que no se ajustaron a la normatividad aplicable. La ASF emitió la PRAS para que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron al Órgano Interno de Control en la CONAGUA de la celebración de los convenios que rebasaron el 25.0% de ampliación de plazo pactados originalmente; no se ajustaron a la normativa aplicable en el uso de la bitácora electrónica, debido a que no se registraron ni se solucionaron los hechos relevantes que se suscitaron durante la ejecución de los trabajos y servicios que sirvieran para justificar la celebración de convenios de ampliación del plazo en los contratos; y realizaron dictámenes técnicos de convenios modificatorios en plazo sin justificar en bitácora ni documentalmente los tiempos considerados. (PRAS)

Pago en exceso. En la revisión del contrato de obra pública de Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, en el Estado de México y la Ciudad de México, la ASF presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,456.62 miles de pesos, por pagos autorizados por la residencia de obra, en el concepto no previsto en el catálogo original, más los intereses correspondientes generados desde la fecha de su pago hasta la de su recuperación, sin justificar las variaciones en las cantidades y rendimientos considerados en la integración del precio unitario de dicho concepto. Así mismo en la revisión del contrato de servicios relacionados con dicha obra: Supervisión técnica, administrativa y de control de calidad la ASF presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,100.8 miles de pesos más los intereses correspondientes generados desde la fecha de pago hasta su recuperación, debido a que se pagaron categorías de personal distintas a las autorizadas y personal de la supervisión que se pagó aun cuando los tramos a los que fueron asignados estaban suspendidos o sin actividad. (PO)

Resumen de Observaciones y Acciones: 7 observaciones; 1 Recomendaciones; 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Comisión Nacional del Agua. Primera Etapa de Construcción del Túnel Emisor Poniente II, y Proyecto y Rectificación del Tramo a Cielo Abierto del Emisor Poniente, en el Estado de México. Auditoría de Inversiones Físicas No. 440-DE

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron; ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables.

Hallazgos relevantes

Montos pagados indebidamente. Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 78,205.5 miles de pesos de pagos indebidos, por la autorización de un concepto fuera de catálogo cuyos trabajos ya estaban contemplados en el catálogo original relativo a la "Excavación de túnel con máquina tuneladora (TBM) autopropulsada con sistema de



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

guiado electrónico y equipo de rezaga suministrado por el contratista para todo tipo de clasificación de suelo y roca, en horario restringido para laborar única y exclusivamente de las 7:00 a las 19:00 horas de lunes a sábado, el precio incluye: ensamble e instalación en el portal de entrada con los sistemas auxiliares suficientes para iniciar la excavación..." por 246.45 miles de pesos por metro y con el que se pagó un volumen de 1 mil 065.34 m, en lugar del precio unitario del catálogo original para el mismo concepto por 173.04 miles de pesos por metro que contemplaba un horario de 24 horas y en lugar de disminuir por la reducción de la jornada laboral a 12 horas se incrementó injustificadamente en un 42.4% México, ya que los argumentos presentados por la entidad fiscalizada, no desvirtúan el sentido de la observación, dado que las características de los trabajos de excavación fueron las mismas consideradas inicialmente salvo en lo que se refiere al tiempo de trabajo por lo que en todo caso el nuevo precio unitario fuera de catálogo debió ser menor.

Obra pagada no ejecutada. Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 81 mil 735.52 miles de pesos, por la diferencia de 7 mil 657.95 m entre el volumen estimado y pagado por 22,762.50 m contra el volumen realmente ejecutado en 2017 por 15 mil 104.55 m, en el concepto fuera de catálogo original "fabricación de micropilotes [...], mediante suministro y habilitado de tubería de acero...", para la Primera Etapa de construcción del Túnel Emisor Poniente II, y Proyecto y Rectificación del Tramo a cielo abierto del Emisor Poniente, en el Estado de México.

Pago de rubros duplicados. Pago en demasía por la duplicidad de un precio extraordinario por 358.4 miles de pesos, por la autorización de los conceptos fuera de catálogo relativo al servicio de patrulla por turnos de 24 horas que incluye: vehículo sin elementos de seguridad ni gasolina, y por el servicio de ambulancia tipo II con equipo básico-intermedio de atención a urgencias médicas, con los que se pagó indebidamente dicho monto, con periodos de ejecución del 19 al 31 de enero y 16 al 31 de mayo de 2017, respectivamente, debido a que los rubros de servicio estaban implícitos en los rubros de seguridad e higiene, y seguridad armada, de los costos indirectos del contrato núm. CNA-CGPEAS-FIDE-OP-041/2013-LPN.

Número de acciones: 3 Pliegos de Observaciones.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible. Auditoría de Desempeño No.444-DE

Objetivo: Fiscalizar el otorgamiento de subsidios para la implementación de brigadas de contingencia ambiental, estudios técnicos, cursos de capacitación y proyectos productivos y de conservación, a efecto de fortalecer las capacidades de las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas y regiones prioritarias.

Hallazgos relevantes

Errores en el diseño de indicadores para la evaluación de los efectos del programa. La Auditoría Superior de la Federación, emitió recomendación a la Comisión Nacional de Áreas Naturales



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Protegidas, para que actualice y perfeccione la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, a fin de contar con objetivos, indicadores y metas que permitan medir la contribución del programa en la atención del problema público, así como el número de habitantes de las localidades en las que se ejercieron los recursos y que fortalecieron sus capacidades para adoptar prácticas de actividades productivas alternativas para la conservación y desarrollo sostenible de las ANP, respecto del total de habitantes susceptibles de adquirir dichas capacidades.

Deficiencias en el seguimiento y supervisión de los subsidios otorgados. En la revisión de las actas de entrega recepción la ASF emitió recomendación a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que establezca los sistemas de control que garanticen que los expedientes de los subsidios otorgados integren la totalidad de los documentos que acrediten los requisitos de elegibilidad, así como el seguimiento, conclusión y supervisión de los mismos, a efecto de asegurar que los subsidios se otorgaron a la población objetivo y que se realizaron las actividades comprometidas, ya que se constató que en el 3.4.% de los expedientes auditados no se incluyó la totalidad de la documentación que comprobara el cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios a los que se les otorgó un apoyo para la realización de proyectos, cursos o estudios, lo que pone en riesgo la consecución de metas y objetivos en materia de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad. Así mismo se identificó que el 1.2% (4) de los expedientes de los subsidios no contó con al menos uno de los cuatro requisitos para acreditar la entrega y ejercicio de los recursos.

Deficiencias de seguimiento de sanciones. La ASF emitió recomendación a la CONANP para que notifique en tiempo y forma a la Dirección General de Operación Regional de los incumplimientos detectados en que incurran los beneficiarios, así como a las dependencias de la Administración Pública sobre las sanciones impuestas, a efecto de dar seguimiento a la irregularidad e iniciar el procedimiento de rescisión correspondiente, debido a que la ASF detectó que en 2 casos de incumplimiento la comisión, únicamente, notificó a la CONAFOR y a la Delegación de Chihuahua de la SEMARNAT sobre el incumplimiento en que incurrió la persona beneficiaria y la sanción impuesta referente al convenio de concertación de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental; mientras que en el otro convenio (de la Dirección Regional de la Península de Yucatán y Pacífico Sur), la entidad fiscalizada no acreditó haber notificado a las dependencias de la Administración Pública Federal.

Número de Observaciones: 10 observaciones no solventadas: (10 Recomendaciones al Desempeño).

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas. Auditoría de Desempeño No. 445-DE

Objetivo: Fiscalizar el otorgamiento de subsidios para la realización de programas de manejo, monitoreo biológico y vigilancia comunitaria, a efecto de fortalecer el manejo, protección y conservación de las Áreas Naturales Protegidas.

Hallazgos relevantes



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Errores en el diseño de indicadores para la evaluación de los efectos del programa. La Auditoría Superior de la Federación, emitió recomendación a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que actualice y perfeccione la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario U035 "Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas", a fin de cuantificar el área de enfoque o población que pretende atender y contar con objetivos, indicadores y metas, debido a que en 2017 la CONANP no contó con información para medir la contribución del programa en la atención del problema público referente a la "pérdida y degradación de los ecosistemas más representativos del país y su biodiversidad en regiones prioritarias".

Deficiencias en el seguimiento y supervisión de los subsidios otorgados. La ASF emitió recomendación a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que incluya en las actas de entrega recepción de los apoyos entregados en los componentes de Vigilancia Comunitaria, los apartados relativos a la inversión, metas y recorridos autorizados y ejercidos, así como descripción de los trabajos realizados por cada una de las actividades comprometidas, a efecto con contar con información que acredite la realización de las actividades ya que de los 133 apoyos para vigilancia comunitaria, en el 47.4% (63) no se contó con dicha información, lo que pone en riesgo que no se realice una correcta aplicación de los recursos otorgados.

Deficiencias en la evaluación de resultados de los indicadores del programa. La ASF emitió recomendación dado que la Comisión no dispuso de sistemas de información para conocer en qué medida la operación del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, en sus tres componentes, contribuyeron a fortalecer la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas, a fin de contar con datos sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la materia.

Deficiencias en la rendición de cuentas. La ASF emitió recomendación a la CONANP, ya que, en el reporte de resultados de los 12 indicadores establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados, el 25.0 % (3) tuvieron diferencias entre lo reportado y la documentación soporte de los resultados, lo que evidenció una deficiente rendición de cuentas que pone en riesgo la toma de decisiones y dificulta comprobar el avance de los objetivos del programa.

Número de Observaciones: 8 Recomendaciones al Desempeño.

Centro Nacional de Control del Gas Natural. Operación del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural. Auditoría de Desempeño No. 456-DE.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural, mediante la gestión y operación del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), a fin de contribuir a asegurar el abastecimiento de este hidrocarburo que demandan los consumidores.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Hallazgos relevantes:

Deficiente desempeño financiero. En 2017, el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) aún está en proceso de ser rentable, ya que el rendimiento sobre los activos totales (ROA) del centro fue negativo en 1.0%, debido a que registró pérdidas netas por 110,303.1 miles de pesos; mientras que el rendimiento sobre capital (ROE) también fue negativo en 6.2%, dado que su capital contable ascendió a 1 mil 772.7 millones de pesos. Asimismo, registró una pérdida del ejercicio y pérdidas acumuladas de 627,224.1 miles de pesos (35.4% del patrimonio total); mantuvo un alto endeudamiento, debido a la deuda financiera en favor de Pemex Logística por la transferencia de infraestructura; no dispuso del valor razonable de los activos que recibió de PEMEX y no contó con el registro contable de las mermas en sus Estados Financieros.

Deficiente infraestructura para el almacenamiento de gas natural. El CENAGAS, en 2017, finalizó los cuatro entregables programados respecto del Estudio del Potencial de Almacenamiento Subterráneo de Gas Natural para el aprovechamiento del SISTRANGAS, y estimó que, para la tercera revisión, en 2018, se concluirá con la elaboración del catálogo de unidades potenciales de almacenamiento y se realizará la evaluación técnico-económica de un yacimiento seleccionado por el CENAGAS para su aprovechamiento. Sin embargo, en 2017, se presentaron 32 situaciones de desbalance en el sistema, razón por la cual es necesario que se agilice la disposición de infraestructura en almacenamiento de gas natural en el SISTRANGAS.

Disminución en la participación de SISTRANGAS en el mercado. En el periodo de 2016-2017, se la participación de competidores privados en el mercado del gas natural en México aumentó 5.3 puntos porcentuales, al pasar de 30.7%, en 2016, a 36.0%, en 2017; en contraste, disminuyó la participación en el mercado del SISTRANGAS al pasar de 69.3%, en 2016, a 64.0%, en 2017.

Falta de implementación de normativa interna específica. En 2017, el CENAGAS no contó con la normativa específica que le permitiera desempeñar su papel de gestor, ya que la Comisión Reguladora de Energía (CRE), no programó ni emitió normativa aplicable. Por lo que la CRE, instruyó las acciones de control necesarias mediante la incorporación del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural" en el Programa Regulatorio 2018, y la realización de una investigación, con base en la experiencia internacional, acerca de la forma de operar de un gestor, a fin de incorporar particularidades acordes con la situación de México.

Ineficiencia en la operación del SISTRANGAS. El indicador de "empaquetado" permite vigilar que la cantidad de gas natural en el interior de los ductos que conforman el SISTRANGAS se encuentre a presiones y temperaturas operativas adecuadas, en 2017, se presentaron 32 situaciones en las que la cantidad de gas natural en los ductos fue menor al límite inferior permitido (7,000 MMpc), en comparación con 2016, no se presentaron casos, lo cual indica que el despacho del gas presentó inestabilidad, lo que podría afectar la eficiencia y confiabilidad para la operación del SISTRANGAS.

Falta de acreditación en los procedimientos de transparencia implementados para garantizar las mejores prácticas corporativas. El CENAGAS, como gestor del SISTRANGAS, dispuso de una capacidad



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

de 6,333,943.0 GJ/día de gas natural, de los cuales el 37.1% (2,348,773.0 GJ/día) se puso a disposición en la Temporada Abierta 2016-2017 mismos que fueron concedidos a usuarios con derechos adquiridos (55.6%) y al público en general (44.4%). No obstante, en la formalización de siete contratos se modificó la cantidad de gas asignada, debido a la cesión de ésta entre usuarios, sin que el CENAGAS acredite, ni transparentará las condiciones bajo las cuales se realizó la cesión de capacidad asignada respecto de la contratada.

Consecuencias Sociales: en 2017, el CENAGAS gestionó el SISTRANGAS mediante los contratos formalizados con los permisionarios; operó el SNG y el SNH, y llevó a cabo la Temporada Abierta 2016-2017, con la cual se asignó capacidad a usuarios y al público en general. Lo anterior contribuyó a abastecer el 64.0% de la demanda nacional, 8 mil 019.0 Millones de pies cúbicos diarios, mediante el SISTRANGAS, de los cuales el 23.7% fue para el sector eléctrico; el 14.3% para PEMEX; el 13.4% para las distribuidoras, y el 12.6% para el sector industrial, lo cual contribuye al bienestar de la población y al desarrollo económico del país.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 10 (10 Recomendaciones al Desempeño).

Comisión Federal de Electricidad "Evaluación de la Reforma Energética: Electricidad Auditoría Evaluaciones de Políticas Públicas" No. 1589.

Objetivo: Evaluar la política pública de Energía Eléctrica a efecto de determinar su pertinencia para atender el problema que le dio origen y la efectividad de sus actividades para cumplir con los objetivos y metas comprometidos.

Principales Hallazgos

En el periodo analizado, la inversión pública fue superior a la privada, lo que se revertió en 2016. Para el periodo 2015-2017, la SENER estimó el fortalecimiento de la inversión privada por los proyectos asociados a las Subastas de Largo Plazo logrando una inversión comprometida de 176,143.7 millones de pesos. Asimismo, en 2018 la SENER pronosticó que, para el periodo 2018-2032, se espera una inversión de 2 mil 003.3 millones de pesos, el 84.4% para generación, el 8.7% para transmisión y el 6.9% para distribución.

Ineficiencia en las Tarifas y Servicios durante el periodo 2013-2017, las tarifas domésticas pasaron de 1.72 a 1.46 pesos por kWh consumido; no obstante, entre 2011 y 2013, pasaron de 1.51 a 1.72 pesos por kWh, debido a dos ajustes, en el primer año fue del 5.3% y en el segundo del 8.2%. El incremento en las tarifas se observó desde el primer ajuste tarifario que se realizó en 2012, en un mes pasaron de 1.50 a 1.68 por kWh, cerrado ese año en 1.71. A partir de 2015, los precios se fijaron anualmente. A 2017, el Fondo de Servicio Universal Eléctrico benefició al 10.0% de las viviendas que, de acuerdo con el INEGI, no contaban con electricidad, con lo cual las viviendas electrificadas aumentaron en 0.1 puntos porcentuales, al pasar de 98.7% en 2015 a 98.8% en 2017. Sin embargo, alcanzar la meta de un México cien por ciento iluminado es un proceso largo, debido a las características sociodemográficas y geográficas de la población objetivo.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

En el caso de la instalación de acometidas y medidores, en 2017, las primeras contaron con una extensión de 892 mil 656.0 km, y había 42,417.0 miles de medidores, 3.5% y 3.0% más que en 2016, respectivamente. No obstante, el 47.2% de los medidores no eran confiables, por lo que la pérdida de energía se sigue presentando.

Asimismo, se observó que, en 2017, las pérdidas de energía significaron 42,189.2 millones de pesos y representaron el 14.2% del total producido, dos puntos porcentuales menos que las reportadas en 2013, pero similares a las de 2008. De 2013 a 2017, el porcentaje de pérdidas técnicas en distribución disminuyó marginalmente, al pasar del 6.0% al 5.5%, por lo que no se aprecia una mejora o atención en la infraestructura de este proceso; y las no técnicas se redujeron en 2.5 puntos porcentuales, al pasar de 8.6% a 6.1%, debido a la detección de anomalías, el remplazo de medidores, la regularización de asentamientos irregulares y mejoras operativas.

El impacto ambiental ocasionado por el sector registrado a 2017 no registra cambios significativos, toda vez que el lento ritmo de sustitución de centrales eléctricas permite que el uso de combustibles fósiles sea la fuente principal para la generación de electricidad.

Ausencia de acciones de seguimiento acuerdo a los objetivos y estrategias de la política pública en materia de energía eléctrica, así como su diseño, programático-presupuestal, normativo-institucional, de ejecución y de rendición de cuentas, la ASF identificó deficiencias en los aspectos siguientes: a) en los documentos de planeación, no se definen los medios para lograr los objetivos relativos a la generación de empleos y la contribución al crecimiento económico, ni se establecen métricas para medir su avance; b) no se definen los aspectos relativos a los objetivos de rentabilidad y generación de valor económico por parte de la CFE, ni se establecen parámetros para cuantificar su evolución; c) se identificó el ejercicio de recursos públicos por parte de la SENER en actividades distintas a las que corresponden al objetivo de la clasificación presupuestaria; d) en los documentos de rendición de cuentas no se reporta información respecto del impacto ambiental de la industria eléctrica, ni de los recursos que integran al Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE).

Presunta malversación de fondos de los Recursos del programa durante el periodo 2013-2017, los operadores de la política pública de energía en materia de electricidad (la SENER, la CRE, el CENACE y la CFE) destinaron un total de 1,885,513.4 millones de pesos, mediante la ejecución de 25 programas presupuestarios, para la implementación de las estrategias relacionadas con la conducción, regulación-supervisión y operación del sector eléctrico, de los cuales el 90.3% (1 mil 702.6 millones de pesos) correspondieron al componente de operación, el 9.4% (176.5 millones de pesos) para conducción y el 0.3% (6,344.4 millones de pesos) para la regulación-supervisión. En el caso de la SHCP, la SEMARNAT y la PROFEPA, no se identificaron programas específicos en materia de electricidad.

De 2013 a 2017, se produjeron 639.0 millones de toneladas de emisiones, con lo cual se estimó que entre 2013 y 2016 (último año disponible) el costo del impacto ambiental fue de 59.1 millones de pesos y, en 2016, por cada 100.0 pesos que el sector eléctrico contribuía al crecimiento de la



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

economía, 6.3 pesos correspondían al costo por el agotamiento y la degradación del medio ambiente, el cual en conjunto tiene que absorber la sociedad.

Cabe señalar que la ASF identificó que los 25 programas presupuestarios cuentan con objetivos relacionados con los componentes de la intervención, en materia de conducción, regulación-supervisión y operación de la política pública.

Precisar los medios específicos, los mecanismos y las métricas de monitoreo y control, con los que los operadores de la política pública vinculen sus acciones al cumplimiento de los objetivos de la reforma. La CFE debe establecer las medidas para medir la rentabilidad y generación de valor económico, así como crear procedimientos para su seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Deficiencia en la documentación para la rendición de cuentas los operadores de la política pública, por lo que deberán reportar de manera clara la forma en la que la conducción, regulación-supervisión y operación inciden en el cumplimiento de los objetivos de la reforma.

En cuanto al proceso de generación por parte de CFE, la ASF identificó que su participación disminuyó en 8.8 puntos porcentuales, al pasar de producir el 60.6% (178,766.8 GWh) en 2012, al 51.8% (170,649.3 GWh) en 2017.

Fortalecer la estrategia programática-presupuestal. El FSUE disponga de mecanismos de monitoreo y control para generar información que permita reportar el avance de las acciones definidas en el Programa quinquenal del periodo 2017-2021. La CFE elabore un plan de acción para financiar la instalación de los tres reactores nucleares señalados por la SENER en el PRODESEN 2018-2032. La CFE establezca un diagnóstico de necesidades de inversión, que le permita reducir sus costos de producción y, en consecuencia, sus tarifas.

Asimismo, la ASF considera que trascendental que la CFE priorice, entre sus necesidades de inversión, la mejora y ampliación de su infraestructura de transmisión para evitar la saturación de las líneas y reduzca los niveles de pérdidas de energía. Que la CFE acelere los procesos de actualización de la infraestructura del proceso de distribución, para que mejore los procesos de medición y facturación de la energía consumida y minimice los robos de energía y pérdidas de energía.

Asimismo, es preciso que la CFE establezca estrategias que le permitan madurar como empresa competitiva en el MEM, y mejorar su desempeño financiero y es necesario que la CFE realice un diagnóstico que sirva de insumo para la definición de la estrategia programática-presupuestal de mediano plazo.

Deficiencia en los procesos de producción y modernización las centrales eléctricas, acelere las gestiones necesarias para la sustitución de las plantas que han rebasado su vida útil y diversifique sus fuentes de generación de electricidad, para que logre reducir los costos de generación y realizar acciones para evitar la exposición de los mismos a las fluctuaciones de los precios de los combustibles y factores externos, como el tipo de cambio.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

En lo relativo a la rentabilidad y generación de valor económico, de 2013 a 2017, se presentaron avances en cuanto a mejorar el desempeño financiero de la CFE; toda vez que, en el periodo, incrementó su margen operativo de utilidad en 210.0%, al pasar de una pérdida de 18,728.1 mdp a una utilidad de 20,604.5 mdp, situación que se refleja en una evolución favorable en el Rendimiento sobre activos (ROA) y el Rendimiento sobre patrimonio total (ROE), dado que dichas razones se incrementaron en 305.4% y 181.8%, respectivamente; la disminución en el costo integral de financiamiento del 42.2%, además de un CAPEX de 389,584.9 millones de pesos, lo que implica que la velocidad con la que invierte en nuevos activos productivos y mejoras es superior a la velocidad de depreciación.

Conclusiones a la Política Pública

En opinión de la ASF, los resultados muestran que, aun cuando las acciones implementadas por el Estado se alinean con la definición del problema y se muestran avances en la consecución de los objetivos de la reforma; persisten deficiencias en cuanto a la carencia de métricas de monitoreo y control del avance de los objetivos de la reforma; y los parámetros para medir la rentabilidad y generación de valor económico.

Así como en la información reportada para conocer su vinculación con el cumplimiento de los objetivos de la política, la definición de la estrategia programática presupuestal; los mecanismos para dar seguimiento a las acciones del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE), y la carencia de un diagnóstico de las necesidades de inversión de la CFE.

Por lo que se considera que la consolidación de la reforma energética en materia de electricidad y de la CFE como Empresa Productiva del Estado es un proceso de mediano y largo plazo que requiere de una revisión integral de los planes y estrategias a seguir.

Comisión Federal de Electricidad. Escisión de la CFE en sus Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales. Auditoría Cumplimiento Financiero No. 517.

Objetivo: Fiscalizar el proceso de escisión de la Comisión Federal de Electricidad, para verificar que se emitieron y aplicaron criterios para la asignación de sus activos y pasivos a sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y Filiales, así como que se reconocieron en la información financiera de las EPS y Filiales, de conformidad con las disposiciones normativas.

Principales Hallazgos

Irregularidades en la distribución de recursos por la CFE Corporativo estableció el "Cargo por Demanda Garantizada" en favor de la EPS CFE-SSB, por 96 mil 508.0 millones de pesos, recursos que aplicó a 8 empresas productivas subsidiarias y a una filial; asimismo, CFE Corporativo, no proporcionó la aplicación de la fórmula desarrollada en el estudio para este cálculo.

Falta de documentación probatoria de 393 mil 981.3 millones de pesos, integrados principalmente por activo fijo por 385 mil 228.2 millones de pesos (97.8%); de este último monto, 269 mil 558.0



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

millones de pesos, corresponden a la EPS Transmisión y 113 mil 281.8 millones de pesos, a la EPS Generación III; así como, 2 mil 388.3 millones de pesos, por inventario de materiales.

Carencia de estrategias por las nueve empresas productivas subsidiarias que operaron en 2017, cinco generaron pérdidas (CFE Generación I por 2 mil 412.3 millones de pesos, CFE Generación II por 1 mil 313.1 millones de pesos, CFE Generación III por 2 mil 661.5 millones de pesos, CFE Generación VI por 33 mil 642.8 millones de pesos, y CFE SSB por 16 mil 771.3 millones de pesos).

Deficiencia en la supervisión de la Secretaría de Energía no vigiló durante 2017 que la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales cumplieran en tiempo y forma, con los Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal Electricidad.

En la asignación de centrales, emitida por la SENER, se observó que la distribución complicó la supervisión que debe ejercer la sede de cada EPS de Generación, por la distancia que existe entre ésta y las centrales que tiene a su cargo; además, en la operación no se dieron las condiciones de sostenibilidad financiera y rentabilidad, al comprobarse que cuatro empresas generadoras tuvieron pérdidas y dos utilidades en el 2017.

Número de observaciones: Se determinaron 7 observaciones las cuales formaron, 12 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Comisión Federal de Electricidad. Gestión Financiera y Operativa de las Empresas Filiales de la CFE. Auditoría Cumplimiento Financiero No. 520.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera y operacional de las empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para verificar que sus operaciones son razonables y que aportan un beneficio económico a la CFE, el cumplimiento de objetivos y metas, y que en el registro contable de los ingresos y egresos se observaron las disposiciones legales y normativas.

Principales Hallazgos

CFE Corporativo

Irregularidades en la distribución de recursos por la autorización y desarrollo de "Cargo por Demanda Garantizada", por 5 mil 851.1 millones de pesos, a CFenergía, S.A. de C.V.; asimismo, CFE Corporativo no proporcionó el soporte documental de los elementos de la fórmula para su determinación.

Falta de fundamentos para el registró en el sistema contable de CFE Calificados, sin el consentimiento de esta última un gasto, por 99.9 millones de pesos, más IVA, correspondiente a "Derechos de Marca", estrategia que contraviene lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y en los "Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad".

CFE Intermediación de Contratos Legados



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Carencia de estrategias financiera y la CFE Intermediación de Contratos Legados una pérdida neta, por 194.5 millones de pesos, situación que incumple con el objeto de creación, que refiere que la creación de filiales sólo se aprobará cuando sea sustentable y no represente pérdidas.

Número de Observaciones: Se determinaron 6 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Los 4 restantes generaron: 5 Recomendaciones, 1 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Comisión Federal de Electricidad. Ingresos por Comercialización de Gas Natural, Combustóleo y Diésel. Auditoría Cumplimiento Financiero No. 522-DE.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de la operación y la administración de los recursos, su registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

Hallazgos relevantes:

Incumplimiento de plazos establecidos en los contratos. El servicio de transporte por la venta de gas (natural y licuado), se cobró de acuerdo con las tarifas de transporte publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, la ASF detectó atrasos de 9 a 30 días en el cobro de siete facturas del cliente CFE Generación I, EPS de la CFE por 1.4 millones de pesos y de 14 a 32 días en el cobro de tres facturas del cliente CFE Generación III, EPS de la CFE, por 597.5 miles de pesos, en incumplimiento en los plazos establecidos en los contratos.

Insuficiencia en transporte terrestre. Se pagaron sobreestadías por 81.1 miles de dólares, equivalentes a 1.5 millones de pesos a un tipo de cambio promedio de 18.7620, por no contar con el transporte terrestre suficiente para descargar el total de combustible del buque tanque Fourni del viaje 102, en Puerto Progreso, Yucatán.

Improcedencias en deducciones fiscales. En la declaración anual del Impuesto sobre la Renta se registraron gastos deducibles por 5 mil 851.1 millones de pesos, por concepto de "Cargo por demanda garantizada" a favor de CFE Suministrador de Servicios Básicos, los cuales no se pagaron en 2017, y continuaban pendientes de pago al 28 de septiembre de 2018, no obstante, CFenergía realizó su deducción fiscal en 2017.

Diferencia en los ingresos reportados por parte de la CFE. En sus estados financieros, CFenergía reportó 10 mil 900.1 millones de pesos por la venta de combustibles a terceros; en tanto, en sus estados financieros consolidados del resultado integral, la CFE presentó 10 mil 443.9 millones de pesos, por lo que existe una diferencia de 456.2 millones de pesos no aclarada por la CFE.

Deficiencia en la facturación de ingresos generando cargos financieros.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- Falta de cobro correspondiente a cargos financieros generados de 10 facturas por concepto de venta de gas natural, por 194.2 miles de pesos.
- Se generaron atrasos de 4 a 27 días en la expedición de cinco facturas por el suministro de gas natural licuado generando cargos financieros por 10.2 millones de pesos.
- El cobro de 15 facturas generadas por la venta de combustibles líquidos generó cargos financieros por 9.3 millones de pesos.

Número de Observaciones: 12; *Número de Acciones:* 18 (7 Recomendaciones, 1 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones).

Petróleos Mexicanos. "Evaluación de la Reforma Energética: Hidrocarburos" Auditoría Evaluaciones de Políticas Públicas, No. 1590-DE.

Objetivo: Evaluar la política pública de energía a efecto de determinar su pertinencia para atender el problema que le dio origen y la efectividad de sus actividades para cumplir con los objetivos y metas comprometidos.

Hallazgos relevantes:

Deficiencias en el diseño de la Política Pública:

- En los documentos de planeación, no se definen los medios para lograr los objetivos relativos la generación de empleos y la contribución al crecimiento económico, así mismo no se establecen métricas para medir su avance.
- No se definen los aspectos relativos a los objetivos de rentabilidad y generación de valor económico por parte de PEMEX, ni se establecen parámetros para cuantificar su evolución.
- Se identificó que el ejercicio de recursos públicos por parte de PEMEX se destina mayormente al gasto corriente y no al de inversión, además en los documentos de rendición de cuentas no se reporta información respecto del costo-beneficio de la inversión en los procesos de exploración, extracción, refinación y distribución, así como la elevada carga fiscal para PEMEX, la falta de insumos e infraestructura para mantener la producción de petróleo y gas, ni de la exposición a riesgos ambientales, y se determinó que existen carencias en la generación de la información ambiental.

Tasa de crecimiento negativa. El principal operador de la política, PEMEX, de 2013 a 2017 presentó una tasa de crecimiento negativa de 7.6%, pasando de tener un presupuesto total en 2013 de 585.5 a 427.4 millones de pesos, disminuyendo principalmente el gasto de inversión en un 18.9% en promedio anual. Por lo que se refiere a su gasto de inversión se redujo en 56.8% respecto de su nivel en 2013; no obstante, el gasto corriente se incrementó en ese mismo periodo en 46.8%, situación que no resulta compatible con los objetivos de la reforma dado que lo que se pretendía incrementar era la inversión y no el gasto corriente.

Programas no alineados con el objetivo de la política pública. Cabe señalar que 15 de los 28 programas a cargo de PEMEX como instancia ejecutora de dicha política pública, 12 no se alinean



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

formalmente a los objetivos de la planeación nacional y sectorial, ya que no cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), dado que PEMEX, al ser una empresa productiva, no está obligada a elaborar dicha matriz. Es importante señalar que, de los programas mencionados, dos cuentan con indicadores para medir su gestión, en aras de las buenas prácticas, por lo que la ASF considera que sería conveniente que la Empresa Productiva del Estado (EPE) dispusiera de las MIR para todos sus programas presupuestarios, lo cual favorecería la evaluación de su desempeño.

Consolidación de Petróleos Mexicanos. Como parte de la reforma energética y con la entrada de nuevos participantes, se tuvo que consolidar a PEMEX como una empresa productiva del Estado, lo que implicó que se reorganizara tanto operativa como financieramente, dicha separación la realizó con la consolidación de siete Empresas Productivas Subsidiarias que usaron los bienes ya existentes; sin embargo, no es posible identificar a que bienes se refieren y en el caso de la información financiera no se contó con el desglose de la misma.

Disminución de infraestructura trae como consecuencias baja producción. PEMEX vio disminuida su infraestructura durante el periodo 2013-2017, dado que ésta decreció 14.6%, al pasar de 9 mil 379 pozos en 2013 a 8 mil 008 en 2017; de igual forma destaca la disminución de 13.7% en el caso de campos de producción, 47.4% en terminales de distribución, 18.2% complejos petroquímicos, 35.2% unidades servicio a pozos, y 37.6% en equipos de perforación y reparación de pozos, con la creación de la reforma energética era que con la mayor cantidad de infraestructura se incrementara la producción, y con ello no se dependiera de las importaciones; sin embargo, la tendencia de la producción en el periodo 2013-2017 ha disminuido un 6.2%, ; en el caso del gas natural, se tiene que también ha tenido una caída del 5.3% en promedio anual.

Incremento en robo de combustible. En el periodo 2011-2018, el número de tomas clandestinas se incrementó en 851.0%, al pasar de 1 mil 323 a 12 mil 581, de no atender las causas de esta problemática, el número de tomas clandestinas podría incrementarse 69.0% en promedio anual, al pasar de 12 mil 581.0 en 2018 a 18 mil 264.0 en 2023, cifra mayor que el crecimiento promedio de 2011-2018, de 38.0%.

Variaciones en la utilidad generada antes de impuestos. La utilidad antes de impuestos de PEMEX ha disminuido en 92.5%, al pasar de 694.8 millones de pesos a 52.129 millones de pesos, durante el periodo 2013-2017. Lo anterior, es ocasionado principalmente por la disminución de 13.1% en los ingresos por ventas, así como por el incremento de 23.4% en los costos directos.

Pemex como empresa no rentable. Respecto del ROE (Utilidad del ejercicio / Capital Contable): en 2013, PEMEX obtuvo una pérdida neta en el ejercicio de 170.1 millones de pesos, y en 2017 registró una pérdida neta de 280.8 millones de pesos, considerando que en ambos periodos la empresa registró un capital contable negativo, la empresa no fue rentable respecto de su patrimonio ni en 2013 ni en 2017.

Incrementos en pasivos laborales. Durante el periodo 2013-2017 el pasivo laboral de PEMEX se incrementó en 12.4% al pasar de 1 mil 119.2 millones de pesos a 1 mil 258.4 millones de pesos.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Disminución de las obligaciones fiscales de PEMEX. Durante 2015-2017, la proporción del pago de impuestos y derechos, respecto del ingreso obtenido por PEMEX, disminuyó 30.0 puntos porcentuales, al pasar de 53.8% a 23.8%, en el periodo mencionado; no obstante, la reducción del pago de impuestos, respecto de los ingresos obtenidos por EPE, no es atribuible a una menor carga fiscal, ya que las empresas productivas subsidiarias han recibido tanto beneficios fiscales como la exención de los dividendos estatales a los que están obligadas, los cuales no son imputables al régimen fiscal establecido por la Reforma Energética, sino que se han otorgado en respuesta a las pérdidas financieras registradas en estas empresas, a fin de garantizar la continuidad de su operación.

Incremento en los precios de gasolina. Durante el periodo 2013-2017, el precio de venta al público de la gasolina magna se incrementó en 11.8%, al pasar de 14.56 a 16.28 pesos; la gasolina premium 18.6%, al registrar 15.23 y 18.07 pesos, y el diésel 15.7%, al cambiar de 14.99 a 17.34; no obstante, la ASF identificó que el costo de producción promedio de la gasolina magna y premium se redujo en 35.0%, al pasar de 2.0 miles de pesos por barril en 2013 a 1.3 en 2017; mientras que el costo de producción del diésel disminuyó en 36.8%, al pasar de 1.9 a 0.9 miles de pesos por barril.

Consideraciones finales. La ASF considera que, con objeto de fortalecer, de manera particular, el diseño, la implementación y los resultados de la política, para así avanzar en el cumplimiento de objetivos, y la atención del problema, emite las sugerencias siguientes:

- Definir los medios específicos, los mecanismos, y las métricas de monitoreo y control, con los que los operadores de la política pública vinculen sus acciones al cumplimiento de los objetivos de la reforma, en términos de inversión, crecimiento de infraestructura, disminución de los precios a los usuarios finales, restitución de las reservas petroleras, impacto ambiental, competencia, generación de valor económico, así como su contribución al crecimiento económico y la generación de empleos.
- Es necesario que PEMEX determine los parámetros para medir la rentabilidad y generación de valor económico, así como, el establecimiento de procedimientos para su seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- Que en los documentos de rendición de cuentas los operadores de la política pública reporten de manera clara la forma en la que la conducción, regulación-supervisión y operación inciden en el cumplimiento de los objetivos de la reforma, en particular lo relativo al impacto ambiental del sector hidrocarburos, la disminución de los precios para los usuarios finales, la disminución de la carga fiscal de PEMEX, la generación de empleos y el crecimiento económico.
- Que la SENER establezca mecanismo de monitoreo y control respecto de los permisos emitidos en materia de actividades relacionadas con el sector de hidrocarburos, a fin de generar información confiable y oportuna.
- Es importante que los operadores de la política pública fortalezcan la estrategia programática-presupuestal, para que destinen un mayor monto al gasto de inversión y se dé seguimiento puntual a los proyectos de inversión que se desarrollen.
- Se requiere que PEMEX disponga de mecanismos de monitoreo y control para generar información que permita reportar las cifras de los bienes materiales y financieros con los que opera cada una de sus siete Empresas Productivas Subsidiarias.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- Es necesario que PEMEX establezca un diagnóstico de necesidades de inversión, que le permita reducir sus costos de producción y, en consecuencia, no depender de la importación de los hidrocarburos para mejorar el precio a los usuarios finales.
- Es importante que PEMEX mejore y amplíe su infraestructura de exploración, extracción, refinación y distribución, a fin de minimizar los riesgos operativos y financieros.
- Es preciso que PEMEX establezca estrategias que le permitan madurar como empresa competitiva en el mercado nacional e internacional y mejorar su desempeño financiero.
- Es necesario que PEMEX realice un diagnóstico que sirva de insumo para la definición de la estrategia programática-presupuestal de mediano plazo.
- Que PEMEX considere que los flujos de inversión deben superar el valor de la depreciación de sus activos, dado que en el periodo evaluado se observa una tendencia negativa, debido a la reducción de sus ingresos derivado de la disminución de su nivel de producción y de las variaciones en los precios internacionales, el tipo de cambio, así como la contratación de deuda financiera.
- Se requieren de estrategias y mecanismos que permitan que el Estado no sea el único que asuma los riesgos financieros, pues aún existen debilidades respecto de la inversión en el sector, lo que implica que PEMEX sea quien invierta la mayor parte.
- Es necesario que PEMEX establezca medidas, de carácter urgente, para disminuir de manera radical el robo de combustibles en toda la cadena de valor de transformación, transporte, distribución y comercialización, a fin de que pueda obtener la totalidad de los recursos que debiera recibir por la venta de sus productos y se reduzcan los costos implícitos en la mitigación de daños colaterales, así como mejorar su situación financiera.
- Es importante que PEMEX en conjunto con la SENER en su carácter de cabeza de sector, establezca los términos para la estricta separación operativa y financiera de sus Empresas Productivas Subsidiarias, a fin de que estén en condiciones de operar de forma eficaz, eficiente, económica y transparente, y avance en su estabilidad financiera.
- Es importante que la SENER, elabore un diagnóstico que incluya los aspectos regulatorios, fiscales, ambientales y tecnológicos que permitan que la explotación de yacimientos no convencionales por medio fracking se realice minimizando el costo medioambiental.

Opinión de la ASF: la consolidación de la Reforma Energética en materia de Hidrocarburos y de PEMEX como Empresa Productiva del Estado es un proceso de mediano y largo plazo que requiere de la revisión integral de los planes y las estrategias a seguir, así como de las correcciones pertinentes en la gestión de largo plazo de las actividades petroleras.

Pemex Fertilizantes Producción, Distribución y Comercialización de Amoniaco, Fertilizantes y sus Derivados. Auditoría de Desempeño. No 492.

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de Pemex Fertilizantes, relativo a generar valor y la rentabilidad para el Estado, mediante la producción, distribución y comercialización de amoniaco, fertilizantes y sus derivados, a fin de contribuir al abasto de estos productos que demanda el país.

Principales Hallazgos



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Inadecuada gestión en 2017, la empresa no fue rentable ni generó valor económico para el Estado, ya que tuvo una pérdida por 2 mil 993.5 millones de pesos, con lo que la empresa destruyó valor económico en su operación y, tanto los indicadores de Rendimiento de los activos (ROA) y Rendimiento sobre capital (ROE) fueron negativos; además, la inversión inicial en el patrimonio de Pemex Fertilizantes por un monto de 26 mil 564.7 millones de pesos, se redujo 21 mil 174.0 millones de pesos (79.7%), principalmente, por la adquisición y posterior deterioro contable de activos ociosos con más de 14 años sin operar, finalizando el ejercicio fiscal con sólo 5 mil 390.6 millones de pesos de patrimonio.

Si bien Pemex Fertilizantes avanzó en el establecimiento de una estructura y organización corporativa acorde con las mejores prácticas internacionales establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), careció de un Plan de Negocios propio, que le permitiera avanzar en el cumplimiento de sus objetivos.

Deficiencia operacional en 2017, la empresa no optimizó sus activos, ya que de las 17 plantas que conforman sus activos productivos, sólo 11 funcionaron, pero ninguna operó al 100.0% de su capacidad instalada, y las 6 restantes se encontraron en desuso, lo que impidió alcanzar las metas de producción de amoníaco, fertilizantes y sus derivados; no contó con un plan integral para la reactivación y optimización de su infraestructura; la determinación de los precios de venta de sus productos, no le permitió, en todos los casos, obtener márgenes suficiente para generar rentabilidad y valor económico para el Estado.

Deficiencia metodológica en la empresa efectúe un análisis sobre los cambios estructurales que se requieren realizar en las unidades de negocios de Pemex Fertilizantes, y de sus Filiales ProAgro y Fertinal, para que sean eficientes y rentables y, con base en los resultados, determine la viabilidad de permanecer en el negocio de la producción, distribución y comercialización de amoníaco, fertilizantes y sus derivados.

Deficiencia en la planeación e instrumentación de la política Energética, y con el fin de fortalecer a Pemex Fertilizantes, en materia de organización y estructura de gobierno corporativo, desempeño financiero y operativo; por lo que emitió 17 recomendaciones al desempeño, cuya atención permitirá: perfeccionar su planeación estratégica, a fin de avanzar en su estabilidad financiera en el corto y mediano plazos; mejorar la gestión de la empresa para producir, distribuir y comercializar amoníaco, fertilizantes y sus derivados bajo las mejores prácticas corporativas nacionales e internacionales, en materia financiera y operativa, así como actualizar los precios de sus productos, y contar con programas, estrategias y políticas comerciales, para encaminar a la EPS al logro de su finalidad de generar valor económico y rentabilidad para el Estado.

Número de observaciones: Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 17 Recomendaciones al Desempeño.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Pemex Logística Soluciones de Automatización, Monitoreo, Supervisión y Control de las Condiciones de Operación del Almacenamiento, Ductos y Terminales para el Transporte de Hidrocarburos. Auditoría Cumplimiento Financiero. No. 497.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de las TIC vinculada a las condiciones de operación del almacenamiento, ductos y terminales para el transporte de hidrocarburos, su adecuado uso, mantenimiento, administración de riesgos, seguridad de la información y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, procesos de contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Auditorías Vinculadas

En la revisión de la Cuenta Pública 2013, se ejecutó la auditoría 359-DE "Aprovechamiento de Recursos, Infraestructura y Servicios de TIC", Dentro de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, se efectuó la auditoría 497-DE "Adquisición, Arrendamiento, Mantenimiento y Uso de Equipo de Transporte Terrestre y Aéreo", En la Cuenta Pública 2016, se realizó la auditoría 448-DE "Gestión Financiera de la Estrategia al Desempeño y Capacidades Operativas de Petróleos Mexicanos", donde se concluyó que las estrategias implementadas por la Subdirección de Salvaguardia Estratégica (SSE) no cumplen con la meta de "Reducir de manera significativa el número de tomas clandestinas que se presentan a nivel nacional", lo que le reporta a Petróleos Mexicanos pérdidas anuales de 19 mil 640.3 millones de pesos por robo de combustible, así como erogaciones por reparación y saneamiento de tomas clandestinas, por 2,809,013.0 miles de pesos, a pesar de que la SSE cuenta con un inventario de bienes para actividades de vigilancia, monitoreo y reacción, por 3 mil 874.1 millones de pesos.

Se ejecutó la auditoría 452-DE "Programa de Responsabilidades y Desarrollo Social de Petróleos Mexicanos", Programa anual de la Cuenta Pública 2017, se desarrolló la auditoría 495-DE "Mantenimiento y Operación de Ductos".

Principales Hallazgos

Deficiencias en la operación en los proceso para seleccionar los sitios a implementar en el sistema SCADA tuvo deficiencias dado que no se consideraron sitios prioritarios o estratégicos de forma inicial, lo que repercutió en una ampliación total por la cantidad de 79,616.8 miles de dólares que equivale a un 102.9% más respecto al monto original; asimismo, se pagaron dos anticipos para la implementación de todos los sitios, de los cuales se detectó que en 98 casos no fueron instalados, no obstante, no se ha solicitado la devolución al proveedor por 11.2 millones de dólares americanos.

Deficiencia en las acciones de planeamiento en medidas de seguridad ya que durante los recorridos de pruebas a los seis lugares visitados, se comprobó que las instalaciones de la infraestructura SCADA no cuentan con las medidas de seguridad mínimas para su resguardo y operación, tampoco se contemplaron riesgos importantes inherentes a la naturaleza del proyecto como robo, vandalismo, desastres naturales y casos fortuitos, ni se aseguró que dentro del contrato se establecieran pólizas de seguros para dichos casos.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

No se dispone de un protocolo formalizado en el centro de control principal (monitoreo de la red de ductos) para reportar los eventos de baja de presión en el transporte del combustible; asimismo, no tiene un proceso formalizado en el que se detallen las actividades, los responsables, tiempos de atención de los incidentes, Grupo Funcional Desarrollo Económico 373 tampoco se presentó evidencia de las bitácoras donde se quedó plasmado el seguimiento cotidiano del monitoreo de los ductos.

Se identificaron 40 sitios con reportes de vandalismo con pagos por 18,156.3 miles de dólares americanos que no han sido rehabilitados, además se carece de una estrategia por parte de PEMEX Logística para ponerlos nuevamente en operación; en consecuencia, no se tiene un monitoreo eficaz de la red de transporte de hidrocarburos, lo cual no favorece la toma de decisiones y acciones inmediatas ante situaciones como alteraciones en la operación cotidiana de los ductos.

De los 379 sitios programados en el proyecto, 170 sitios (44.9%) identificados como estratégicos para el apoyo al combate del mercado ilícito de hidrocarburos, no se encuentran monitoreados en el sistema SCADA por distintas razones, dentro de éstos se encuentran 62 sitios que presentan atrasos en la instalación.

Deficiencia y falta de un protocolo formalizado y actualizado para las áreas cuando identifican un reporte de vandalismo en los sitios, de los cuales se identificaron diferencias significativas entre la fecha del reporte y la fecha de notificación al área jurídica; asimismo, sobre la gestión jurídica en 30 casos (75.0%) no se proporcionó la denuncia de hechos de los sitios siniestrados, tampoco se cuenta con el resultado de las denuncias, ni se conoce el seguimiento y resultado de los casos.

No se dispone con procedimientos para realizar los mantenimientos al equipamiento de medición y telecomunicaciones, tampoco está establecido el número de días para que se investigue y se resuelvan los casos ante la falla en un instrumento del proceso operativo, asimismo, se carece de una estrategia para la actualización del sistema SCADA y no se tienen propuestas de mejora para el monitoreo del transporte de combustible.

Se puede concluir que la carencia de mantenimiento, reparación, controles, regulaciones, seguridad física y monitoreo del sistema SCADA, así como la falta de conclusión de la instalación de todos los sitios programados, propició el incremento del número de tomas clandestinas, así como la falta de oportunidad para detectar eventos de pérdida de presión en la red de ductos para el transporte de hidrocarburos.

Número de observaciones: Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron, 4 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Pemex Perforación y Servicios. Gestión Financiera de PEMEX Perforación y Servicios Auditoría Cumplimiento Financiero No. 498-DE.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de Pemex Perforación y Servicios para verificar que los ingresos y egresos se previeron, autorizaron, contrataron, justificaron, obtuvieron, pagaron, comprobaron y registraron presupuestal y contablemente, de conformidad con las disposiciones normativas y al objeto de su constitución.

Hallazgos relevantes:

Deficiencias en el cobro y cálculo de precios unitarios. Pemex Perforación y Servicios (PPS), presto sus servicios a pozos a un cliente externo emitiendo 90 facturas por un monto de 29.9 millones de pesos sin embargo se identificó que las fechas límite de pago van del 1 de junio de 2017 hasta el 30 de marzo de 2018; no obstante, a diciembre 2018, no se acreditó su cobro, ni el de los intereses moratorios por el atraso en el pago, así mismo se identificó la aplicación de precios unitarios incorrectos.

Número de Observaciones: 4; **Número de Acciones:** 5 (6 Recomendaciones y 1 Pliegos de Observaciones).

Pemex Exploración y Producción. Producción de Gas Natural Auditoría de Desempeño No. 484-DE

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de generar valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano, mediante la exploración y producción de gas natural, a fin de contribuir a asegurar el abastecimiento de este hidrocarburo que demandan los consumidores.

Principales Hallazgos

Ineficiencia en los procesos en el desempeño financiero, en 2017, esta EPS obtuvo los recursos suficientes para ser rentable, antes de impuestos y derechos, y generó valor económico para el Estado; no obstante, si PEP fuera totalmente autónoma e independiente, esta EPS se encontraría en situación de "quiebra técnica", provocada, entre otros factores, porque: sus pasivos sobrepasaron a sus activos; contó con un elevado pasivo laboral; financió a sus proveedores, al pagarles antes de realizar la cobranza de sus cuentas, y su régimen fiscal repercutió en sus utilidades.

Deficiencia en el desempeño operativo, la contribución de PEP en la atención de la demanda de gas natural presentó limitantes, debido a que, al ritmo de la exploración y extracción actual, las reservas totales sólo alcanzarán para 14.4 años, y durante el periodo 2013-2017, la producción de gas natural se redujo en 20.4%, lo que provocó que la disponibilidad del hidrocarburo para su procesamiento en los Complejos Procesadores de Gas de Pemex Transformación Industrial disminuyera en 30.0%, en un contexto en el que PEP seguirá siendo el principal productor, y en el que se estima que, a 2031, la demanda de este combustible, de los sectores eléctrico, industrial, residencial y de transporte, se incrementa en 26.8%, por lo que existe el riesgo de que la disminución en la producción incrementa aún más las importaciones del hidrocarburo y ocasione una mayor dependencia respecto del mercado internacional, en perjuicio de la soberanía energética del país.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Deficiencias en materia de desempeño financiero y operativo el marco de la reestructuración institucional instrumentada con la Reforma Energética, y con el fin de fortalecer el desempeño de PEP, la ASF encontró, por lo que emitió 6 recomendaciones al desempeño a PEP y una sugerencia a la Cámara de Diputados, cuya atención coadyuvará a fortalecer su planeación estratégica a fin de:

- a) sanear sus finanzas y reestructurar las deudas de la empresa, para que ésta deje de estar en situación de quiebra técnica;
- b) aumentar la exploración y producción de hidrocarburos; lograr una mayor eficiencia en la cobranza de sus cuentas, para incrementar el flujo de efectivo y que la empresa sea solvente,
- c) diseñar e implementar las estrategias necesarias de naturaleza financiera, productiva, tecnológica, organizativa y de capital humano, para elevar la producción del gas natural, de manera eficaz, eficiente y económica, con el propósito de lograr su objetivo de ser rentable y de generar valor económico para el Estado mexicano en el largo plazo y coadyuvar a reducir la dependencia energética respecto del mercado internacional. Además, la sugerencia a la Cámara de Diputados tiene como finalidad promover las modificaciones legislativas necesarias para que el régimen fiscal al que está sujeto la empresa productiva subsidiaria, le permita cumplir con el mandato de generar valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano, y proveer de ingresos que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la nación.

Consecuencias Sociales: si bien en 2013 se promulgó la Reforma Energética con el objetivo de transformar a PEP en la empresa productiva subsidiaria responsable de la exploración y la extracción del gas natural, en el periodo 2013-2017, la producción del hidrocarburo disminuyó en 23.5%, al pasar de 6,370.3 mmpcd15 a 5,068.0 mmpcd, por lo que de continuar con esta tendencia decreciente se corre el riesgo de que se incrementen las importaciones de este insumo, lo que conduciría a una mayor dependencia respecto del mercado internacional, en perjuicio de la soberanía energética del país, debido a que el gas natural continuará siendo un insumo estratégico para los sectores eléctrico, industrial, residencial y de transporte, ya que se prevé que la demanda del combustible aumente en 26.8% para 2031.

Número de observaciones: Se determinaron 6 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Los 3 restantes generaron: 6 Recomendaciones al Desempeño.

Además, se generó 1 Sugerencia a la Cámara de Diputados.

Pemex Exploración y Producción. Proyecto Cantarell. Auditoría Cumplimiento Financiero No. 485.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar la producción, la inversión, los ingresos y la rentabilidad relativos al desarrollo y la explotación del proyecto; asimismo, verificar su registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

Hallazgos relevantes



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Declinación de producción. En 2017, la tasa de declinación de la producción de petróleo crudo del Proyecto Cantarell mostró una tendencia a la baja, fue de -18.4%, la cual es más pronunciada que la presentada en el ámbito nacional de -9.8%.

Desincorporación de plataforma. En noviembre de 2015, PEP consideró al Centro de Procesos Akal-N como un activo improductivo, por lo cual, en marzo de 2016, inició su desincorporación. A junio de 2018, dicho centro no ha completado el proceso de desincorporación.

Durante 2016 y 2017, PEP registró 14 eventos en el Sistema de Rastreo y Condiciones Inseguras Operativas y presentó siete denuncias de hechos ante el Ministerio Público, de las cuales, cuatro incluyen cinco eventos; de los nueve eventos restantes, PEP no proporcionó evidencia de denuncia ante el Ministerio Público. De los cinco eventos denunciados entre la fecha en que fueron registrados y la presentación de la denuncia, transcurrieron de 1 a 688 días.

Supervisión y vigilancia. Los Estados Financieros de PEMEX no reflejan el valor real de los activos, ya que no consideró el deterioro físico del Centro de Procesos Akal-N, en incumplimiento de la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos". PEP carece de un procedimiento que norme el envío de información a PEMEX para determinar el deterioro físico y el valor razonable de los activos fijos.

Incumplimiento técnico en los servicios de seguridad.- en diciembre de 2017, se publicó un Acuerdo en el cual se establece que los pozos, plataformas y demás instalaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos, contarán una zona de seguridad de 5,000 metros alrededor de los agrupamientos y de manera individual con una zona de seguridad de 2,500 metros a su alrededor; sin embargo, a la fecha (octubre de 2018) del presente informe continúan los eventos de vandalismo a la infraestructura petrolera.

Carencia de un diagnóstico para el problema prioritario por parte de PEMEX. PEMEX contrató con una empresa aseguradora dos pólizas de seguro integrales: una con vigencia de junio 2015 a mayo 2017, y la otra de junio 2017 a junio 2019, bajo la cobertura integral "Todo Bien, Todo Riesgo", en las que se excluyó el robo de plataformas, sus equipos o sus partes debido al incremento de eventos reclamados a la aseguradora por robo y vandalismo en plataformas marinas, y a la falta de sistemas de monitoreo, control y vigilancia de dichas instalaciones que controlen el riesgo, por lo cual a PEMEX no le fue posible colocar en el mercado la cobertura para ese riesgo.

Número de Observaciones: Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 8 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Pemex Exploración y Producción. Recuperación y Puesta en Marcha de las Plataformas de Producción y Perforación que Fueron Objeto de Vandalismo. Auditoría Cumplimiento Financiero No. 486.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del impacto económico por daños, así como los costos incurridos en la rehabilitación, puesta en operación y resguardo de las plataformas de producción y perforación que fueron objeto de hechos delictivos; que las reclamaciones e indemnizaciones se realizaron en tiempo y forma, y que el registro contable y presupuestal se efectuó conforme a la normativa.

Hallazgos relevantes

Carencia de procedimientos y estrategias de seguridad en el Sistema de Rastreo de Eventos y Condiciones Inseguras de PEP, se registraron 273 actos ocurridos en 94 plataformas, que se clasifican como robo de materiales, vandalismo, sabotaje e intrusión, de los cuales 2 se calificaron como graves, 49 moderados y 222 menores. Sin embargo, el sistema no cuenta con parámetros que justifiquen dichas calificaciones, ya que corresponden al criterio del personal que los registra.

De 57 actos delictivos ocurridos en 12 plataformas, PEMEX presentó 12 denuncias, de 23 casos, con un valor estimado de 96.9 millones de pesos, de los cuales, de 12 casos el MP resolvió la "Determinación del Archivo Temporal", de 4 dictó "Acuerdos de No Ejercicio de la Acción Penal" por la falta de evidencias periciales, la no acreditación de la propiedad, y por la no identificación de individuos en conductas ilícitas, los 7 casos restantes continúan en proceso; de 34 no existe evidencia de ninguna acción legal realizada ante el MP.

Incumplimientos de un convenio de colaboración entre SEMAR y PEMEX, y de un proyecto de inversión para la seguridad física de PEP.

Las plataformas marinas no cuentan con el valor contable específico de cada uno de los componentes que las conforman, tampoco se registra la baja de los activos siniestrados; mediante informes técnicos, el personal operativo, estima el monto de los daños, por lo que PEP no cuenta con el impacto económico real de los mismos.

El vandalismo, sabotaje y robo en las plataformas marinas están excluidos de la póliza de seguros de PEMEX.

Incumplimiento en la coordinación integral entre las áreas involucradas para la atención de los actos delictivos; la no acreditación de la propiedad de los bienes dañados o sustraídos (por no tener valor unitario de los bienes), así como, la falta de evidencias periciales, la carencia de una estrategia legal y la falta de tareas de vigilancia, patrullaje, y estrategias de seguridad, lo que propició el incremento de actos delictivos en 139.0% al pasar de 114 actos en 2016 a 273 en 2017.

Número de observaciones: 13 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Pemex Exploración y Producción. Terminación de la Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Operación de los Procesos de Separación, Estabilización, Deshidratación y Desalado de Crudo;



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Tratamiento e Inyección de Agua Congénita para la Batería Cárdenas Norte, en el Estado de Tabasco. Auditoría de Inversiones Físicas No. 1612-DE.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finalizaron conforme a la legislación y normativa aplicable.

Hallazgos relevantes

Irregularidades en la aplicación de recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Pemex Logística no justificó el pago de 18 estimaciones que suman un importe de 534. 8 millones de pesos pagados con recursos del PEF que estaban destinados al proyecto de inversión denominado "Rehabilitación de tanques de la GTD", administrado por dicha empresa subsidiaria, el cual no corresponde con el proyecto sustantivo autorizado por subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de Pemex Exploración y Producción (PEP) en marzo de 2015.

Pagos Improcedentes. Se pagó un monto de 1 mil 107. 5 millones de pesos por concepto de arrendamiento de equipos empleados en la realización de pruebas neumáticas de tuberías y equipos de instrumentación y proceso, durante la construcción de la planta; para las pruebas de los equipos eléctricos e iluminación provisional, y para efectuar pruebas en los tableros eléctricos e instrumentación durante la construcción de la planta, sin embargo, en las especificaciones generales PEP estipuló que eran responsabilidad de la contratista mismo que fueron considerados en la integración y elaboración de los precios unitarios.

Obsolescencia económica en equipos de procura. Con la revisión del contrato de obra pública núm. 640905805 se constató que los equipos de procura (equipos de proceso, eléctricos, instrumentación, comunicaciones y control) suministrados por PEP y por la contratista, presentan obsolescencia económica que afecta el costo de adquisición, instalación, montaje y otros similares, a partir de la aparición en el mercado de otros equipos que logran un mejor nivel de producción, o bien, con igual nivel de producción pero en forma más eficiente; además, se observó que la depreciación del valor de los equipos se ha dado en función del tiempo y no del uso de los mismos, así como por la disminución de la vida útil motivada por las reparaciones y/o rehabilitaciones a las que han sido sometidos.

Pagos injustificados. La Empresa Productiva PEP realizó pagos injustificados por concepto de preservación y acondicionamiento para pruebas de equipos de proceso por un monto de 56. 7 millones de pesos por el suministro de equipos de instalación permanente que habían sido suministrados y pagados en el contrato rescindido; de 75. 5 millones de pesos por mala integración de los análisis de los precios unitarios y de 3.1 millones de pesos por concepto de capacitación de personal que no se ajustaron a las especificaciones establecidas.

Número de Observaciones: 4; *Número de Acciones:* 5 (6 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones).



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Pemex Transformación Industrial. Procesamiento de Gas. Auditoría de Desempeño, No 507-DE.

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de generar valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano, mediante el procesamiento e importación de gas natural, a fin de contribuir a asegurar el abastecimiento de este hidrocarburo que demandan los consumidores.

Hallazgos relevantes:

Carencia de una planeación estratégica que ayude al logro de sus objetivos. Debido a que Pemex Transformación Industrial (PTRI) es una empresa productiva subsidiaria de reciente creación, la ASF verificó, que PTRI no contó con un plan de negocios propio, alineado al Plan de Negocios de Pemex Corporativo, en el que definiera sus estrategias e indicadores operativos y financieros enfocados en el cumplimiento de dicho objetivo, lo cual es una limitación significativa no sólo para evaluar el desempeño financiero, operativo y gerencial de la empresa, sino para que PTRI defina escenarios que le permitan avanzar en su estabilidad financiera, así mismo la ASF identificó deficiencias en el Plan de Negocios de Petróleos mexicanos 2017-2021 que afectan a PTRI.

Empresa Productiva Subsidiaria no rentable. La ASF concluyó que, esta empresa productiva subsidiaria, no fue rentable, no generó valor económico para el Estado, y si fuera totalmente autónoma e independiente, se encontraría, en situación de "quiebra técnica", lo cual es provocado porque: sus pasivos sobrepasaron a sus activos; contó con un elevado pasivo laboral; registró pérdidas que fueron compensadas con transferencias del Gobierno Federal y la exención del dividendo estatal al que está obligada a pagar; financió a sus proveedores, y no obtuvo la totalidad de los ingresos que debiera recibir por la venta de sus productos debido al robo de combustibles. Además, se redujo el volumen de gas procesado por la empresa, situación que condujo al aumento de las importaciones y repercutió en una mayor dependencia energética del país.

Dependencia de las importaciones para cubrir la demanda nacional. En el periodo 2013-2017, la demanda de gas natural se incrementó en 15.1%, asimismo, la ASF observó que la participación de PTRI en el mercado de gas natural disminuyó 22.8 puntos porcentuales. Cabe señalar que la disminución registrada en la oferta de gas con la que PTRI atendió parte de la demanda nacional se debió, principalmente, a la reducción de 30.0% del gas que la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción (PEP) extrajo y envió a PTRI para su procesamiento en el periodo 2013-2017, lo que provocó la subutilización de la capacidad instalada de los Complejos Procesadores de Gas, de esta forma, la disminución de la oferta de gas natural, aunada al aumento de la demanda, ha conducido al incremento de las importaciones, dando lugar a una mayor dependencia energética, en particular con Estados Unidos.

Consecuencias Sociales: en su segundo año de haber iniciado operaciones como empresa productiva subsidiaria, Pemex Transformación Industrial (PTRI) contribuyó a satisfacer el 60.2% de la demanda nacional de gas natural con oferta propia e importaciones; en tanto que el 39.8% restante de la demanda fue cubierta con las importaciones de los particulares que contaron con permisos para dichos fines; sin embargo, en el periodo 2013-2017 se redujo la oferta de gas procesado por PTRI, debido a la menor extracción del hidrocarburo por parte de PEP, por lo que la disminución de la



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

oferta de gas natural, aunada al aumento de la demanda, ha conducido al incremento de las importaciones, dando lugar a una mayor dependencia energética respecto de los mercados internacionales, en particular con Estados Unidos, y ha traído consigo que el país se encuentre expuesto a la variabilidad de los precios del gas natural de ese mercado.

Opinión ASF: En opinión de la ASF, en 2017, PTRI no fue rentable, no generó valor económico para el Estado, y si fuera totalmente autónoma e independiente, se encontraría en situación de "quiebra técnica".

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 12 (12 Recomendaciones al Desempeño).

Pemex Transformación Industrial. Gestión Financiera de los Centros Procesadores de Gas Nuevo Pemex, Cactus, Ciudad Pemex y Cangrejera. Auditoría Cumplimiento Financiero, No. 502-DE.

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de los Centros Procesadores de Gas, Ciudad Pemex, Nuevo Pemex, Cactus y Cangrejera para verificar que, en la adquisición de materia prima, producción, almacenamiento, venta, facturación, cobro, y registro presupuestal y contable se observaron las disposiciones normativas; constatar la óptima utilización de los centros procesadores de gas; así como, la planeación y ejecución de mantenimientos.

Hallazgos relevantes:

Desempeño operativo negativo. Derivado de la revisión por parte de la ASF está se conoció que en 2017, la oferta de Gas Húmedo Amargo, proporcionado por Pemex Exploración y Producción (único proveedor de dicha materia prima), fue inferior en un 11.8% respecto de 2016, lo que impactó negativamente el desempeño operativo de los cuatro Centros Procesadores de Gas revisados, ya que en lugar de mantener su nivel de producción de gas natural, gas LP, etano, azufre, así como aromáticos y derivados, éste disminuyó respecto del año anterior, en 14.3%, 9.4%, 4.7%, 18.1% y 33.8%, respectivamente; en consecuencia hubo una subutilización de la capacidad disponible en las plantas de dichos Centros.

Incumplimiento con el suministro a sus clientes generando penas convencionales. Dada la baja disponibilidad de Gas Húmedo Amargo, la producción de etanol por Pemex Transformación Industrial fue insuficiente para cumplir con el suministro a sus clientes, ya que al Complejo Etileno XXI solo le suministro el 92.1% del volumen pactado contractualmente; por el suministro faltante que equivale al 7.9%, Pemex Transformación Industrial pago penalizaciones por 810.155 millones de pesos.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 5 (5 Recomendaciones).

Pemex Transformación Industrial. Revisión de Obras y Servicios para los Proyectos de Mantenimiento de la Capacidad de Producción; Rehabilitación y Puesta en Operación de Plantas y Diversos Contratos Celebrados por la Subdirección de Proyectos de Pemex



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Transformación Industrial, en la Refinería de Ciudad Madero, Tamaulipas. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 510-DE.

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicable.

Hallazgos relevantes:

Retraso en la conclusión del trabajo y la falta de aplicación de penas convencionales. Pemex Transformación Industrial, por medio de su residencia de obra, no aplicó a la contratista la pena convencional del 0.5% del importe equivalente a los trabajos por ejecutar por un monto de 903.5 millones de pesos, debido a que se constató con los reportes de balanceo dinámico y las actas de entrega, que la contratista entregó extemporáneamente el suministro y cambio de las juntas de expansión de los ventiladores y motores eléctricos de solo aires, por lo que el servicio de mantenimiento correctivo a dichos ventiladores no se concluyó en la fecha de terminación contractual.

Número de Observaciones: 1; *Número de acciones:* 1 (1 Pliego de Observaciones).

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Evaluación de Política Pública de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Evaluación de Política Pública No.1591-DE.

Objetivo: Evaluar la política pública de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, a fin de determinar su efectividad para contribuir a contar con prosperidad urbana que permita mejorar el nivel de vida de la población, mediante la regulación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Hallazgos Relevantes:

Para el periodo 2013-2017, en la rendición de cuentas, si bien se mostraron resultados en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la Auditoría Superior de la Federación determinó que éstos fueron aislados y no permitieron determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos de planeación y en el marco normativo, o respecto de la atención del problema público que justificó la intervención gubernamental referido a que en México no se cuenta con ciudades prósperas ni con una utilización racional del territorio, que atiendan las necesidades básicas de la población, y que les permitan el acceso a bienes y servicios de manera suficiente.

En lo referente al diseño de evaluación, la Auditoría Superior de la Federación determinó que los programas presupuestarios que se destinaron para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano no identificaron de forma clara el problema público por atender, por lo que no fueron útiles para determinar si la intervención gubernamental fue suficiente y adecuada para atender la problemática que se buscaba resolver; además, no se incluyeron indicadores que permitieran medir si las gestiones realizadas tuvieron los efectos esperados.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere al Estado la rectoría de la política pública de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, y se integra por la regulación, la planeación y programación, la coordinación y la supervisión. En cuanto a la regulación, la Auditoría Superior de la Federación identificó que las leyes aplicables a la política pública de desarrollo urbano y ordenamiento territorial otorgan facultades a las dependencias y entidades que participan en su diseño e implementación, pero se encuentran fragmentadas y desarticuladas, por lo que no se dispone de una visión integral para la atención del problema público, y se encuentra limitada la actuación del Gobierno Federal.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación identificó deficiencias en la nueva LGAHOTDU, vigente a partir de noviembre de 2016, ya que no se encuentra articulada con la Ley de Vivienda, por lo que no se considera a la vivienda de interés social como parte de la planeación, no se prevén medidas para evitar la especulación, el reagrupamiento inmobiliario, guías y financiamiento para el desarrollo urbano, ni se consideran mecanismos para enfrentar el cambio climático. Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación determinó que los instrumentos normativos internos de las dependencias y entidades que participan en el diseño e implementación de dicha política no han sido actualizados ni homologados con la LGAHOTDU, por lo que sus atribuciones no se vinculan al cumplimiento de dicha ley. Incluso, la SEDATU no ha actualizado su reglamento interior, por lo que éste no incluye las nuevas atribuciones y obligaciones que se otorgaron a esa dependencia.

En lo que respecta a la planeación y programación, aun cuando en los documentos de planeación del periodo 2013-2018, la Auditoría Superior de la Federación identificó que son congruentes con lo mandado por el artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, que estuvo vigente de 1993 a noviembre de 2016, ya que se prevén objetivos y estrategias orientadas a mejorar el nivel de vida de la población, mediante el fortalecimiento del marco normativo aplicable al sector, la prevención, el control y la atención de riesgos para las contingencias ambientales y urbanas en los centros de población, así como para el desarrollo sustentable del país, armonizando la interrelación de las ciudades, promoviendo y concertando programas de vivienda y de desarrollo urbano. Los aspectos señalados en los documentos de planeación se encuentran fragmentados y desarticulados, por lo que carecen de una visión integral de la planeación, como es el caso de los 16 programas relacionados con las labores a evaluar, los cuales se distribuyeron en los componentes de rectoría, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, pero sin una vinculación entre sí para conocer en qué medida sus actividades y el presupuesto ejercido contribuyeron al logro del objetivo de la política pública, o en qué medida atendieron la problemática que le dio origen.

No obstante, que la SEDATU firmó 24 convenios de colaboración con entidades federativas para colaborar en las materias previstas en la LGAHOTDU, así como para avanzar en el cumplimiento de los acuerdos internacionales signados por el Estado, los ODS de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana, y presentó actas de instalación de 19 comités estatales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; la Auditoría Superior de la Federación determinó que la SEDATU no acreditó el seguimiento de los convenios de colaboración ni de las comisiones estatales, por lo que los mecanismos de coordinación implementados fueron deficientes para abordar de forma integral el problema y los factores causales, ya que careció de estrategias coordinadas para el ordenamiento



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

territorial y el desarrollo urbano, y no contó con coordinación institucional efectiva entre los tres órdenes de gobierno, a fin de articular y armonizar las políticas y acciones de los diversos agentes públicos que actúan sobre el espacio urbano.

En cuanto a la supervisión, la Auditoría Superior de la Federación concluyó que la SEDATU no acreditó contar con mecanismos de vigilancia para asegurar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en los asuntos de su competencia, por lo que tampoco contó con información de la supervisión realizada en el periodo sujeto a evaluación. La carencia de mecanismos de supervisión impide identificar las debilidades que se presentan en la aplicación del marco jurídico, lo cual no contribuye a su mejora, ya que, con base en los resultados obtenidos en dicho proceso, se busca fortalecer y actualizar los instrumentos regulatorios, a fin de que se constituyan como una herramienta eficaz para promover la eficiencia y la buena gestión.

En el componente de ordenamiento territorial, en su aspecto de ocupación y utilización, la Auditoría Superior de la Federación concluyó que no se logró prevenir y mitigar el crecimiento desordenado y desigual de los asentamientos humanos en zonas urbanas, ya que se careció de una adecuada coordinación intergubernamental entre la SEDATU, CONAPO, CONAVI e INSUS, así como de vinculación con los gobiernos estatales y municipales, lo que imposibilitó el intercambio de la información para realizar una planeación homogénea del ordenamiento territorial, por lo que los resultados no fueron acordes con las necesidades de la sociedad.

Además, la Auditoría Superior de la Federación concluyó que ni la SEDATU ni el INSUS dispusieron de reservas territoriales para atender la demanda de la población ya que no contaron con una estrategia para su obtención, por lo que las labores realizadas por el Gobierno Federal fueron insuficientes para ordenar los asentamientos ubicados en zonas urbanas, lo que propició que el crecimiento de los mismos fuera inercial y que persistiera la desigualdad en el desarrollo regional entre el centro y norte con el de sur del país.

Respecto de la conservación y preservación ambiental, en el periodo 2013-2018 la Auditoría Superior de la Federación determinó que no se estableció una vinculación, a nivel federal, entre el ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano, debido a que el diseño de la legislación actual no está completo en esta materia, y a que el Gobierno Federal no instrumentó el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT), por lo que, en ese periodo, las actividades de desarrollo urbano de las ciudades se orientaron a satisfacer las necesidades inmediatas, sin priorizar la eficiencia en el uso o transformación de los elementos naturales, en detrimento de las áreas protegidas y la calidad del aire de las zonas urbanas.

En materia de gestión integral de riesgos, la SEDATU y el CENAPRED contaron con 195 y 149 atlas de riesgos, respectivamente, lo que de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación evidenció la falta de coordinación para su revisión y aprobación; además, dichos atlas no habían sido actualizados a la fecha de realización de esta evaluación. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación concluyó que ambas dependencias carecieron de un diagnóstico de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo, que permitiera priorizar el otorgamiento de subsidios a los municipios



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

para la elaboración de los atlas. Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación determinó que la SEDATU no acreditó contar con información para evaluar la efectividad y los avances de la contribución de la GIR, a fin de mitigar la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura, ante los fenómenos perturbadores.

Conclusiones: La Auditoría Superior de la Federación concluyó que a 2017 México no cuenta con ciudades prósperas ni con una utilización racional del territorio, que atiendan las necesidades básicas de la población, y que les permitan el acceso a bienes y servicios de manera suficiente, lo que repercute en la falta de un entorno adecuado que incida en el incremento de su nivel de vida, lo que confirma el riesgo de que se agudicen los desequilibrios entre las regiones del país y continúe el uso irracional y deficiente del territorio, amenazando la integridad física, el bienestar, el desarrollo económico y el patrimonio de la población.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Cuentas por liquidar certificadas emitidas a favor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Auditoría Forense No. 414-DE.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos erogados, se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable

Hallazgos Relevantes:

La Auditoría Superior de la Federación determinó que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- Pagó indebidamente 1.3 millones de pesos, de proyectos del ejercicio 2016, con presupuesto del ejercicio 2017, a través de 26 Delegaciones de la SEDATU en las entidades federativas, sin que fueran debidamente registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como pasivo circulante (ADEFAS), por lo que no se puede conocer el destino que se le dio a dichos recursos.
- Pagó 596.3 millones de pesos en el ejercicio 2017 a diversos proveedores con recursos públicos federales sin acreditar su ejercicio con la documentación justificativa y comprobatoria y sin cumplir con las disposiciones normativas establecidas en normativas aplicables, además la ASF observó que los servidores públicos suscribieron instrumentos jurídicos con proveedores contratados sin tener atribuciones o facultad expresa en el Reglamento Interior de la SEDATU, para suscribirlos a nombre de la dependencia.
- Pagó 5.2 millones de pesos en el ejercicio 2017, los servicios para la realización de un proyecto integral de participación en el Programa de Infraestructura, en su vertiente de Espacios Públicos y Participación comunitaria sin que la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de la SEDATU acreditara con la evidencia justificativa y comprobatoria correspondiente, el pago realizada y la ejecución de los servicios.
- Ejerció indebidamente recursos públicos federales por 178.5 millones de pesos para pagar gastos con cargo a la partida presupuestal 39402 indemnizaciones por expropiaciones de predios, los cuales no cuentan con evidencia documental justificativa y comprobatoria que los acredite,; además de que



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

los conceptos de los pagos realizados no están relacionados con indemnizaciones por expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno Federal con fines de interés público y no existe resolución jurisdiccional o de autoridad competente, por lo que su ejercicio no cumple con los principios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y transparencia; asimismo, no existe la certeza de que sean erogaciones que correspondan a las señaladas en los lineamientos de los programas E002 Programa de Atención de Conflictos Agrarios y L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles.

- Efectuó el pago por 35.0 millones de pesos, el 29 de diciembre de 2017 a un proveedor, según la cuenta por Liquidar Certificada número 4267 de fecha 20 de diciembre de ese año, el cual no pudo ser acreditado, con documentación justificativa y comprobatoria, a un servicio en materia de comunicación del ejercicio 2017.

Número de Observaciones: Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Gestión Financiera y Operativa de los Egresos Presupuestales. Auditoría Cumplimiento Financiero No. 415-DE.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera y operativa del presupuesto a cargo de la SEDATU, para verificar que los procesos de solicitud, recepción, dispersión, adecuación, ejercicio, seguimiento, comprobación y registro presupuestal y contable, se efectuaron de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Hallazgos relevantes:

La Auditoría Superior de la Federación determinó que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- Efectuó pagos a nivel central por 596.3 millones de pesos y destinó recursos por 1.2 millones de pesos para pago de proyectos del ejercicio 2016, los cuales no fueron reconocidos por los responsables del programa; ambas situaciones se hicieron del conocimiento de la Dirección General de Auditoría Forense para su investigación e inclusión de resultados en la auditoría 414-DE "Cuentas por Liquidar Certificadas Emitidas a Favor de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano".
- No proporcionó la documentación (entregables), que justifique y compruebe la adquisición de bienes y servicios por 316.4 millones de pesos, los cuales se pagaron con recursos obtenidos de una ampliación al presupuesto por 350.0 millones de pesos, autorizada por la SHCP, derivados de una reducción al presupuesto de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). En el monto observado se incluyen los contratos celebrados por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA), al amparo del artículo 1º de la LAASSP, por 81.7 millones de pesos, sin que contara con los elementos técnicos, materiales y humanos para cumplir con las condiciones establecidas en los contratos, por lo que subcontrató el 100% de la adquisición de bienes y prestación de servicios con cuatro empresas



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

privadas. Al respecto, se practicaron visitas domiciliarias a dichas empresas, sin localizarlas en los domicilios proporcionados; por lo anterior se requirió información al SAT, el cual informó de dos de las cuatro empresas contratadas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y dos no; por lo que se solicitó que ejerza la facultad de comprobación fiscal.

- Las delegaciones estatales de la SEDATU no reintegraron 18.0 millones de pesos a la TESOFE derivados del incumplimiento de los ejecutores a los plazos establecidos en la realización de proyectos o por proyectos no terminados de las delegaciones de CDMX, Hidalgo, Oaxaca, Y POR economías de las delegaciones de Michoacán, Querétaro y Yucatán.

- Tres municipios de la delegación estatal de Puebla que recibieron recursos del programa S273 "Programa de Infraestructura", no acreditaron la adquisición y distribución a beneficios de 428 Estufas Ahorradoras de Leña por 1.0 millones de pesos

Número de Observaciones: Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 6 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Dispersión de Recursos para Apoyos y Servicios a la Población por los Sismos Ocurridos en septiembre de 2017. Auditoría Cumplimiento Financiero No. 1700-DE.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos destinados para apoyos y servicios a la población por los sismos ocurridos en septiembre de 2017, así como constatar que se autorizaron, ejercieron, comprobaron y registraron, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Hallazgos relevantes:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumplió con autorizar recursos a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para Apoyos Parciales Inmediatos, y a la Comisión Nacional de Vivienda para dar el servicio de asistencia técnica a los damnificados por los sismos de septiembre de 2017; sin embargo, ambos organismos, de acuerdo con la ASF cometieron las omisiones siguientes:

- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano presentó un Comprobante Fiscal Digital por Internet por 14.7 millones de pesos, por la remoción de escombros de las viviendas afectadas, con "Estado CFDI en el SAT" de cancelado. Asimismo, no se realizó el cálculo para el entero de la retención del cinco al millar por 62.5 millones de pesos.

- El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., no actualizó, ni sometió a autorización de las instancias competentes la normativa que regule el diseño y actualización de nuevos productos sobre: (i) la distribución, resguardo y custodia de las tarjetas del Programa FONDEN en los estados de Oaxaca y Chiapas; (ii) para detectar y bloquear transacciones de tipo fraudulento, y (iii) el establecimiento de procedimientos seguros de control de acceso a los archivos que contienen información sensible de los usuarios.

- La Comisión Nacional de Vivienda no comprobó que los damnificados recibieron los entregables señalados en el Anexo 1 "Carta Compromiso" en 11 de los 12 contratos suscritos con proveedores de



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

servicios de asistencia técnica, a los que se les hicieron pagos por 21.4 millones de pesos en 2017; ni acreditó el monto por recuperar por 1.3 millones de pesos, tampoco realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos por 37.2 millones de pesos, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2017.

Número de Observaciones: Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 6 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Gasto Federalizado

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados del FONE se presentan a continuación:

- Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo por 549.0 millones de pesos, que significaron el 25.5% del monto total observado. Sinaloa alcanzó el 37.1% del monto total observado, mientras que Baja California Sur el 13.7%, en este concepto.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo por 305.1 millones de pesos, que representaron el 14.2% del monto total observado. El estado de Chiapas significó por sí solo el 35.0% del importe observado en este concepto y el estado de Oaxaca el 25.6%.
- No fue posible realizar la verificación física por 257.6 millones de pesos, los cuales representaron el 12.0% del monto total. Los estados que tuvieron un monto observado en este concepto fueron Oaxaca y Michoacán con el 85.6% y 14.4%, respectivamente.
- Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE por 242.8 millones de pesos, los cuales representaron el 11.3% del monto total. Los estados que tuvieron un monto observado mayor en este concepto fueron el Estado de México y Jalisco con el 36.2% y 18.1%, respectivamente.
- Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina por 198.0 millones de pesos, monto que significó el 9.2% respecto de los recursos determinados en este concepto, en el cual el estado de Guanajuato obtuvo un mayor importe observado con el 22.7% y el estado de Veracruz con el 11.6%.
- Asimismo, se identificaron irregularidades que afectan la correcta gestión de los recursos del fondo, tales como la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto representó el 7.5% del monto total observado con 160.3 millones de pesos; conceptos de nómina no autorizados por 101.2 millones de pesos; pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral con 97.4 millones de pesos y



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FONE con 82.7 millones de pesos, que significaron el 4.7%, 4.5% y 3.8%, respectivamente.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados del FAETA se presentan a continuación:

- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin reintegrar a la TESOFE por 4.9 millones de pesos, que significaron el 21.7% de los recursos observados en este concepto de irregularidad. Al respecto, el Estado de México alcanzó el 26.3% del monto observado en este concepto y Sinaloa el 23.7%.
- Pago con recursos del FAETA 2017 que debieron efectuarse con recursos de otros ejercicios fiscales, o con otra fuente de financiamiento por 4.0 millones de pesos, el 17.7% del monto total observado; el estado de Durango significó el 59.4% de los recursos observados en este concepto con 2.4 millones de pesos y Nayarit el 27.7% con 1.1 millones de pesos.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 3.8 millones de pesos, que representaron el 16.8% del monto total observado. El estado de Guanajuato significó por sí solo el 62.6% del importe observado en este concepto, y Campeche el 14.7%.
- Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por 3.1 millones de pesos, el 13.7% del monto total observado, en donde el estado de Quintana Roo presenta el 100.0% del monto total observado en este concepto.

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

En la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados se presentan a continuación:

- La AEFCEM incurrió en observaciones principalmente en la clasificación presupuestal de la fuente de financiamiento de 15 Centros de Trabajo correspondientes a Bibliotecas Públicas y a la Dirección de Bibliotecas y Lenguaje conforme a las funciones a las que fueron destinados, así como por el pago a trabajadores por concepto de honorarios de servicios profesionales los cuales desempeñaron funciones en diversos niveles de educación.

Diseño de la Política de Ingresos

En la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados se presentan a continuación:

- Por presentar documentación comprobatoria y registros contables, que no acreditan corresponder a los recursos del Programa Diseño de la Política de Ingresos, los cuales fueron proporcionados por la Secretaría de Finanzas del estado por 1 mil 273.7 millones de pesos.

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados del U006 se presentan a continuación:

- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 346.6 millones de pesos, en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Juárez del Estado de Durango, Universidad de Guadalajara, Universidad de Guanajuato, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de Sonora, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Universidad Veracruzana, lo que representa el 26.3% del monto total observado.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, SAT, IMSS, ISSSTE; deuda pública, etc.) por 323.2 millones de pesos, en la Universidad Autónoma de Baja California Sur y la Universidad Autónoma de Nayarit, lo que representa el 24.6% del monto total observado.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias 162.2 millones de pesos, en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Nayarit, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", lo que representa el 12.3% del monto total observado.

Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados del PETC se presentan a continuación:

- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 134.4 millones de pesos, que representaron el 43.1% del monto total observado: El estado de Chiapas alcanzó el 37.1% del monto observado en este concepto y el estado de Chihuahua el 33.5%.
- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 60.1 millones de pesos, que representaron el 19.3% del monto total observado. El estado de Puebla significó por sí solo el 56.1% del importe observado en este concepto y el estado de Chihuahua el 39.9%.
- Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el programa por 34.8 millones de pesos que representó el 11.2% del monto total observado en este concepto. El estado de Sinaloa alcanzó el 39.8% del monto observado en este concepto y el estado de San Luis Potosí el 31.9%.
- Bienes adquiridos no localizados por 25.4 millones de pesos que representó el 8.2% del monto total observado. El estado de Sinaloa significó por sí solo el 99.8% del importe observado en este concepto y el estado de Baja California Sur el 0.2%.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados del U080 se presentan a continuación:

- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 427.6 millones de pesos, que corresponden a los estados de Baja California Sur, Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas y Veracruz, lo que representa el 47.2% del monto total observado.
- Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa por 236.3 millones de pesos, que corresponden a los estados de Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán y Yucatán, lo que representa el 26.1% del monto total observado.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa por 123.9 millones de pesos, que corresponden a los estados de Baja California Sur y Sinaloa, lo que representa el 13.7% del monto total observado.
- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 61.4 millones de pesos, que corresponden a los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, lo que representa el 6.8% del monto total observado.

Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados del FORTAFIN se presentan a continuación:

- Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 1 mil 023.6 millones de pesos en los Estados de Coahuila con 621.2 millones de pesos, Guerrero 215.1 millones de pesos y Tabasco con 187.3 millones de pesos.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN por 2 mil 517.1 millones de pesos, que representaron el 33.9% del monto total observado. El estado de Michoacán significó por sí solo el 99.7% del importe observado en este concepto y el estado de Tlaxcala 0.3%.
- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE de los estados de Coahuila con 136.4 millones de pesos, Oaxaca con 90.8 millones de pesos y Tamaulipas con 138.7 millones.

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados del Fondo de Capitalidad en la Ciudad de México se presentan a continuación:



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- De los recursos asignados al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con cargo al FORTALECE al 31 de diciembre de 2017, por 14.4 millones de pesos y rendimientos financieros generados por 139.2 miles de pesos, que totalizan 14.6 millones de pesos disponibles, al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de junio de 2018, se devengaron y pagaron 12.2 millones de pesos y 14.3 millones de pesos, que representaron el 83.9% y el 98.4%, respectivamente, quedando pendiente de ejercer 229.7 miles de pesos; asimismo, se constató que se destinaron al financiamiento de 2 obras de infraestructura urbana y social, las cuales se encontraron pactadas en el anexo del convenio celebrado y fueron autorizadas por la SHCP.

Fondo de Capitalidad

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados del Fondo de Capitalidad en la Ciudad de México se presentan a continuación:

- El Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos del Fondo de Capitalidad 2017 por 2,423,050.0 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 2,401,033.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, que representan el 99.1% de los recursos transferidos y quedaron pendientes de comprometer 22,016.5 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2018 se pagaron 1,825,265.3 miles de pesos que representan el 75.3% de los recursos transferidos del fondo y quedaron pendientes de pago 575,768.2 miles de pesos, por lo que debieron reintegrarse a la TESOFE un total de recursos del fondo por 597,784.7 miles de pesos de los cuales, se reintegraron 596,378.9 miles de pesos, se cobraron comisiones bancarias por 0.2 miles de pesos y quedaron pendientes de reintegrar recursos del fondo 1,405.6 miles de pesos.

Otros del gasto federalizado programable

Entrega de los Recursos

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados del Fondo de Capitalidad en la Ciudad de México se presentan a continuación:

Se realizaron transferencias de recursos a otras cuentas bancarias en el estado de Guanajuato por un monto de 3,316.3 millones de pesos.

- Existen irregularidades en la ministración de 55.5 millones de pesos en los que no se cuenta con evidencia de su transferencia a los ejecutores, principalmente en los estados de Tamaulipas (16.3 millones de pesos) y Guanajuato (34.7 millones de pesos).
- Se detectaron 1.1 millones de pesos de recursos en el estado de Tabasco, que no fueron devengados, ejercidos, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.

PARTICIPACIONES FEDERALES



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Distribución de las Participaciones Federales

En la tercera entrega de informes individuales, en la Distribución de las Participaciones Federales, los principales resultados se presentan a continuación:

- No se proporcionó documentación comprobatoria de las transferencias de 17.3 millones de pesos del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM) que se administraron mediante el Fideicomiso INVEX 790, tampoco se acreditaron deducciones realizadas al municipio de Villa de Álvarez por 219.5 miles de pesos; además, se presentaron retrasos en la transferencia a los municipios del Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) y de los Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel por lo que se determinaron rendimientos financieros por 148.2 miles de pesos, de los cuales 141.3 miles de pesos fueron transferidos a los municipios durante el transcurso de la auditoría, por lo que no se comprobó la entrega de 6.9 milés de pesos al municipio de Comala, ya que no se acreditó que la cuenta bancaria de depósito corresponde a ese municipio.
- Además, se detectaron errores aritméticos en la distribución del FFM, y se identificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPyF) afectó las participaciones federales del municipio de Colima en una proporción distinta a la autorizada en los contratos de los fideicomisos.
- Adicionalmente, se presentaron inconsistencias en la información de las publicaciones trimestrales y no se publicó el Ajuste definitivo de 2016.
- No obstante, la SPyF transfirió los recursos a las cuentas bancarias que los municipios indicaron para tal efecto; y efectuó, con base en la normativa, la distribución del FGP, IEPS, FOFIR, ISAN, y Gasolina y Diésel.

Participaciones Federales a Entidades Federativas

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados de las Participaciones Federales a Entidades Federativas se presentan a continuación:

- Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 4 mil 834.8 millones de pesos, que significaron el 94.7% del monto total observado. Al respecto, el Estado de México alcanzó el 26.1% del monto total observado por este concepto, Guerrero el 21.7% y Jalisco el 18.3%.
- El pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por 116.5 millones de pesos, significó el 2.3% del monto total observado. Al respecto, el estado de Michoacán significó el 87.8% y Quintana Roo el 12.2%.
- Bienes adquiridos no localizados por 38.6 millones de pesos representó el 0.8% del monto total auditado, en donde el estado de Jalisco significó el 93.4% y Guerrero el 6.6%.

Participaciones Federales a Municipios



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados de las Participaciones Federales a Municipios se presentan a continuación:

- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 2 mil 085.5 millones de pesos, que representó el 74.2% del monto total observado. El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fue responsable del 43.7% del importe observado y el municipio de Chihuahua, Chihuahua del 12.7%.
- Falta de acreditación del pago a terceros en las participaciones federales por 268.2 millones de pesos, que representó el 9.5% del monto total observado. El 100% de ese monto observado correspondió al municipio de Mexicali, Baja California.
- Falta de identificación de las obras pagadas con recursos de participaciones por 108.4 millones de pesos, que representó el 3.9% del monto total observado. El municipio de Guaymas, Sonora significó el 100.0% de esta irregularidad.

Otros

Contraloría Social

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados determinados en la auditoría realizada consisten en lo siguiente:

- Contraloría Social en el Programa de Cultura Física y Deporte

En la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, no se incluyó la cláusula de contraloría social en el total de los convenios; los materiales de difusión no incluyeron los elementos establecidos en la normativa; no se dio cumplimiento a los plazos y metas establecidos en las actividades del PATCS; lo registrado en el SICS no coincide con la evidencia física proporcionada; no se realizaron las actividades de contraloría social durante el ejercicio de los recursos; no se dio seguimiento al cumplimiento de las actividades de contraloría social.

En el Gobierno del Estado de Campeche, se observó que el convenio de coordinación no contempla la cláusula de contraloría social; el material de difusión de contraloría social no contempla los elementos establecidos en la normativa; no se publicó en la página de internet del Instituto Estatal del Deporte o en sus redes sociales la liga para consultar los materiales de difusión publicados en la página de la CONADE; asimismo, no se realizó una convocatoria para la integración del comité de contraloría social; no se proporcionó al comité asesoría para el llenado del escrito libre – acta de constitución y sólo se presentó evidencia de una reunión adicional conforme a las dos establecidas en la normativa, el Instituto del Deporte del Estado de Campeche no realizó el total de las actividades establecidas en el PETCS, ni estableció mecanismos locales para la atención de quejas y denuncias, no se vigiló el 100.0% de los recursos asignados al programa y el comité se constituyó seis meses posteriores al ejercicio del recurso que se debió vigilar, además no se presentó evidencia de que los integrantes del comité sean beneficiarios del programa; asimismo, no se presentó evidencia de las



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

actividades realizadas por el comité de contraloría social, ni los resultados de las actividades de la contraloría social del comité a los beneficiarios; no se registraron el total de las actividades en materia de contraloría social en el Sistema Informático de Contraloría Social.

- Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Organizacional de los Consejos de la Cuenca

En la Comisión Nacional del Agua, no se presentó evidencia de que se proporcionó capacitación a la totalidad de comités de contraloría social; el material de difusión que se entregó no contenía los elementos mínimos requeridos por la normativa; tampoco se presentó información para validar su entrega a los comités, y no se dio cumplimiento a las actividades y plazos establecidos en el PATCS. Tampoco se proporcionó información sobre las quejas y denuncias presentadas; ni presentó evidencia de que se realizaron reuniones adicionales en la totalidad de los comités de la muestra auditada; no se registró el total de las actividades realizadas en materia de contraloría social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y no se vigiló el 100.0% de los recursos transferidos para el programa de desarrollo social.

- Contraloría Social en el Programa de Infraestructura

En la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se observó que el material de difusión no consideró los elementos establecidos por la normativa, ni fue proporcionado a todos los comités de contraloría social constituido; asimismo, no se capacitó al total de comités en materia de contraloría social y no se realizaron el total de reuniones establecidas en la Guía Operativa con los miembros del comité y los beneficiarios; además, los informes de contraloría social presentaron inconsistencias en su llenado respecto del periodo de ejecución y la fecha de constitución del comité.

- Contraloría Social en el Programa Educación para Adultos

En el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, no se consideró el tipo de beneficiario para el diseño y aplicación en la estrategia de la contraloría social como lo establece la Estrategia Marco; las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social se realizaron fuera del plazo establecido; el Órgano Interno de Control del INEA no remitió a la UORCS de la SFP el Informe General de la revisión al Programa Educación para Adultos durante el ejercicio fiscal 2017 y éste no consideró los elementos ni los procedimientos que establece la Guía de revisión de contraloría social; el material de difusión no fue proporcionado a todos los comités de contraloría social y no se elaboraron el total de informes que establece la Guía Operativa.

En la revisión del Gobierno del Estado de Campeche, se realizó el total de actividades establecidas en el programa estatal de trabajo de contraloría social; además, el material de difusión no consideró los elementos establecidos por la normativa.

Además, no se presentó evidencia de que el comité de contraloría social informó a los beneficiarios los resultados con base en los informes realizados y la información registrada en el sistema de



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

información de contraloría social no coincidió con la evidencia documental proporcionada, en lo referente a los materiales de difusión y capacitación.

- Contraloría Social en el Seguro Popular

En la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud de recursos no se consideró un apartado de contraloría social en los documentos normativos y tampoco en los convenios de coordinación, no se entregó al comité de contraloría social una constancia de participación, el material de capacitación no contempló el total de los módulos de capacitación, no se cumplieron todas las actividades establecidas en el PETCS, no se registró en el SICS el total de los materiales de capacitación y de difusión, asimismo, los REPSS que integraron la muestra no cumplieron con la totalidad de la operación de contraloría social.

Dentro del Gobierno del Estado de Campeche, el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud de recursos no consideró un apartado de contraloría social y no se proporcionó evidencia de la entrega del material de difusión a los comités de contraloría social ni de la capacitación a los gestores médicos.

Asimismo, en la capacitación proporcionada al comité de contraloría social, no se contemplaron los módulos de capacitación de acuerdo a la Estrategia Marco; no se cumplieron todas las actividades establecidas en el PETCS y no se registró en el SICS el total de comités constituidos, capacitados e informes realizados.

Participaciones Sociales

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados determinados en la auditoría realizada consisten en lo siguiente:

- Participación Social en Desayunos Escolares.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. No existieron áreas de mejora, área responsable de la promoción, constitución, funcionamiento, control, seguimiento y evaluación de los comités de participación social en el programa desayunos escolares.

- Participación Social en Educación

Secretaría de Educación Pública. Se determinaron avances muy importantes en la instalación y operación de los consejos escolares de participación social (CEPS), se constató que el 73.3% (51,940) de las escuelas públicas de nivel preescolar del país registraron el acta de constitución del CEPS correspondiente; fue proporcionada la totalidad de las actas de constitución de los Consejos Estatales de Participación Social en la Educación.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. Existieron algunas áreas de mejora sobre las que hay que trabajar, como es el caso de que el informe anual de actividades de los centros escolares que no fue elaborado en el 16.7% de los centros educativos de la muestra auditada; la entidad fiscalizada no dispuso de evidencia de la entrega a los padres de familia de la plantilla del personal docente y empleados adscritos a los centros escolares; no se acreditó el registro del total de las actas de instalación de los CEPS, ni las actas de la segunda sesión y del informe de actividades en el REPASE; y no existieron actividades de capacitación para los presidentes de los CEPS.

- Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Secretaría de Desarrollo Social. Existen áreas de mejora sobre las que hay que trabajar, tal es el caso de que la SEDESOL no realizó un adecuado registro y control del acompañamiento realizado por las Delegaciones Federales de la SEDESOL con los gobiernos locales, ni realizó un análisis de los mismos, no tuvo control ni registro de las acciones de capacitación en materia de participación social; no dispuso de mecanismos o sistemas para registrar la información sobre las acciones desarrolladas por los comités comunitarios o de las figuras de participación social en el FISM-DF de cada municipio o DT.

- Participación Social en Salud

Secretaría de Salud. Continuó con el avance en la estrategia de impulsar la participación social en el sector salud mediante la constitución de los avales ciudadanos, por medio de mecanismos e instrumentos como la plataforma del Sistema de Registro de Aval Ciudadano (SIRAVAL).

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) promovió la participación de los avales ciudadanos de nivel estatal, regional y delegacional en el Comité Estatal de Calidad en Salud (CECAS) y se fortaleció la utilización del Sistema Unificado de Gestión (SUG) en las entidades federativas, para la emisión y captación de quejas, denuncias y sugerencias en las unidades médicas susceptibles de su implementación.

- Participación Social en Seguridad Pública

Secretaría de Gobernación. Se identificaron áreas de mejora, tal es el caso de la falta de instalación de las comisiones ciudadanas en las entidades federativas debido a la reciente creación de la figura de participación social; adicionalmente, no se realizaron actividades capacitación y seguimiento de las comisiones ciudadanas instaladas en 2017; finalmente, no se dispuso de mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias en ese mismo año.

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado (SED)



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF en la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados determinados en la auditoría realizada consisten en lo siguiente:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP no ha suscrito los convenios previstos por el artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado, y demás objetivos considerados en este artículo, con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes.

Falta de un mecanismo de coordinación que acompañe el proceso de contratación de evaluadores externos; entre las dependencias coordinadoras federales, la SHCP y el CONEVAL, con objeto de cumplir con la elaboración de las evaluaciones programadas en el PAE 2017

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Falta de un mecanismo de coordinación que acompañe el proceso de contratación de evaluadores externos, entre las dependencias coordinadoras federales, el CONEVAL y la SHCP, con objeto de cumplir con la elaboración de las evaluaciones programadas en el PAE 2017.

Fortalecimiento limitado del mecanismo normativo existente (PAE) para la definición en la periodicidad y tipo de evaluación por considerar para la evaluación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en el cual se considere el horizonte de monitoreo y evaluación desarrollado por el CONEVAL.

- Gobierno del Estado de Guerrero

Carece de elementos normativos para apoyar la implantación y desarrollo del SED, así como de un área formal dentro de su estructura orgánica responsable de coordinar el SED en la Administración Pública Estatal.

Además, no dispone de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos

- Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

No dispone de elementos normativos que regulen, orienten y conduzcan el proceso de implementación y desarrollo del SED. El área responsable de la coordinación y realización de las actividades referentes al desarrollo del SED en la entidad, no proporcionó evidencia de su actuación para la implementación de éste, y no se designaron enlaces responsables del proceso de evaluación por las dependencias de la Administración Pública Estatal.

- Gobierno del Estado de Sinaloa



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Carece de un programa de trabajo que contenga objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado. Asimismo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal carecen de áreas responsables de la materia de evaluación y de enlaces designados para la atención de los temas relacionados con el SED.

Otras Auditorías a Entidades Federativas

- Universidad Tecnológica de Campeche

No cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia; asimismo, pagó el importe de 78.5 millones de pesos, que representó el 92.0%, del importe de 85.3 millones de pesos, por servicios presumiblemente prestados en el ejercicio de 2016, a 4 personas morales, de las cuales no acreditó la realización de ningún tipo de servicio para cumplir con el objeto del Convenio suscrito entre la UTCam y la SEDATU, no obstante, les efectuó los pagos con recursos federales recibidos de la SEDATU.

En los entregables presentados por la universidad, no se evidencia la participación de las 4 personas morales en la integración de los mismos, aunado a que un proveedor manifestó que todo el trabajo lo había realizado él con su propio personal; además, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación del importe de 6.8 millones de pesos, que fue el remanente que le quedó a la UTCam.

- Universidad Politécnica de Tlaxcala

La UPTx para cumplir con los objetos convenidos con la SEDATU, delegaron el 100.0% de la prestación de los servicios que derivaron del Convenio General de Colaboración y de sus tres Convenios de Colaboración Específicos; de los entregables presentados por la universidad, no se evidencia su participación en la integración de los mismos, aunado a que un proveedor manifestó que todo el trato, en lo referente a la ejecución y entrega de los trabajos fue realizado directamente con la SEDATU, y que la universidad solo fungió como pagadora; suscribió contratos con empresas que no fueron localizadas en los domicilios declarados; asimismo, la función de la Universidad en el desarrollo de los objetos de los Convenios de Colaboración Específicos y de sus respectivos Anexos de Ejecución, consistió únicamente en la contratación de las empresas y la de transferir los recursos a los proveedores; por lo que, no realizó ningún servicio específico para el cumplimiento de los objetivos definidos; aunado a que tres Personas Morales Subcontratadas no fueron localizadas en sus domicilios fiscales, así como en los reportados en los CFDI y los estados de cuenta bancarios; adicionalmente, realizó el pago a una Persona Moral siete días antes de que se expidiera el CFDI correspondiente. Además, la UPTx no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación del importe de 5,423.2 miles de pesos, por los recursos recibidos en el ejercicio de 2017.

Informe de la Auditoría de Cumplimiento Financiero



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- **Financiamiento Público Local: Gobierno del Estado de Baja California**

Mediante indicadores, se observó que el Gobierno del Estado no contó con suficiencia financiera, capacidad de pago, liquidez ni flexibilidad presupuestaria al cierre de 2017, derivado del uso elevado, recurrente y creciente de créditos quirografarios de corto plazo que, en consecuencia, afectaron las calificaciones de 2017 asignadas por Fitch Ratings, HR Ratings y Moody's de México respecto de 2016, lo que impactó de manera negativa en la obtención de créditos con mejores tasas de interés y en el incremento del servicio de la deuda pública, debido a que en más del 50.0% de los créditos a largo plazo vigentes en el ejercicio sujeto de fiscalización, se establecieron tasas de interés variables determinadas en función del mayor nivel de riesgo asignado. Asimismo, se reflejó en los resultados de la evaluación del Sistema de Alertas de la SHCP, en el que el Gobierno del Estado se ubicó en un nivel de endeudamiento en observación, con lo que, en 2019, sólo podrá acceder a un Techo de Financiamiento Neto de hasta el 5.0% de sus ingresos de libre disposición.

En la Cuenta Pública 2017, el Gobierno del Estado de Baja California reveló deuda pública por 11 mil 846.3 millones de pesos, menor en 802.3 millones de pesos, respecto de lo verificado por 12 mil 648.6 millones de pesos, la cual se integró de 23 créditos exigibles por siete instituciones financieras. La diferencia correspondió principalmente al saldo insoluto de dos créditos revolventes de largo plazo suscritos con Scotiabank e Interacciones, que el Gobierno del Estado registró como documentos por pagar, bajo el argumento de que los recursos de estos créditos se utilizaron para cubrir insuficiencias de liquidez en plazos no mayores a 12 meses, no obstante, que éstos correspondieron a obligaciones constitutivas de deuda pública a largo plazo, destinados a inversión pública productiva conforme a las disposiciones establecidas en la LDFEFM, la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015 que incluyó la autorización de estos créditos por la Legislatura Local, los contratos de financiamiento y la información revelada en el Registro Público Único de la SHCP.

- **Financiamiento Público Local: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**

Del análisis de la deuda pública del Gobierno del Estado, se observó que el saldo de la deuda pública disminuyó en 173.5 millones de pesos menos que en 2016, al pasar de 21 mil 427.6 millones de pesos a 21 mil 254.2 millones de pesos.

En 2017, el saldo de la deuda pública de la entidad se integró por 4 mil 507.9 millones de pesos de créditos a corto plazo y 16 mil 746.2 millones de pesos a largo plazo.

De 2007 a 2017, el saldo total de la deuda pública aumentó 15 mil 106.8 millones de pesos, al pasar de 6 mil 147.3 millones de pesos a 21 mil 254.2 millones de pesos.

Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas

- **Ampliación de la Línea 12 Mixcoac- Observatorio, en la Ciudad de México**



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Lēgislatura de la Paridad de Género"

Pago en demasía de 12.1 millones de pesos por omitir deducir el pago de precios unitarios provisionales. (La entidad realizó la deductiva por el monto observado en la estimación núm. 183.)

Calidad deficiente en el concepto núm. EXT-L12-P12-003 "suministro y colocación de adoquín tipo cruz, ya que se encuentra fracturado y desnivelado". (La entidad realizó la deductiva por un monto de 123.1 miles de pesos en la estimación núm. 198.)

- Construcción del Corredor Vial del Metrobús Línea 7 y Adecuaciones para el Servicio Complementario

Pago en demasía, autorizados por la residencia de obra en las estimaciones núms. 2 al 14, con periodos de ejecución del 1 de enero al 15 de diciembre de 2017 en la subpartida, Pavimento Rígido debido a que 3.08 km de carril de servicio ya estaban considerados dentro de las especificaciones generales y alcance del contrato, recursos ejercidos con cargo en el contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado núm. DGPE-LPN-F-1-007-16.

- Gobierno del Estado de Oaxaca

Recibió recursos federales por un importe de 1 mil 480.5 millones de pesos para la ejecución de obras de infraestructura con cargo al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (vertiente urbana) y a los Fondos: Proyecto de Desarrollo Regional, Metropolitano, Regional, y de Desastres Naturales, cuyo objeto es coadyuvar al beneficio de diversos municipios para fortalecer los servicios de cobertura de agua potable, vialidades urbanas, alumbrado público, pavimentación, educación, sistemas de drenaje y apoyo a los servicios educativos con motivo de los sismos ocurridos en 2017; sin embargo, debido a que no se acreditaron recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2017 a los proyectos mencionados existen incumplimientos a los alcances programados para cumplir con los beneficios esperados; por otra parte se detectaron trabajos inconclusos, obra pagada y no ejecutada, así como trabajos de mala calidad y en el caso del Fondo de Desastres Naturales en el sector educativo se observaron deficiencias en dos contratos adjudicados directamente, lo anterior trae como consecuencia social la falta de obras públicas necesarias en el estado y sus municipios.

- Gobierno del Estado de Chihuahua

Recursos no comprometidos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) por un monto total de 17.8 millones de pesos de los cuales la entidad fiscalizada comprobó reintegros a la TESOFE por 1.5 millones de pesos y 10.9 millones de pesos, previo al inicio de la auditoría y 5.4 millones de pesos por la intervención de la ASF.

Recursos no ejercidos del PDR por 71.9 millones de pesos, de lo cual se comprobaron reintegros a la TESOFE por un importe total de 68.0 millones de pesos.

Rendimientos financieros del PDR por un monto de 193.2 miles de pesos que se recuperaron en el transcurso de la revisión y por la intervención de la ASF.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- Fondo de Desastres Naturales para Mitigar los Daños Ocasionados por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

Se observó que el Comité de Evaluación de Daños del FONDEN y el Sector Deportivo realizaron una deficiente evaluación en la asignación de los recursos para Apoyos Inmediatos, en virtud que en los contratos de obra pública y de servicios núms. AGU-AD-F-1-069-17 y DGIARSU-2017-DAP-PS-AD-195 no se incluyeron todas las acciones requeridas, lo que denota que se incumplió con el objetivo previsto en las acciones emergentes, de las obras con carácter prioritario y urgente para coadyuvar a la normalización de la actividad de las zonas afectadas y de protección a la población; se observó que a la fecha de la revisión (noviembre de 2018) las aseguradoras no habían realizado las evaluaciones para determinar los montos que aportarán para la reparación del Hospital Juárez de la Secretaría de Salud y de los dos Centros de Salud T-III Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda, lo que denota el incumplimiento de los objetivos previstos en las acciones emergentes de las obras con carácter prioritario y urgente para coadyuvar a la normalización de la actividad de los dos centros de salud y se presten los servicios con la seguridad requerida; en la visita de inspección física que el personal de la ASF realizó en forma conjunta con personal de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México el 22 y 23 de octubre de 2018 a las obras realizadas con cargo a los Apoyos Parciales Inmediatos del Fondo de Desastres Naturales en las diferentes demarcaciones territoriales se detectaron algunos trabajos con deficiente calidad en los contratos de servicios y de obra núms. DGIARSU-2017-DAP-PS-AD-195, DGIARSU-2017-DAP-PS-AD-196 y AGU-AD-F-1-069-17.

Auditorías realizadas al amparo del Título IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Auditoría DN18001:

Convenios de coordinación, colaboración y acuerdos específicos suscritos con la Administración Pública Federal para el desarrollo de diversos proyectos, adquisiciones y otros servicios en los ejercicios 2015 y 2016.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

En la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados en la auditoría DN18001 se presentan a continuación:

- El 24 de noviembre de 2014, la Universidad Tecnológica de Tulancingo (UTec Tulancingo) formalizó el Contrato abierto plurianual número AD-CS-DA-SRMS-306/2014 con el ISSSTE, el cual pagó a la Universidad un total de 93.6 millones de pesos, mientras que ésta erogó 89.7 millones de pesos por la subcontratación de tres empresas para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el ISSSTE, lo que representó el 95.8% del monto total que recibió, no ajustándose al monto máximo de 49% según el artículo 4 del RLAASSP, por lo que se presume que la UTEC Tulancingo no contó con la capacidad técnica, material y humana para realizar cumplir con el objeto del Contrato mencionado.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- Otro aspecto fue que, la UTec Tulancingo permitió que dos personas que no fueron miembros de su plantilla, se ostentaron como miembros de su Comité de adquisiciones, participaron en el proceso de la Licitación Pública número LA-913066991-N8-2015 y firmaron las actas de Junta de Aclaraciones y de Notificación de Fallo.
- Asimismo, omitió administrar y vigilar, el debido cumplimiento del Contrato en comento, al denotarse deficiencias en funcionalidades de los Sistemas de Control de Bienes Muebles y Sistema de Control Bancario objeto del contrato, que pone en riesgo el uso y control de los datos.
- Resalta el incumplimiento de los objetivos y requerimientos del contrato, debido a la falta de gestión y participación de la UTec Tulancingo en el desarrollo de sus actividades; a la falta de funcionamiento de los sistemas financieros del ISSSTE y al incumplimiento de los requerimientos relacionados con la Clasificación de activos de información críticos, privacidad de la información, análisis de vulnerabilidades, análisis de riesgos, planes de pruebas, administración de problemas, administración de cambios, plan de calidad, gestión de código fuente y administración de proyectos.
- Se concluye que la Universidad no aportó elemento de convicción alguno, que acredite de manera fehaciente el debido cumplimiento del contrato, de lo que se generaron: dos recomendaciones, dos promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, tres promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y dos pliegos de observaciones.

Auditoría DN18002:

Convenios de coordinación, colaboración y acuerdos específicos suscritos con la Administración Pública Federal para el desarrollo de diversos proyectos, adquisiciones y otros servicios, en los ejercicios de 2015 y 2016.

Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

En la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados en la auditoría DN18002 se presentan a continuación:

- El ITSCO, no acreditó la ejecución de los servicios pactados con la SEDATU, al amparo del convenio SEDATU-ITSC/SOT/33901-03/2015, y su respectivo anexo, del 16 de octubre de 2015; no obstante de haber recibido los recursos públicos federales de la dependencia por los mismos; aunado a que se detectó que el entregable con el que la SEDATU pretendió acreditar estos servicios, coincide en cuanto a su descripción con el Diagnóstico financiado por un Banco, y con los trabajos convenidos y pagados por la SEDATU a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero; aunado a que se omitió supervisar la legalidad del convenio señalado, ya que el servidor público de la SEDATU al cual pretende atribuírsele la firma, aseguró que no celebró en ningún momento y bajo ninguna circunstancia el convenio señalado, presumiendo un probable daño por 25.5 millones de pesos.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- El ITSCO no realizó los trabajos pactados con la SEDATU, al amparo del convenio SEDATUITSC/DGOTAZR/33901-02/2016, y su respectivo anexo, firmados el 3 de mayo de 2016; ya que no proporcionó entregable alguno, no obstante de haber recibido los recursos públicos federales de la Dependencia por dichos servicios; asimismo, se comprobó que el ITSCO subcontrató a tres proveedores para la supuesta ejecución de los trabajos convenidos con la SEDATU, y les transfirió en su totalidad los recursos antes señalados; sin embargo, el ITSCO tampoco comprobó que las personas morales contratadas hayan realizado entrega de los servicios contratados; aunado a que se omitió supervisar la legalidad del convenio señalado, toda vez el servidor público de la SEDATU, al cual pretende atribuírsele la firma, aseguró que no celebró en ningún momento y bajo ninguna circunstancia el convenio señalado; finalmente los entregables con los que la SEDATU pretendió acreditar los servicios prestados por el ITSCO, coincide en cuanto a su descripción y contenido con diversos estudios y servicios que fueron contratados y pagados con otras Instituciones y Universidades, además se comprobó que algunos fueron plagiados de diversas páginas y sitios de Internet, presumiéndose un probable daño por 41.9 millones de pesos.
- El ITSCO, no acreditó la realización de los servicios convenidos con la SEDATU, al amparo del Instrumento jurídico SEDATU/DGAIG-ITSC/33901.12/2016, y su respectivo anexo, firmados el 11 de mayo de 2016; ya que no proporcionó ningún entregable que, en su caso, haya realizado a la SEDATU, no obstante haber recibido los recursos públicos federales de la Dependencia por dichos trabajos; asimismo, se comprobó que el ITSCO subcontrató a seis proveedores para la ejecución de los trabajos convenidos con la SEDATU, y les transfirió en su totalidad los recursos públicos federales, sin comprobar que ninguno de éstos haya realizado entrega alguna de los bienes y/o servicios presumiblemente contratados; aunado a que se omitió supervisar la legalidad del convenio señalado, toda vez el servidor público de la SEDATU, al cual pretende atribuírsele la firma, no tenía facultades para dicha celebración, presumiéndose un probable daño por 100.9 millones de pesos.

Auditoría DN18003:

Convenios de coordinación, colaboración y acuerdos específicos suscritos con la Administración Pública Federal para el desarrollo de diversos proyectos, adquisiciones y otros servicios, en el ejercicio de 2016.

Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa

En la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados en la auditoría DN18003 se presentan a continuación:

- La Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa no contó con la capacidad técnica, material y humana, para prestar los servicios convenidos con la SEDATU, por un total de 106.8 millones de pesos, por lo que el total de éstos fueron contratados con terceros y, respecto a los servicios convenidos con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, no acreditó su ejecución; por lo que en ambos casos, la contratación realizada con la Universidad



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

no representó las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez; además, se detectaron irregularidades en la elaboración de información y documentación, con la que se pretendió acreditar los servicios prestados.

Auditoría DN18004:

Construcción del Palacio de la Civilización Maya, Museo Universal

Gobierno del Estado de Yucatán

En la tercera entrega de informes individuales, los principales resultados en la auditoría DN18004 se presentan a continuación:

- Se observó que de los recursos por 22.0 millones de pesos ministrados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) al Gobierno del Estado de Yucatán, no se comprobó la utilización de 20.2 millones de pesos en el proyecto y no se identificó el origen o procedencia de 18.9 millones de pesos. Por otra parte, de los recursos por un monto de 70.0 millones de pesos ministrados por la SHCP se detectó un monto por 73.8 millones de pesos ejercido después de la conclusión del calendario de ejecución autorizado por la SHCP, dentro de los cuales también se incluyen 2.5 millones de pesos pagados indebidamente por concepto de gastos no recuperables que representaron el 35.6% del valor del contrato para la elaboración del proyecto ejecutivo por 7.0 millones de pesos y 9.5 millones de pesos pagados por conceptos fuera de catálogo sin los apoyos necesarios para su revisión, conciliación y autorización en el contrato de la construcción del proyecto; tampoco se acreditó la propiedad de los terrenos donde se desplantaron tanto el estacionamiento como los edificios de la primera etapa.

E. RIESGOS IDENTIFICADOS

Para el análisis de la Cuenta Pública 2017, la Auditoría Superior de la Federación implementó un mecanismo para identificar y gestionar riesgos y vulnerabilidades en la operación de los entes públicos. El conocer los factores que pueden impedir o limitar la transparencia, eficacia, eficiencia y legalidad de las actividades de las instancias gubernamentales, constituye una medida clave para minimizar la probabilidad de ocurrencia de actos irregulares.

La identificación de las áreas clave con riesgo se sustenta en un análisis cualitativo realizado por el equipo de auditores, sobre los resultados de cada una de las 1,675 revisiones referidas a la Cuenta Pública 2017, a partir de un cuestionario que permite captar su valoración respecto a las causas-raíz de las problemáticas más relevantes que fueron detectadas durante el proceso de fiscalización.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"LXIV Lēgislatura de la Paridad de Gēnero"

Asimismo, este ejercicio tiene el propósito de generar rutinas al interior de la ASF, encaminadas a propiciar una nueva cultura en los equipos auditores sobre la importancia de privilegiar el entendimiento de los factores que originan las irregularidades que se registran en las auditorías.

De la aplicación del cuestionario se obtuvieron 1 mil 296 registros, lo que equivale al 77% del total de auditorías practicadas (1 mil 675). Lo anterior significa que, para dicho porcentaje de revisiones, los equipos auditores consideraron que existen problemáticas relevantes que ameritan ser analizadas desde la perspectiva de las causas que las generan.

En cuanto a la principal problemática identificada en cada una de las revisiones, los resultados son los siguientes:

Problemática	Frecuencia	Porcentaje (%)
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado	560	43
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas	410	32
Desvío de recursos (financieros, humanos o materiales) para fines no previstos en la normativa aplicable	147	11
Desvío de recursos por medio de pagos realizados sin contar con los entregables correspondientes	135	10
Inadecuada captación de recursos públicos (ingresos tributarios, penas convencionales, derechos, contraprestaciones, cobro de garantías en favor del ente público, etc.)	33	3
Subutilización de bienes o servicios adquiridos	11	1
TOTAL	1,296	100

De tal forma, la mayor parte de las problemáticas identificadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 se refiere a "Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado" con 560 registros, y en segundo lugar al "Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas" con 410.

En su análisis, la ASF buscó determinar la causa-raíz de las problemáticas detectadas en cada una de las revisiones. Así, se consideró que en más del 50% de los casos (664), el contexto institucional define las irregularidades detectadas a través de la fiscalización, mientras que en 38% (491) de las respuestas, dicho factor se combina con las decisiones de los servidores públicos.

Si se relacionan las principales problemáticas identificadas en las auditorías, con los resultados del análisis de la causa-raíz, se puede observar que el contexto institucional es el elemento más relevante que explica las dos problemáticas con mayor peso en este análisis.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

El contexto institucional se relaciona con las "Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado", en 86% de los casos (ya sea de manera aislada, o en conjunto con las decisiones de los servidores públicos); mientras que para el "Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas", el resultado asciende al 95 por ciento.

En un segundo nivel de análisis, al desglosar los elementos que definen al contexto institucional y que explican a mayor detalle la causa-raíz de la problemática observada, se consideró que las deficiencias en las actividades de planeación y en el diseño de controles administrativos son los factores más relevantes que determinan la presencia de fallas e irregularidades en la gestión de los entes fiscalizados. En particular, dichos rubros explican en un 79 por ciento las vulnerabilidades del contexto institucional, que a su vez se relacionan con las problemáticas identificadas en las revisiones.

Los equipos auditores identificaron a la falta de vigilancia o monitoreo, incluyendo la labor de auditoría interna, como la variable de mayor peso dentro de este rubro (65% del total), seguido de la documentación, registros o sistematización de la información inapropiada (13 por ciento).

Adicionalmente, los auditores señalaron si las problemáticas detectadas en las auditorías practicadas se relacionaban con fallas detectadas en la fiscalización de Cuentas Públicas anteriores.

Al respecto, se identificó que, en el 45.9% de los casos, se considera que las observaciones se vinculan con asuntos identificados en revisiones previas.

Los responsables de la conducción de las auditorías establecieron la probabilidad de recurrencia de las problemáticas identificadas en la auditoría, a partir de tres categorías: alta, media y baja. Con base en el juicio de los auditores, en el caso de las dos principales problemáticas identificadas ("Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado" e "Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas") existe una alta probabilidad de que se repitan.

Finalmente, una vez descritas las causas-raíz de las problemáticas (las condiciones institucionales prevaletentes o las decisiones individuales), si dichas deficiencias han tenido una tendencia recurrente en la fiscalización de Cuentas Públicas anteriores, así como la probabilidad de que se puedan repetir en el futuro, es posible identificar los sujetos y objetos auditados que pueden clasificarse como áreas clave con riesgo.

De manera particular, a partir de la combinación de las tres variables referidas fue posible identificar 326 registros, que equivalen a los entes y programas auditados que, desde la perspectiva de la ASF, pueden presentar fallas de diferente índole que vulnerarían la consecución de los objetivos institucionales, así como el correcto ejercicio de los recursos públicos. Es importante destacar que las áreas clave identificadas no implican la emisión de acciones de carácter legal, ni constituyen una muestra de los entes con mayores observaciones.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

F. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Auditorías practicadas

Para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017 la ASF programó la ejecución de 1 mil 676 auditorías, de las cuales se practicaron e informaron a la Cámara de Diputados un total de **1 mil 675 informes individuales de auditorías** (una auditoría fue suspendida por mandato judicial) correspondientes a las tres entregas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

De las 1 mil 676 auditorías programadas, 139 están vinculadas a Gobierno, 162 a Desarrollo Social, 238 a Desarrollo Económico y 1 mil 129 a Gasto Federalizado; 150 son de desempeño, 572 son financieras con enfoque de desempeño, 800 financieras y de cumplimiento, 134 de inversiones físicas, 12 forenses y 8 estudios y evaluaciones de política pública.

De las 1 mil 675 auditorías ejecutadas y entregadas, 130 están vinculadas a Gobierno, 241 a Desarrollo Económico, 109 en Desarrollo Social y 1 mil 195 para Gasto Federalizado.

Por tipo de auditoría la ASF ha entregado 1 mil 517 auditorías de cumplimiento financiero, 150 auditorías de desempeño y ocho evaluaciones de políticas públicas.

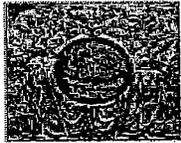
Es importante señalar que dentro de las 653 auditorías reportadas por la ASF se realizaron 12 auditorías forenses y 8 evaluaciones de la Política de Tratados Internacionales, todas reportadas en la tercera entrega del 20 de febrero de 2019.

Auditorías practicadas

De los tres poderes de la nación (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y órganos autónomos se revisaron 141 entes públicos, a los cuales se les practicaron 507 auditorías divididos como sigue:

- 6 al Poder Judicial,
- 2 al Poder Legislativo,
- 483 al Poder Ejecutivo y
- 16 a Órganos Autónomos.

En las Entidades Federativas y la Ciudad de México, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se practicaron un total de 1 mil 129 auditorías, y 39 auditorías a Instituciones Públicas de Educación Superior, sumando una cobertura de fiscalización total de 475 entes fiscalizados, a quienes se les practicaron un total de 1 mil 675 auditorías.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Por grupo funcional, se tiene que Funciones de Gobierno fue objeto de 130 auditorías (35 en la primera entrega, 44 en la segunda entrega y 51 en la tercera entrega); en donde las 130 auditorías representaron el 7.8% de las 1 mil 675 auditorías.

En el Grupo Funcional de Desarrollo Económico se realizaron 241 revisiones (27 en la primera entrega, 102 en la segunda entrega y 112 en la tercera entrega), las revisiones de este grupo representaron el 14.4% del total de auditorías.

Funciones de Desarrollo Social fue objeto de 109 auditorías (28 en la primera entrega, 37 en la segunda entrega y 44 en la tercera entrega), las revisiones de este grupo representaron el 6.6% del total de auditorías.

En cuanto al Gasto Federalizado, se revisaron 1 mil 195 auditorías (254 en la primera entrega, 495 en la segunda entrega y 446 en la tercera entrega), lo que equivale a 71.3% del total de auditorías.

Observaciones – Acciones

Derivado de las auditorías practicadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 y con base en la información de la Matriz de Datos Básicos del Informe correspondiente, la ASF determinó un total de 7 mil 096 observaciones; que dieron lugar a 9 mil 578 acciones, de las cuales 4 mil 446 son acciones preventivas (46.4%) y las restantes 5 mil 069 son acciones correctivas (52.9%).

De las acciones preventivas, se emitieron 2 mil 415 recomendaciones y 2 mil 031 recomendaciones al desempeño. De las acciones correctivas, se contabilizaron 2 mil 789 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (55.0%), 1 mil 932 Pliegos de Observaciones (38.1%); 204 Solicitudes de Aclaración (4.0%); 143 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (2.8%) y en esta ocasión se entregaron 64 Sugerencias a la Cámara de Diputados (1.3%).

Como resultado de los datos reportados de las auditorías practicadas, la cobertura de fiscalización y las observaciones-acciones emitidas, la ASF determinó, en promedio, 4.2 observaciones por auditoría y promovió 5.7 acciones por revisión.

Recuperaciones Operadas

Respecto de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, **al mes de mayo 2019 se reportan recuperaciones operadas por 9 mil 583.8 millones de pesos**, suma que podría incrementarse por la existencia de Pliegos de Observaciones pendientes de solventar. Considerando las recuperaciones operadas desde la fiscalización de la Cuenta Pública 2000 hasta la de 2017, se reporta un monto total de 143 mil 430.6 millones de pesos, cifra a incrementarse por las recuperaciones que se encuentran en proceso de resarcimiento o aclaración.

Para la Cuenta Pública 2017 existen **80, 577 millones de pesos por aclarar**.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

G. ÁREAS DE OPORTUNIDAD POR FUNCIÓN DE GASTO

Gobierno

a. Sistema Penitenciario

En 2017, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) no contó con elementos para determinar el efecto de las 39,997 actividades relacionadas con el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, que llevaron a cabo las Personas Privadas de su Libertad (PPL), como parte de los planes de actividades para la reinserción, toda vez que se careció de un diagnóstico sobre las necesidades de reinserción social; lo cual se originó por la falta de un reglamento que estableciera las atribuciones de los responsables de administrar el Sistema Penitenciario Federal.

Asimismo, en la Ley Nacional de Ejecución Penal se identificaron debilidades, debido a que no se señala la obligación de incorporar en los planes de actividades del OADPRS todas las acciones establecidas en el artículo 18 constitucional (trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte).

Lo anterior denota que la disminución de la población penitenciaria en 2017 no se asoció con mejores condiciones de seguridad pública, ya que el número de delitos y homicidios siguió en aumento.

b. Tratados Internacionales

En 2017, la implementación de la política de tratados internacionales tuvo deficiencias, por lo que no fue posible conocer en qué medida la aprobación de dichos instrumentos fue resultado de una identificación de oportunidades para proteger y promover los intereses vitales del Estado.

En dicho año estaban vigentes 1,420 tratados internacionales, de los cuales, en 172 casos (12.1%), ninguna dependencia de la Administración Pública Federal (APF) aceptó la responsabilidad de su ejecución, lo que denota la falta de certeza sobre la obligación de llevar a cabo acciones para el cumplimiento de los referidos instrumentos. Asimismo, dado que no existe un sistema de seguimiento único e integral sobre los tratados, se desconoce el grado de cumplimiento de los compromisos pactados y su contribución al logro de los objetivos de desarrollo nacionales.

En consecuencia, no es posible determinar si los tratados atienden el asunto de interés que sustenta la política y si éstos convergen con las prioridades nacionales. Esta situación podría contribuir a que nuestro país desaprovechara la oportunidad de posicionar sus intereses en el orden internacional, orientados a obtener beneficios para acelerar y fortalecer el desarrollo nacional.

c. Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

En 2017, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) diseñó e implementó seis objetivos y 242 estrategias derivadas del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2014-2018, en el cual se articula y orienta la gestión pública antidiscriminatoria de la APF. Sin embargo, no se elaboró el programa anual correspondiente que incluyera objetivos, indicadores y metas específicas que permitieran evaluar su avance en 2017.

Por otra parte, se constató que en 2017 las 32 entidades federativas contaron con una ley antidiscriminatoria; veintiséis estados incorporaron en sus constituciones la cláusula antidiscriminatoria y veintiocho realizaron la tipificación, en los códigos penales, de la discriminación como un delito en sí mismo y como agravante de otros delitos.

Desde la perspectiva de la ASF, en 2017, la conducción de la política antidiscriminatoria presentó deficiencias, ya que el CONAPRED mostró una limitada focalización en la formulación, implementación y evaluación de la adopción de políticas públicas para prevenir la discriminación, principalmente debido a que no cuantificó la población de los dieciocho grupos que se tienen identificados como vulnerables.

d. Prevención del Delito

En 2017 la Policía Federal (PF) no acreditó que los operativos se orientaran a prevenir el delito y a combatir las causas de la delincuencia, ya que si bien cumplió con el 100 por ciento de las metas previstas, debido a que realizó 481 operaciones institucionales basadas en indagaciones científicas y ejecutó 7,447 operativos en atención a solicitudes presentadas por las autoridades locales, desconoció su contribución a la mejora de las condiciones de seguridad en el país, por medio de una mayor convergencia en su coordinación con otras autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública otorgó subsidios a 300 municipios de manera inercial; no acreditó que el conjunto de operativos llevados a cabo se orientaran a prevenir el delito y a combatir las causas de la delincuencia; el otorgamiento de apoyos se programó sin considerar la capacidad operativa efectiva de los municipios; no se previó el riesgo que se originaría con el cambio de la metodología de las evaluaciones de desempeño a dichos órdenes de gobierno, y se careció de un sistema de monitoreo del cumplimiento de las metas de los convenios suscritos con las autoridades municipales.

e. Banca Múltiple

En 2017, algunos segmentos de crédito de la banca múltiple tenían tasas de interés superiores al 80 por ciento, el Costo Anual Total alcanzó 177.7 por ciento y se tenían registradas 26,780 comisiones para personas físicas y morales. Por lo anterior, se considera indispensable revisar, de manera integral, la coordinación entre reguladores y supervisores del sistema bancario, con el objeto de proteger los intereses de los usuarios de la banca múltiple.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

De manera particular, desde la perspectiva de la ASF, es relevante considerar la simplificación del esquema de cobros, y evaluar el poder de mercado de las instituciones de banca múltiple, a fin de promover el sano desarrollo de la banca, fomentar el uso del crédito con menores costos y facilitar el acceso de la población al financiamiento.

f. Asociaciones Público- Privadas

En 2017, con base en las auditorías practicadas, sólo dos de dieciocho proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) federales estaban en operación, mientras que el resto se encontró en ejecución, licitación o, incluso, en rescisión del contrato.

Desde la perspectiva de la ASF, se requiere fortalecer el marco regulatorio en la materia; establecer mecanismos de control; mejorar la revisión, evaluación y seguimiento de los proyectos; garantizar que los compromisos contraídos sean acordes con las posibilidades agregadas de gasto y financiamiento del sector público federal, así como mejorar la transparencia y la calidad de la información financiera para una adecuada rendición de cuentas y toma de decisiones.

Es importante resaltar que, conforme a la normativa vigente, los proyectos de APP autofinanciables, al no involucrar recursos presupuestarios, no requieren autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ni de la Cámara de Diputados y, por lo tanto, no se reportan en el PEF, ni en la Cuenta Pública. No obstante que los recursos para su desarrollo y ejecución provienen del sector privado, implican la provisión de algún bien o servicio público (concesión carretera o espectro radioeléctrico, por ejemplo), por lo que se requiere establecer controles para este tipo de figuras.

g. Financiamiento al Sector Rural

En 2017, la regulación y supervisión realizada por la SHCP y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) contribuyeron a procurar su sustentabilidad financiera, ya que fortalecieron el marco legal y normativo, mediante el monitoreo de los límites de la operación financiera de las entidades; así como con la emisión de Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.

Asimismo, la operación de los FIRA coadyuvó a atender el problema público relacionado con el insuficiente financiamiento y la reducida inclusión financiera de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural, al otorgar 42,278 créditos por 175,038.85 mdp, en beneficio de 1,521,503 acreditados finales, que generaron en dicho año un saldo de crédito directo e impulsado de 161,717.4 mdp, que representó el 0.7 por ciento del Producto Interno Bruto nacional. No obstante, desde la perspectiva de la ASF es preciso revisar el marco normativo que regula los alcances, competencias y atribuciones de los FIRA, a fin de evitar posibles duplicidades de atribuciones, delimitar su operación y focalizar su población objetivo.

Desarrollo Social



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

a. Sector Salud

— Seguro Popular

En 2017, a través del Seguro Popular se otorgó financiamiento para que 53,505,187 personas tuvieran acceso a 348 intervenciones de salud; sin embargo, a catorce años de operación, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) no cuenta con información ni indicadores para evaluar el cumplimiento del mandato del Seguro Popular, relativo a garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

De 2013 a 2017, la cobertura de la población potencial del Seguro Popular se redujo en 6.2%, al pasar del 85.4% (55,637,999 personas afiliadas) al 79.2% (53,505,187 personas afiliadas). Asimismo, en 2017, 14,040,428 personas no contaron con acceso a la seguridad social.

— Salud Materna y Perinatal

En 2017, la política de salud materna y perinatal mostró deficiencias, principalmente, en cuanto a la capacitación y asesoría al personal responsable, en la práctica de evaluaciones en la materia, y en la distribución de los subsidios a las entidades federativas, lo que implicó que la cobertura de atención en el control prenatal, partos y aplicación de tamiz neonatal fuera menor a la prevista, y que, de 2013 a 2017, se ampliaran las brechas entre las entidades federativas en cuanto a la Razón de Mortalidad Materna, al pasar de 50.6 a 53.5% en dicho periodo, así como en la Tasa de mortalidad neonatal, al pasar de 6.0% en 2013 a 7.1 en 2016.

— Prevención y Control del Cáncer de la Mujer

En 2017, la política de prevención y control del cáncer de la mujer mostró deficiencias en el componente de asesoría al personal que opera el programa; en la evaluación de la política, y en la distribución de los subsidios a las entidades federativas. Asimismo, se observó que de 2013 a 2016, se ampliaron las brechas entre las entidades federativas en cuanto a las tasas de mortalidad por cáncer de mama, al pasar de 15.2 a 16.1 puntos porcentuales en dicho periodo, y en la Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino, al pasar de 10.8 a 11.2%.

b. Sector Educación

— Evaluaciones de la Calidad Educativa

En 2017, el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE) continuó en fase de implementación, ya que, a pesar de que en ese año el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación emitió el "Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa 2016-2020", no desarrolló modelos de uso de los resultados de las evaluaciones de la calidad de la educación básica y media superior, con el propósito de impulsar su utilidad en la emisión de directrices y en la toma de



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

decisiones de las autoridades educativas federal y locales para la mejora continua de la calidad educativa en cada ciclo escolar, ni de evaluaciones integrales que definan referentes, y articulen los componentes, procesos y resultados de las distintas evaluaciones, lo que impide conocer de qué forma las diferentes evaluaciones al Sistema Educativo Nacional contribuyen a la mejora de la calidad educativa, no desde una óptica individual, sino como resultado de la implementación del SNEE.

c. Sector Desarrollo Social

— PROSPERA Programa de Inclusión Social

En 2017, con base en las auditorías practicadas, no fue posible determinar en qué medida las intervenciones del programa contribuyeron a mejorar la cantidad, calidad y diversidad de la alimentación de las familias que recibieron los apoyos; el efecto de la orientación en salud y el acceso a los servicios médicos preventivos en la mejora de su salud, ni la contribución de las becas en el fomento de la inscripción y terminación de niños y jóvenes en edad escolar a la educación básica y media superior.

Asimismo, la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, la CNPSS y la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el ámbito de sus facultades, no dispusieron de información para valorar el cumplimiento del objetivo general del programa, referente a la ampliación de las capacidades de los beneficiarios en los componentes de alimentación, salud, educación y bienestar socioeconómico.

— Cruzada Nacional contra el Hambre

Desde la perspectiva de la ASF, a cinco años de la instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como instancia que preside la Comisión Intersecretarial para la Cruzada contra el Hambre, no acreditó que dicha estrategia constituyera una solución estructural y permanente para atender el problema de la prevalencia de la pobreza extrema alimentaria, ya que no se constituyó como una política pública transversal, al no conjuntar esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social, privado y académico.

Asimismo, en 2017, la Secretaría no sustentó que las 7,466,841 personas que identificó y registró en el Sistema de Focalización del Desarrollo se encontraran en situación de pobreza extrema alimentaria; no comprobó en qué medida se atendieron las carencias de cada una de las personas registradas, ni que su atención permitiera que abandonaran dicha condición, por lo que no fue posible acreditar el avance del objetivo establecido en el Programa Nacional México sin Hambre 2014-2018 de "Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación".

— Producción y Productividad Indígena



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Las deficiencias en el diseño del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena de 2017 y la falta de información limitaron evaluar en qué medida se consolidaron los proyectos productivos y turísticos apoyados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y su contribución en la mejora de los ingresos de la población indígena, lo que evidencia riesgos de opacidad en la aplicación de los recursos públicos que fueron autorizados al programa.

— Servicios de Guarderías y Estancias Infantiles

En 2017, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la SEDESOL, cumplieron con el objetivo de ofrecer servicios de atención y cuidado a 236,236 niñas y niños, hijos de derechohabientes, y a 327,854 infantes de madres, padres y tutores sin acceso a seguridad social, respectivamente.

No obstante, la implementación de la política de guarderías y estancias infantiles presentó deficiencias, toda vez que no se dio acceso a la totalidad de los infantes para los cuales se solicitó el servicio; no se tiene la certeza de que los servicios ofrecidos en todos los centros de atención infantil cumplieron con los requisitos de seguridad y calidad establecidos; no es posible asegurar que todo el personal responsable de la atención y cuidado de los niños esté capacitado, y no se logró verificar si los infantes adquirieron los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarios para su desarrollo integral.

— Fomento a la Economía Social

Con base en las auditorías practicadas, se observaron riesgos de opacidad en la aplicación de los recursos públicos aprobados al Programa de Fomento a la Economía Social, toda vez que el 42.6 por ciento de los apoyos se distribuyó en zonas de baja y muy baja marginación, no previstas en las reglas de operación del programa; la SEDESOL y el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) no acreditaron en qué medida incidieron en la atención del problema que justifica la existencia de dicha política pública, y existe una desarticulación de la normativa institucional que rige el funcionamiento de ambas instituciones con las disposiciones establecidas en la Ley de la Economía Social y Solidaria y en las reglas de operación del programa.

En concordancia con lo anterior, desde la perspectiva de la ASF es necesario que se fortalezcan los tramos de control en la SEDESOL y el INAES, con el objeto de asegurar la correcta asignación de los recursos presupuestales a la población a la cual deben orientarse, y se garantice la disposición de información y documentación que posibilite evaluar el efecto de la intervención gubernamental en la atención del problema público.

— Fomento a Actividad Artesanal

Desde la perspectiva de la ASF, en 2017, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías no demostró haber generado valor público, en términos económicos, ya que la venta de artesanías a su cargo no fue rentable y se sufragó con las aportaciones del Gobierno Federal.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Asimismo, el Fondo no acreditó en qué medida los subsidios otorgados contribuyeron a mejorar el ingreso de las personas artesanas en situación de pobreza, a consolidar sus proyectos y a fomentar la actividad artesanal del país.

d. Servicios de Educación Media Superior

En 2017, los recursos del programa presupuestario E007 fueron ejercidos por la SEP, el Colegio de Bachilleres y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica para el pago de servicios personales (30,296.98 mdp) y en gastos de operación e inversión (408.53 mdp), sin que los entes acreditaran haber atendido las necesidades de instalaciones y equipamiento de los 1,212 planteles de bachillerato general, tecnológico y profesional técnico; la formación y actualización de 38,567 docentes, y la incorporación de sus escuelas al Sistema Nacional de Bachillerato, en los términos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

Asimismo, dichas instancias carecieron de una metodología para determinar la suficiencia de maestros respecto de su matrícula de alumnos, lo que impidió conocer si los servicios educativos se proporcionan de forma óptima. En cuanto a la formación de los docentes, los entes fiscalizados carecieron de información para acreditar que la capacitación impartida se vinculara con el modelo de competencias establecido en la RIEMS.

e. Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales

En 2017, la SEP no acreditó el efecto de los 589.31 mdp otorgados para la reducción de los pasivos contingentes del sistema de pensiones y jubilaciones de las Universidades Públicas Estatales (UPES)², toda vez que la Secretaría no contó con un diagnóstico actualizado sobre la situación de los sistemas de pensiones y jubilaciones de cada una de las UPES, así como de las reformas requeridas para adecuar dichos sistemas.

Asimismo, la SEP no acreditó la práctica de evaluaciones cuantitativas y cualitativas que garantizaran que los recursos se asignaran a las universidades que realizaron reformas en sus sistemas de pensiones, y no llevó a cabo el seguimiento financiero del ejercicio de los recursos asignados, de acuerdo con los términos establecidos en los convenios suscritos.

f. Servicios de Educación Superior Tecnológica

En 2017, el Tecnológico Nacional de México (TecNM) operó con opacidad y deficiencias el programa presupuestario E010, ya que no acreditó el 97.4% (13,192.12 mdp) de los 13,543.85 mdp reportados en la Cuenta Pública como ejercidos, toda vez que las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por el Tecnológico para los capítulos 2000, 3000 y 4000 sólo evidenciaron el ejercicio del 2.6%, correspondientes a 351.73 mdp.

Respecto de los docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado que imparten clases en el nivel de licenciatura, el ente no comprobó que el 47.4% de los 16,653 docentes se correspondieron con su grado de estudios, ni del resultado publicado en la Cuenta Pública 2017, relativo al 82.1% de la



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

meta alcanzada, lo que demostró inconsistencias y falta de confiabilidad en sus sistemas de registro e información.

Adicionalmente, el TecNM contó con 1,225 programas educativos, de los cuales 700 (57.1%) fueron clasificados como evaluables o acreditables; sin embargo, de éstos sólo evaluó el 52.4% (367). Asimismo, el Tecnológico registró una matrícula total de 292,147 alumnos, de los cuales, 164,979 cursaron sus estudios en programas educativos reconocidos por su calidad, pero tampoco demostró contar con la información que permitiera corroborar dicha situación.

g. Normar los Servicios Educativos Superiores

En 2017, la SEP acreditó la actualización de doce documentos normativos en las modalidades tecnológica y universitaria de educación superior, de los cuales el 75% (nueve) fueron lineamientos y el 25% (tres) reglas de operación, con lo que se superó la meta correspondiente. Sin embargo, la Secretaría no elaboró un diagnóstico para conocer las normativas que se debían formular, actualizar o, en su caso, eliminar debido a su obsolescencia.

Asimismo, la dependencia no supervisó la prestación de servicios educativos mediante el cumplimiento y aplicación de documentos normativos actualizados, no contó con un programa de mejora regulatoria, y careció de la designación de un servidor público responsable de coordinar el proceso correspondiente.

En la Cuenta Pública 2017 la SEP reportó el ejercicio de 126.60 mdp en el programa presupuestario G001, cifra inferior en 4.5% (5,900.3 mdp) de lo aprobado en el PEF (132,503.0 mdp); sin embargo, la dependencia no acreditó las causas de dicha reducción.

Asimismo, sus registros no permitieron identificar el presupuesto ejercido para la elaboración de diagnósticos, la supervisión y actualización de los documentos normativos, a fin de garantizar una administración por resultados en el proceso de mejora regulatoria.

h. Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes

Las auditorías practicadas a seis programas presupuestarios, de los 89 autorizados en el PEF, que integraron la política pública transversal de atención de las niñas, niños y adolescentes, mostraron la prevalencia de una escasa coordinación entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, las entidades y dependencias de la APF, los Sistemas Estatales de Protección, los municipios, las alcaldías de la Ciudad de México y las instituciones públicas y privadas, lo cual repercutió negativamente en la articulación de políticas, procedimientos y servicios de protección de los derechos de la población infantil y adolescente.

Asimismo, la incipiente coordinación entre las dependencias y entidades referidas originó que no se integraran los registros nacionales de centros de asistencia social, de las niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción; de las bases de datos de los menores migrantes, y de las autorizaciones de



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

profesionales en materia de trabajo social, psicología o carreras afines que intervienen en los procedimientos de adopción.

i. Atención a la Vivienda

En 2017, la Comisión Nacional de Vivienda fue responsable de 47 proyectos alineados con el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, sin embargo, de las veintiocho estrategias de dicho programa, ocho no se asociaron con ningún proyecto; además, no se acreditó que se efectuara la identificación, priorización, presupuestación y vinculación de los proyectos con los riesgos institucionales.

Asimismo, en materia de evaluación, la Comisión no estableció propuestas de solución a las problemáticas identificadas, ni acreditó la utilización de dicha información para la planeación e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda.

Respecto de la entrega de subsidios, la CONAVI determinó la población potencial del programa presupuestario S177 en 21,467,333 personas de bajos ingresos y con necesidades de vivienda, y la objetivo en 2,879,125 personas con esas mismas características; sin embargo careció de una metodología para identificar y cuantificar la población objetivo del programa por tipo de solución habitacional requerida, así como por entidad federativa y región del país, lo que pone en riesgo la adecuada focalización del programa.

En el periodo de 2014 a 2017, la Comisión benefició a 695,426 personas con una solución habitacional, lo que representó un 1.8% más que la meta de 682,910 beneficiarios, con ello se alcanzó una cobertura del 24.2%, respecto de la población objetivo (2,879,125 personas). Adicionalmente, en 2017, se otorgaron 116,602 subsidios en beneficio de 88,461 personas, lo que significó el 3.1%, respecto de la población objetivo.

Desarrollo Económico

a. Sector Energía

— Electricidad

A un año de operación de las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) de la Comisión Federal de Electricidad, Generación I, II, III, IV, V y VI, Transmisión, Distribución y Suministrador de Servicios Básicos, se observó avance en el establecimiento de una estructura y gobierno corporativo, bajo las mejores prácticas internacionales en términos de la instauración de sus consejos de administración, la designación de sus directores generales y la definición de objetivos, estrategias y métricas operativas y financieras en sus planes de negocios, así como la instrumentación de mecanismos de transparencia.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

No obstante, se detectaron áreas de oportunidad en relación con el desempeño financiero de las EPS: (1) de las nueve empresas, cinco no registraron rentabilidad; (2) cuatro fueron rentables, aunque de manera inferior a su costo promedio ponderado de capital, y (3) ninguna de las nueve EPS estuvo en condiciones de generar valor económico agregado.

b. Sector Economía

Los programas de entrega de apoyos a emprendedores y a micro, pequeñas y medianas empresas no han demostrado eficacia en la atención de sus necesidades, ni en la mejora de su baja productividad. En particular, el Fondo Nacional Emprendedor, a cargo del Instituto Nacional Emprendedor, a cuatro años de su implementación, no ha demostrado resultados positivos, principalmente debido a las deficiencias en su operación y control, y por la falta de transparencia en el proceso de entrega de recursos.

c. Asuntos Laborales

En 2017, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social operó el programa presupuestario "P001" sin un enfoque a resultados, ya que no acreditó haber atendido los compromisos sectoriales y por lo tanto a los objetivos de la Reforma Laboral de 2012.

Por su parte, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no privilegió la conciliación en la resolución de asuntos individuales, ya que únicamente concluyó por esta vía 16,254, (el 20.3 por ciento) de los 79,965 terminados en 2017. Asimismo, la Junta no instrumentó el Servicio Profesional de Carrera y el Público de Conciliación, que eran elementos previstos en la Reforma Laboral de 2012, lo anterior incidió en la falta de atención oportuna de los conflictos laborales entre trabajadores y patrones, toda vez que en 2017 existían 254,269 asuntos individuales en rezago, lo que significó 2.7 veces más de los asuntos que puede atender en promedio anual dicho organismo (93,828).

Adicionalmente, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo otorgó 81,400 asesorías y 73,000 orientaciones que le fueron requeridas por trabajadores; en materia conciliatoria, concluyó 8,603 conflictos por esta vía, de los cuales, 82.8% resultaron a favor de los trabajadores, y en el caso de los juicios concluidos, de los 19,335 que se terminaron en 2017, 15,673, (81.1%) fueron positivos para los empleados. No obstante, el ente presentó deficiencias respecto al ejercicio de su facultad de multar a los patrones que no comparecieran ante las juntas de conciliación; su sistema de información no le permitió evidenciar que sus resultados respecto a la conciliación garantizaran el respeto de los derechos de los trabajadores, y careció de mecanismos para evaluar si sus servicios fueron eficientes y de calidad.

d. Investigación y Desarrollo Tecnológico

En el Presupuesto de Egresos 2017, los programas presupuestarios U004 "Sistema Nacional de Investigación Agrícola", a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (SAGARPA); E006 "Generación de proyectos de investigación", bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y del Instituto Nacional de Pesca, tuvieron recursos por un monto de 1,605.27 mdp, con el objeto de contribuir a impulsar la productividad y competitividad del sector agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola, mediante el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica.

De acuerdo con los resultados de la fiscalización, se observó que las entidades tuvieron una operación inercial, ya que prevaleció la falta de vinculación entre la investigación y las demandas de los productores del sector agroalimentario, lo cual se reflejó en la escasa aplicación del desarrollo tecnológico a los procesos productivos.

No se integró la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura, con el objeto de vincular y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica para el manejo y administración de los recursos pesqueros y el desarrollo ordenado de la acuicultura.

La situación descrita dio como resultado que se desconociera la contribución de los proyectos de investigación realizados respecto al incremento de la productividad y competitividad del sector agrícola, pecuario y forestal, en detrimento de las 1,192,029 Unidades Económicas Rurales (UER) clasificadas de subsistencia, sin vinculación con el mercado de productos y que representaron el 22.4% de las 5,325,223 UER del país, así como de las 11,351 unidades (59.7 %) de las 19,119 Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola que presentaron problemas de baja productividad.

e. Política Pública de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Con la fiscalización practicada se constató que no se ha logrado prevenir y mitigar el crecimiento desordenado y desigual de los asentamientos humanos en zonas urbanas, ya que se careció de una adecuada coordinación intergubernamental entre la SEDATU, el Consejo Nacional de Población, la Comisión Nacional de Vivienda, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, y los gobiernos estatales y municipales.

Para el periodo 2013-2018, el Gobierno Federal no instrumentó el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, por lo que no se priorizó la eficiencia en el uso o transformación de los elementos naturales, en detrimento de las áreas protegidas y la calidad del aire de las zonas urbanas.

En cuanto a la conservación y mejoramiento de la infraestructura urbana de los espacios públicos, la SEDATU ejerció un presupuesto de 6,715.53 mdp; sin embargo, no contó con una metodología de georreferenciación, índices históricos o criterios de selección de espacios públicos para determinar qué entidades federativas y municipios serían apoyados.

f. Biodiversidad

En 2017, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) careció de información para conocer la incidencia del otorgamiento de subsidios en el avance en la atención del problema público



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

y en particular, respecto a la disminución de la transformación y degradación de los ecosistemas, y en la reducción de la pérdida de la biodiversidad.

En cuanto a su operación, en 2017, la CONANP, otorgó 4,980 subsidios a 33,183 personas, 25 organizaciones civiles y 133 grupos organizados, por un monto de 784.73 mdp. Sin embargo, la entrega de los apoyos se realizó de manera inercial y con deficiencias, debido a que: (1) se careció de una memoria de cálculo para establecer los montos de apoyo por cada tipo de beneficiario; (2) no se acreditó la observancia de los lineamientos del programa para la autorización de las solicitudes; (3) no se instrumentaron controles para verificar que los beneficiarios cumplieran con los requisitos de elegibilidad; (4) cuatro personas recibieron doble subsidio del componente de compensación social; (5) no se reportó el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en los convenios de concertación de 133 apoyos del componente de vigilancia comunitaria, y (6) no se acreditó la cancelación o suspensión de los recursos del 81.1% (60) de los 74 expedientes revisados que no contaron con los informes mensuales y bimestrales correspondientes.

g. Contaminación del Aire

Con base en la fiscalización practicada se concluyó que la SEMARNAT careció de un diagnóstico en materia de emisiones de contaminantes a la atmósfera, que le permitiera elaborar u actualizar los instrumentos regulatorios correspondientes; y no integró el padrón de establecimientos de jurisdicción federal, a partir del cual sería posible conocer a los sujetos obligados a presentar la solicitud para la expedición de la Licencia Ambiental Única, así como registrar la información de la emisión de contaminantes en la Cédula de Operación Anual. Asimismo, la Secretaría no actualizó el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, a efecto de establecer un programa de control de emisiones de contaminantes a la atmósfera.

Por su parte, en 2017 la PROFEPA llevó a cabo la inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa aplicable, con una cobertura de 630 visitas a 516 fuentes fijas de jurisdicción federal, lo que significó una capacidad de inspección reducida del 2.3% respecto de las 22,138 que conformaron el padrón de fuentes de jurisdicción federal. En ese año, la Procuraduría dictó 85 medidas correctivas o de aplicación inmediata en 28 de las 257 fuentes que presentaron faltas a la norma (10.9 por ciento).

h. Política Pública de Agua Potable

En 2017, se registraron avances en la cobertura de los servicios de agua potable, y alcantarillado, toda vez el 92.2% de la población del país contó con el servicio de agua potable y el 91.4%, con el de alcantarillado. Sin embargo, se detectaron debilidades en: (1) la captación de los recursos hídricos y su posterior administración; (2) los procedimientos y la cobertura de potabilización y almacenamiento del agua extraída; (3) la extensión y pertinencia de la infraestructura de la red pública que afecta el abasto, temporalidad y calidad del agua distribuida, y (4) en el alcance de los mecanismos de alcantarillado y saneamiento.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

En conjunto, dichas debilidades impidieron estructurar una política coherente y coordinada que garantizara el derecho de la población al acceso al agua potable en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible y sustentable. En particular, como resultado de la evaluación se constató que, en 2016, de los 32,925,270 de hogares del país, el 6.3% (2,085,208) no contó con el servicio de agua potable, y de los 30,840,062 hogares que sí lo tuvieron, el 27.3% (8,411,920) no recibió el servicio diariamente.

Adicionalmente, se identificó que el manejo del agua potable no ha sido sustentable, ya que el número de cuencas y acuíferos en condición de déficit y sobreexplotación se ha incrementado en 4.8 por ciento, en promedio anual, al pasar de 122 en 2005, a 213 en 2017.

Asimismo, de 2003 a 2016, la condición de los recursos hídricos empeoró, ya que el grado de presión sobre éstos se incrementó en 22.4 por ciento, al pasar de 15.7% en 2003, a 19.2% en 2016.

Gasto Federalizado

El Gasto Federalizado ha constituido en los últimos diecisiete años una proporción significativa del gasto neto federal, con un promedio, en dicho indicador, del 33.6% en el periodo 2000-2017; en este último año representó 35.5% y ascendió a 1,867.7 miles de mdp.

Por lo anterior, su gestión eficiente, transparente y sujeta a una efectiva rendición de cuentas es fundamental para el fortalecimiento de la confianza social en las instituciones, así como para el logro adecuado de los objetivos y metas de los fondos y programas financiados con esos recursos, a efecto de apoyar el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población, en especial de la que presenta condiciones de vida desfavorables.

En el lapso referido, el Gasto Federalizado Programable significó en promedio el 59.6% del Gasto Federalizado total y las participaciones federales (Gasto Federalizado no Programable) representaron el 40.4 por ciento. En 2017, dichos conceptos contribuyeron con 58.6% y 41.4% del total, respectivamente.

La fiscalización del Gasto Federalizado ha tenido una participación destacada en el programa de auditorías de la ASF; las revisiones a este rubro (1,147 en la Cuenta Pública 2017), representaron aproximadamente el 68% del total de las auditorías practicadas.

La significativa cantidad de auditorías realizadas a este gasto, deriva de su elevado importe y número de fondos y programas por medio de los cuales se ejerce (96 en 2017 en el caso del Gasto Federalizado Programable) y la también elevada cantidad de entes ejecutores (32 entidades federativas, 2,448 municipios y 16 alcaldías de la Ciudad de México). Adicionalmente, a partir de la Cuenta Pública 2016, la ASF contó con atribuciones para fiscalizar las participaciones federales.

Para la Cuenta Pública 2017, la muestra auditada del Gasto Federalizado Programable representó el 65.4% de éste, y el 51% de las participaciones federales, en lo que respecta, en ambos casos, a su ejercicio por los gobiernos locales.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Asimismo, en el Gasto Federalizado Programable se revisó la transferencia de los recursos a los entes ejecutores, por parte de las secretarías de finanzas o similares de las entidades federativas, y se logró un alcance en este proceso de revisión, del 76.5% de este gasto.

Igualmente se revisó la distribución y transferencia de las participaciones federales, por medio de la SHCP, a las entidades federativas, con un alcance en esta revisión del 87%. También, se fiscalizó la distribución y pago de las participaciones, de las entidades federativas a los municipios, con un alcance en la fiscalización del 99.1%.

En el ejercicio 2017, la fiscalización del gasto federalizado presentó como elementos significativos los siguientes:

- En lo que respecta a su componente de Gasto Federalizado Programable, es decir, las transferencias federales etiquetadas, se registró una disminución en el indicador monto observado/muestra auditada, lo que expresa un avance en la mejora de la gestión de esos recursos; tendencia que se empezó a manifestar desde la Cuenta Pública 2015 y continuó en 2016 y 2017. Dicho indicador registró en este último ejercicio un valor de 3.33%.

En términos absolutos, el monto observado por la ASF en la fiscalización del Gasto Federalizado Programable, de la Cuenta Pública 2017, fue de 27.2 miles de mdp.

El subejercicio de recursos ya no constituyó en 2017, como en años previos, la principal irregularidad por su monto observado, debido a que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios prevé plazos y términos para el reintegro a la TESOFE de los recursos no ejercidos (a partir de 2017 para las entidades federativas y 2018 para los municipios). No obstante, continúa como uno de los principales problemas en la gestión del gasto federalizado.

Es importante destacar que, en algunos programas del Gasto Federalizado Programable, los criterios de asignación de sus recursos entre las entidades federativas no tienen la transparencia necesaria, como es el caso del Fondo de Fortalecimiento Financiero, que en 2017 tuvo un importe de 55.1 miles de mdp, no obstante que su importe programado original fue de 3.2 miles de mdp.

Los resultados de la fiscalización del gasto federalizado en la Cuenta Pública 2017 manifiestan un avance en la mejora de su gestión por parte de las entidades federativas y los municipios, en su componente de gasto programable, como lo refleja la disminución del valor del indicador referente al monto observado respecto de la muestra auditada.

No obstante, persisten problemas y observaciones recurrentes que afectaron el cumplimiento adecuado de los objetivos de los fondos y programas fiscalizados, por lo que es necesaria su atención con un carácter preventivo, tanto en el ámbito de las entidades federativas y municipios, como de las dependencias federales coordinadoras. En las participaciones federales se presenta también en 2017, una disminución del importe observado, en relación con el monto que se observó en 2016; lo anterior, tanto en la fase de su distribución por las entidades federativas a los municipios, como en su ejercicio.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

En resumen, en 2017, la fiscalización del gasto federalizado registró una disminución de su importe observado en relación con el monto de la muestra auditada, lo cual es positivo; sin embargo, aún es insuficiente la calidad de su gestión, toda vez que persisten irregularidades recurrentes. Asimismo, prevalecen insuficiencias en la transparencia de su manejo; en la modalidad de su asignación entre las entidades federativas y municipios; en la gestión de algunos fondos y programas; en su evaluación; en la participación social para su vigilancia y seguimiento, y en su rendición de cuentas.

H. AUDITORÍAS DE TEMAS ESPECIALES

La ASF expone algunas consideraciones sobre los siguientes temas que han sido ya auditados: (A) Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM); (B) Contrataciones al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) —en SEDESOL, SEDATU y SAGARPA; (C) Adquisiciones y puesta en operación de plantas de Agro Nitrogenados por parte de PEMEX; (D) Paso Express de Cuernavaca, Morelos, y (E) Contratos de obra pública adjudicados a la Constructora Norberto Odebrecht, S.A.

Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM)

La ASF afirma que, en virtud de que la construcción del NAIM es el proyecto de inversión pública más importante del país, este tema se mantendrá en los subsecuentes procesos de fiscalización.

La ASF prevé la implementación de dos líneas de acción: Primero, el establecimiento de un grupo especializado, no sólo en materia de auditoría financiera y de obra pública, sino también en medio ambiente, movilidad de la población e impacto social, con el objeto de articular esfuerzos para profundizar los enfoques hasta ahora empleados. Segundo, la coordinación, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, con la Secretaría de la Función Pública y los órganos de auditoría gubernamental del Estado de México y la Ciudad de México, con el fin de establecer acciones conjuntas que incidan en el intercambio efectivo de información, experiencias y conocimientos en el ejercicio fiscalizador, y en la suficiencia de capacidades interinstitucionales para estar en posibilidades de determinar el grado en que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. cumple con sus compromisos de crecimiento económico en la región, en lo que tiene que ver con la vinculación de la PEA de la zona con las oportunidades laborales; la ejecución del Plan Maestro Ambiental en el que se prevé poner en marcha medidas para prevenir inundaciones y riesgos sanitarios, así como para generar empleos verdes y proteger la biodiversidad; y la optimización de la infraestructura social básica (agua potable y energía eléctrica, entre otros).

La ASF prevé actuar con una visión multidisciplinaria que complementa aspectos de desarrollo de la obra con la verificación de las acciones de supervisión en el programa de obras, la calidad de los materiales empleados y el seguimiento del avance físico-financiero. La ASF anuncia que elaborará un informe especial, en el que se reportarán los resultados obtenidos de la nueva estrategia de fiscalización del NAIM.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Contrataciones al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) —en SEDESOL, SEDATU y SAGARPA.

Desde el año 2010, la ASF inició la fiscalización de contrataciones al amparo del artículo 1° de la LAASSP. Ilustra la comisión de irregularidades, de manera recurrente, bajo un esquema de dispersión de recursos, en donde se observan los mismos patrones de actuación, en distintas operaciones de este tipo. En particular, el mecanismo detectado se refiere a que distintas dependencias y entidades de gobierno contrataron a otras instancias adscritas al sector público, destacando el caso de las universidades públicas, al amparo del artículo 1° de la LAASSP. Las entidades públicas proveedoras, a su vez, en la mayoría de los casos, subcontrataron el 100% de los servicios a diversas empresas, las cuales: o no existen o su objeto social no tiene relación con la actividad para la que fueron contratadas o se constituyeron de manera repentina.

El interés, afirma la ASF, se ha centrado en las contrataciones realizadas por SEDESOL, SEDATU y SAGARPA. Por ello, la ASF desea mostrar total apertura respecto al seguimiento de las acciones que se derivaron de la fiscalización practicada en las Cuentas Públicas 2013 a 2016.

Como resultado de las auditorías practicadas, la ASF ha determinado, principalmente, Pliegos de Observaciones (PO) y Denuncias de Hechos (DH).

Respecto de los PO, la ASF informa que emitió 71 PO, referentes a las Cuentas Públicas 2013, 2014, 2015 y 2016. De dichos PO, en 11 casos se inició el procedimiento de fincamiento de responsabilidad resarcitoria (el resto está en análisis) por un monto de 1,088.9 millones de pesos que involucran a 72 presuntos responsables, de los cuales 63 son personas físicas y nueve son personas morales. Entre las personas físicas se encuentran funcionarios y ex funcionarios, tanto de SEDESOL como de las universidades públicas vinculadas con las contrataciones (UAEM, UAEMOR).

La ASF destaca que, sin embargo, la resolución que emite dentro del citado procedimiento puede impugnarse por los responsables, a través del recurso de reconsideración ante la propia ASF, o bien, por medio del juicio contencioso administrativo federal ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA). En este último caso, si la sentencia que se dicta es desfavorable para el responsable, éste todavía podrá interponer juicio de amparo.

Sobre las DH, la ASF ha presentado 17 denuncias penales, que involucran un monto de 3,037 mdp. Dichas denuncias se encuentran en integración por parte de la PGR. El órgano fiscalizador ha establecido una coordinación permanente con dicha instancia federal para la atención de las denuncias.

Las secretarías involucradas son SEDESOL, SEDATU y SAGARPA y las universidades son UAEM, UAEMOR, Universidad Politécnica de Chiapas, Universidad Intercultural del Estado de México, Universidad Tecnológica Nezahualcóyotl, Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, Universidad Politécnica de Texcoco, Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Zacatecas "Francisco García Salinas", Universidad Juárez del Estado de Durango y Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas; y otras (Radio y Televisión de Hidalgo).

Adquisiciones y puesta en operación de plantas de Agro Nitrogenados por parte de PEMEX

En las Cuentas Públicas 2015 y 2016, la ASF efectuó revisiones a PEMEX Comercio Internacional y a Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. sobre el proyecto Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las plantas de Nitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V.; subsidiaria de Altos Hornos de México.

La ASF informa que en las dos revisiones se fiscalizó el contrato AGRO-DG-003/14, el cual fue establecido bajo el esquema de libro abierto, y que tenía por objeto la ingeniería, procura y construcción de la rehabilitación de las plantas de urea y otras instalaciones auxiliares. El plazo original de ejecución se contempló del 29 de agosto de 2014, al 29 de abril de 2016. Cabe mencionar que, a la fecha de la última visita realizada por la ASF, en abril de 2018, aún se seguían realizando trabajos. Por el atraso en la puesta en marcha de la planta se ha incumplido con la premisa de sustituir importaciones de fertilizantes por un monto de 400 millones de dólares anuales. Los trabajos llevan un atraso acumulado de 779 días naturales al 15 de junio de 2018, con respecto al plazo original.

Para la Cuenta Pública de 2015 se emitieron 13 Recomendaciones (R), cinco Solicitudes de Aclaración (SA) y cuatro Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

De las acciones emitidas en 2015, se encuentra pendiente de solventar una SA debido a que se observaron pagos indebidos por trabajos realizados bajo la modalidad de administración. Adicionalmente, no se acreditó que los insumos pagados se hubieran empleado en el desarrollo de los trabajos de rehabilitación de las plantas, por un importe de 548 mdp. Actualmente, se encuentra en análisis la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Respecto a la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, aún se encuentran pendientes de aclarar 3,071.4 mdp; cabe mencionar que la entidad fiscalizada entregó información que a la fecha se analiza, para determinar lo procedente. La ASF, afirma que informará puntualmente los resultados del seguimiento de estas acciones. En lo correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la ASF comenta que entregará un informe individual en el mes de febrero, sobre la auditoría 463-DE.

Paso Express de Cuernavaca, Morelos

En la fiscalización de las Cuentas Públicas 2015 y 2016, la ASF llevó a cabo auditorías en las que se revisaron tres contratos, uno de obra con un plazo original de ejecución del 29 de noviembre de 2014 al 28 de noviembre de 2016 y un plazo modificado del 5 de enero de 2015, al 4 de enero de 2017; otro, de supervisión de obra con plazo de ejecución del 9 de enero de 2015, al 5 de mayo de 2017; y uno más, de coordinación del proyecto, del 13 de abril de 2015, al 11 de mayo de 2017.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Al respecto, la ASF informa que actualmente se encuentran en seguimiento 21 SA y ocho PO, los cuales se promocionaron porque el ente fiscalizado no se cercioró del cumplimiento por parte del contratista, en la entrega de la póliza; porque se autorizaron pagos sin que se justificaran los rendimientos de la mano de obra, materiales y equipos considerados en la integración de los precios unitarios extraordinarios en los conceptos de barrera plástica, carpeta de concreto hidráulico y terracerías; y porque se observaron diferencias de volúmenes de obra en el concepto de cemento asfáltico.

La información presentada por la entidad fiscalizada se encuentra en proceso de análisis, para la atención del monto observado, el cual asciende a 901 mdp. Cabe señalar que la ASF refiere que para la Cuenta Pública 2017, se está fiscalizando el cierre y finiquito del proyecto "Paso Express de Cuernavaca, en el estado de Morelos", cuyos resultados se darán a conocer en el mes de febrero.

Contratos de obra pública adjudicados a la Constructora Norberto Odebrecht, S.A.

Para la Cuenta Pública 2016, la ASF revisó tres contratos de obra pública adjudicados directamente a la empresa Constructora Norberto Odebrecht, S.A. (auditoría 479-DE "Mantenimiento de la Capacidad de Producción y Conversión de Residuales en las Refinerías Salamanca y Tula"). Los contratos fueron:

- Contrato para el "Acondicionamiento del sitio, movimiento de tierras y conformación de plataformas para el proyecto Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo", por un monto de 1,436 mdp, con un plazo de ejecución de 540 días naturales, del 17 de febrero de 2014 al 10 de agosto de 2015.
- Contrato para la "Construcción de accesos y obras externas para el proyecto de aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo", por un monto de 1,811 mdp, con un plazo de ejecución de 530 días naturales, del 17 de noviembre de 2015 al 29 de abril de 2017. Posteriormente, se formalizó un convenio de ampliación de recursos por 358 mdp, lo que representó una erogación total de 2,169 mdp.
- Contrato para el "Desarrollo de la Fase I del Proyecto Conversión de Residuales de la Refinería de Salamanca", adjudicado por un monto de 1,746 mdp, con un plazo de ejecución de 360 días naturales, del 24 de noviembre de 2014 al 18 de noviembre de 2015. Posteriormente, se formalizó el convenio para ampliar el plazo de ejecución en 120 días, quedando la fecha de terminación para el 17 de marzo de 2016.

La ASF menciona que los dos últimos contratos se encuentran suspendidos desde el 17 de noviembre de 2015 y el 14 de marzo de 2016, respectivamente. PEMEX ha manifestado que la suspensión se debe a la falta de recursos presupuestales.

Como resultado de la auditoría se determinaron observaciones por un total de 1,250.56 mdp.

Con base en la información presentada por PEMEX, se aclararon 59 mdp, quedando pendiente un monto de 1,191.32 mdp, que se relacionan con ocho PO, dos SA y dos PRAS.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

I. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE MODIFICACIONES LEGALES

En el marco de las entregas de los Informes Individuales de auditoría a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la Auditoría Superior de la Federación emitió recomendaciones a la Cámara de Diputados, con la finalidad de que analice la conveniencia de efectuar diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de algunos entes auditados. A continuación, se presenta la relación de las sugerencias, señalando el impacto esperado conforme a lo manifestado por la ASF y las auditorías correspondientes:

Ordenamiento Jurídico	Recomendaciones a la Cámara de Diputados	Impacto esperado	Auditoría vinculada con la propuesta
Ley de Institutos Nacionales de Salud	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias para que se incorpore en la ley un nuevo artículo que reglamente que los hospitales federales de referencia y a los hospitales regionales de alta especialidad se consideren como instituciones médicas de alta especialidad.	Incorporar en la ley en comento a los hospitales federales de referencia y a los hospitales regionales de alta especialidad como instituciones médicas de alta especialidad, a efecto de garantizar la coordinación de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad con las instituciones médicas de alta especialidad, aplicables al subsector bajo su coordinación.	215-DS "Atención a la salud: niñas, niños y adolescentes"
Ley de Economía Social y Solidaria	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias para adicionar en la Ley de Economía Social y Solidaria, las funciones y responsabilidades que tendría la Secretaría de Bienestar, como coordinadora sectorial, en la instrumentación de la política de fomento a la economía social, como elemento de la Política Nacional de Desarrollo Social.	Regularizar la participación conjunta de la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de Economía Social en la política pública de fomento a la economía social, mediante la revisión y actualización de su marco normativo, a fin de dar sustento legal a esa política pública, lo que contribuirá al cumplimiento del objeto de la ley	266-DS "Programa de Fomento a la Economía Social"
Ley General de Alimentación	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias para la elaboración de una Ley General de Alimentación que reglamente el artículo 4° constitucional, referente a garantizar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.	Definir la población objetivo; mandar y homologar los apoyos, y regular la transversalidad de la política pública, a fin de coordinar las actividades entre las dependencias y entidades de la APF, y los gobiernos de las	263-DS "Cruzada Nacional contra el Hambre"



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

		entidades federativas y municipales, estableciendo funciones y responsabilidades para cada nivel de autoridad.	
Ley Nacional de Ejecución Penal	Para que la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Gobernación y de Seguridad Pública, analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias para revisar las inconsistencias detectadas en la Ley Nacional de Ejecución Penal en cuanto a la definición de reinserción social, ya que puede prestarse a interpretaciones equívocas, al considerar que se refiere únicamente a la restitución de los derechos de los individuos y no a la prevención de la reincidencia delictiva por parte de las Personas Privadas de su Libertad (PPL)	Evitar que los encargados del cumplimiento de la política realicen interpretaciones erróneas de la legislación en la materia, al considerar que la reinserción social se refiere únicamente a la restitución de los derechos de los individuos y no a la prevención de la reincidencia delictiva por parte de las PPL.	16-GB "Administración del Sistema Federal Penitenciario"
	Para que la Cámara de Diputados considere promover las modificaciones legislativas necesarias para analizar la pertinencia de incorporar en los planes de actividades todos los medios establecidos en el artículo 18 constitucional (trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte) como medios de reinserción, considerando su complementariedad.	Contribuir a garantizar la reinserción social de las personas que obtienen su libertad, una vez que cumplieron con su sentencia, evitando que reincidan en la comisión de un delito.	
	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias para determinar el plan de actividades de cada PPL sobre la base del diagnóstico de su perfil, teniendo prioridad sobre sus preferencias.	Programar los planes de actividades, tomando en cuenta el diagnóstico del perfil de cada PPL, para determinar los elementos que dicha población requiere fortalecer para reinsertarse en la sociedad una vez que obtengan su libertad.	
	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias para la incorporación de las categorías de reincidentes y primodelincentes en la clasificación de las PPL.	Contar con indicadores que permitan determinar si la política de reinserción social es efectiva.	
Ley de la Industria Eléctrica	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de establecer mecanismos de coordinación entre la Comisión Federal de Electricidad - Suministrador de Servicios Básicos (CFE - SSB), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la SHCP para que, las tarifas reguladas para realizar el cobro del suministro básico de energía eléctrica, le permitan a la empresa productiva subsidiaria antes mencionada, obtener el ingreso	Que las tarifas reguladas para realizar el cobro del suministro básico de energía eléctrica le permitan a CFE - SSB obtener el ingreso necesario para recuperar los costos, y que éstas protejan los intereses de los usuarios finales.	526-DE "Rentabilidad de la Subsidiaria de Suministro de Energía Eléctrica de la CFE"



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	necesario para recuperar sus costos y gastos de operación y, que dichas tarifas sean competitivas.		
Ley de la Industria Eléctrica	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias para que la difusión de información reportada por la SHCP, la CRE, la Secretaría de Energía y la CFE - SSB sobre las tarifas eléctricas y los subsidios otorgados a los distintos sectores de consumo doméstico y agrícola sea oportuna, verificable, comprensible, relevante e integral, con el fin de favorecer la transparencia y la rendición de cuentas en materia de suministro básico de energía eléctrica.	Que la información sobre las tarifas eléctricas y los subsidios otorgados a los sectores de consumo doméstico y agrícola se regule bajo el principio de máxima publicidad para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.	526-DE "Rentabilidad de la Subsidiaria de Suministro de Energía Eléctrica de la CFE"
Ley de la Industria Eléctrica	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias, con el propósito de definir en la normativa que regula a la industria eléctrica y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), los conceptos de generación de valor económico y rentabilidad para las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) de la CFE y para la propia Comisión, a fin de contar con elementos que permitan medir y evaluar el desempeño de estas empresas.	Contar con elementos que permitan medir y evaluar el desempeño de estas empresas.	526-DE "Rentabilidad de la Subsidiaria de Suministro de Energía Eléctrica de la CFE"
Ley de Petróleos Mexicanos y Leyes que regulan el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias, con el propósito de que el régimen fiscal al que está sujeta PEMEX Exploración y Producción, le permita mantener su estabilidad financiera, para cumplir con el mandato de generar valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano en el largo plazo, al mismo tiempo que provea de ingresos que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la nación.	Cumplir con su objetivo de ser rentables y generar valor económico para el Estado.	484-DE "Producción de Gas Natural"
Ley de Petróleos Mexicanos	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias, con el propósito de establecer, en la Ley de Petróleos Mexicanos, que las EPS de Petróleos Mexicanos (Pemex) deben contar con sus propios planes de negocios en los que se definan: a) sus objetivos, líneas y oportunidades de negocio; b) sus principales estrategias comerciales, financieras y de inversiones, proyectos de gran magnitud y de mejora tecnológica, así como las adquisiciones prioritarias; c) un diagnóstico de su situación financiera, así	Cumplir con los objetivos de rentabilidad y generar valor económico para el Estado.	507-DE "Procesamiento de Gas"



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	como sus resultados e indicadores de desempeño, y d) sus principales escenarios de riesgos estratégicos y comerciales, a fin de cumplir con su objetivo de ser rentables y generar valor económico para el Estado.		
Ley de Petróleos Mexicanos	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias con el propósito de definir en la normativa que regula a Pemex, los conceptos de generación de valor económico y de rentabilidad para Pemex y sus EPS, a fin de contar con elementos que permitan medir y evaluar el desempeño de estas empresas	Contar con elementos que permitan medir y evaluar el desempeño de estas empresas.	507-DE "Procesamiento de Gas"
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover las modificaciones legislativas necesarias para que se incorpore en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública un apartado que reglamente el otorgamiento de subsidios, en el que se establezcan mecanismos de corresponsabilidad entre los municipios beneficiarios y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a efecto de que los subsidios otorgados contribuyan a fortalecer las instituciones de seguridad pública.	Incorporar en la ley los mecanismos de corresponsabilidad entre los municipios beneficiarios y el SESNSP, que garantice el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios.	30-GB "Subsidios en materia de seguridad pública.
Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de modificar el artículo 5 bis 2 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a efecto de facultar a la Comisión para divulgar las sanciones con carácter firme, así como los informes de sus visitas de investigación en sus versiones completas, o las partes de éstos, de las que derivaron las sanciones, a fin de transparentar su participación y contribución en la mejora del ambiente de control bajo el cual deben operar las instituciones que integran la Banca de Desarrollo respecto de su participación en la dispersión de recursos del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales.	Mejorar el ambiente de control bajo el cual deben operar las instituciones que integran la Banca de Desarrollo.	1680-GB "Regulación y Supervisión de la Participación de BANSEFI en el Otorgamiento de Apoyos a los Damnificados por los Sismos del 7 y 19 de Septiembre de 2017"
Código Fiscal de la Federación	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de promover los cambios necesarios en el artículo 4 del Código Fiscal de la Federación, a fin de que se establezcan las obligaciones que tendrán las autoridades que remitan créditos fiscales al Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando lo siguiente: - Que los oficios o documentos con los que las autoridades determinan	Establecer un marco jurídico más claro para la remisión de créditos fiscales al SAT.	71-GB "Créditos Fiscales"

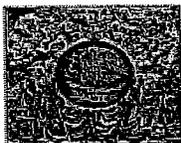


COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	<p>créditos fiscales en el ejercicio de sus atribuciones, contengan los requisitos que faciliten la identificación y ubicación del deudor, como son: a) Nombre, denominación o razón social del deudor y, en su caso, del representante legal. b) Clave en el Registro Federal de Contribuyente del deudor con homo clave. c) Domicilio completo del deudor: calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, entidad federativa, código postal, municipio, alcaldía o delegación política, según se trate. d) Si la autoridad emisora cuenta con mayores datos que permitan la localización del deudor los deberá proporcionar al SAT. - Que proporcione la información adicional que permita al SAT gestionar el cobro de los créditos fiscales, tales como: a) Autoridad que determina el crédito fiscal. b) El documento determinante del crédito fiscal, con firma del funcionario que lo emitió, en un solo tanto por cada sancionado, en original o en copia certificada. c) Número de resolución. d) Fecha de determinación del crédito fiscal. e) Concepto por el que se originó el crédito fiscal. f) Importe del crédito fiscal en moneda nacional. g) Fecha en la que debió cubrirse el pago, cuando sea aplicable. h) Especificar en la determinación del crédito o en el oficio de remesa, el destino específico cuando se trate de multas administrativas no fiscales con un destino específico o participables con terceros, y se trate de multas impuestas por autoridades administrativas no fiscales. Estas multas se deberán turnar para su cobro al SAT, ya que las mismas no son materia de coordinación con las entidades federativas. i) Fecha de caducidad o vencimiento legal. j) Constancia de notificación y citatorio, en su caso, del documento determinante del crédito fiscal, en original o en copia certificada. - Que, en el caso de sanciones económicas, multas y pliegos de responsabilidades, las resoluciones sean determinadas individualmente, para cada uno de los sancionados, especificando el importe a cobrar por cada uno de ellos. - Que las autoridades externas que determinan adeudos tendrán la obligación de remitir al SAT el crédito fiscal en un plazo que no sea mayor a un año, desde la fecha en que se haya determinado. - Que, la autoridad emisora u órgano judicial será responsable por la información que remita y que corresponda con los requisitos en la medida que haya estado en su alcance conocerla. - Que el SAT y las</p>		
--	--	--	--



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	<p>entidades federativas coordinadas, según corresponda, se abstendrán de recibir documentos determinantes de créditos fiscales que no contengan los requisitos señalados en el presente artículo y que la autoridad emisora haya estado en posibilidad de conocerlos. En los supuestos que se reciba la documentación incompleta o faltante de alguno de los requisitos establecidos y que la autoridad emisora haya estado en alcance de conocerlos, se devolverá la documentación en un plazo no mayor a cinco días contados a partir del día de la recepción, a efecto de que la autoridad emisora subsane las omisiones en un plazo igual contado a partir del día de la recepción. Si al recibir la documentación, el SAT detecta nuevamente que no se cumplen con los requisitos o la autoridad emisora es omisa en enviarlos, la responsabilidad por la falta de cobro del crédito fiscal será de la autoridad emisora.</p> <p>-Que tratándose de multas y de la reparación del daño que imponga el Poder Judicial de la Federación que se remitan al SAT, deberán proporcionarse los requisitos establecido en el presente artículo, en caso de que no se cuente con el domicilio del deudor se deberá señalar aquel domicilio en el que el sancionado pueda ser localizado, en el entendido de que cuando se trate de funcionarios públicos, la multa deberá estar determinada a la persona física que cometió la infracción. - Que los datos del cargo del funcionario público serán considerados como información adicional para la identificación del deudor en el proceso de cobro de la multa. - Que en el supuesto de que, del análisis de la documentación judicial recibida, si el SAT advierte que la misma está incompleta o no se cumple con alguno de los requisitos señalados y el órgano judicial haya estado en alcance de conocerlos, se devolverá la documentación en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la recepción, a efecto de que el órgano judicial correspondiente subsane las omisiones en un plazo igual contado a partir del día de la recepción. Si al recibir la documentación, el SAT detecta nuevamente que no se cumplen con los requisitos o el órgano judicial es omiso en enviarlos, la responsabilidad por la falta del cobro del crédito fiscal será del órgano judicial. - Que la autoridad emisora o el órgano judicial deberán fundamentar y motivar</p>		
--	---	--	--

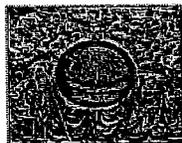


COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	<p>las razones y los motivos por los que considera que no se encontraban en posibilidades de conocer la información a la que se refieren los requisitos establecidos en el presente artículo. - Que en los casos en que el sancionado pretenda pagar los adeudos ante la autoridad emisora y éstos ya hubiesen sido remitidos al SAT para su cobro, la autoridad informará al deudor, que el pago deberá realizarlo mediante línea de captura que se obtiene a través del Portal del SAT o bien, podrá optar por acudir a las oficinas del SAT para la generación del mismo.</p>		
<p>Ley de Asociaciones Público Privadas</p>	<p>Para que la Cámara de Diputados revise y evalúe modificar el artículo 92 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, para quedar en los términos siguientes: Artículo 92. El contrato de asociación público-privada deberá contener, como mínimo: (...) XVII Las acciones tomadas por el desarrollador ante cualquier descubrimiento o hallazgo arqueológico; XVIII La obligación de que el modelo financiero del concursante ganador forme parte integrante de los anexos del contrato; XIX Los términos y condiciones conforme a los cuales el desarrollador pueda solicitar alguna modificación al modelo financiero; XX Las consideraciones a tomar por el desarrollador ante la inclusión de servicios adicionales aceptados por las dependencias y/o entidades, y XXI El alcance de los consentimientos y autorizaciones de la dependencia contratante.</p>	<p>Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o, en su caso, otras dependencias o entidades competentes, cuenten con los mecanismos para informar sobre los descubrimientos o hallazgos arqueológicos; sobre las modificaciones al modelo financiero de los proyectos, y sobre las responsabilidades y obligaciones de los concesionarios, en relación con cualquier acto que exprese un acuerdo, certificación, consentimiento, permiso, o autorización que deba emitir la dependencia contratante, o cualquier persona en su representación, en el marco de los contratos suscritos de Asociación - Público Privadas.</p>	<p>361-DE "Proyectos de Prestación de Servicios y Asociaciones Público Privadas"</p>
<p>Decreto de Creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), su contrato constitutivo, convenios modificatorios al mismo, y reglas de operación del FONADIN</p>	<p>Para que la Cámara de Diputados evalúe la conveniencia de que se promueva lo conducente ante el Ejecutivo Federal, a efecto de que el Fideicomiso 1936 - Fondo Nacional de Infraestructura establezca dentro de sus fines, la liquidación gradual y total de la deuda, modifique como consecuencia el contrato de fideicomiso y sus reglas de operación, dando prioridad al pago de la deuda, sobre el otorgamiento de apoyos, para cumplir con sus obligaciones, sin afectar su situación financiera a mediano y largo plazo.</p>	<p>Mantener el patrimonio del fideicomiso, preservar todos los derechos y cumplir con sus obligaciones, sin afectar su situación financiera a mediano y largo plazo.</p>	<p>91-GB "Análisis del Entorno General, Financiero y Operativo del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)"</p>
<p>Ley General de Desarrollo Social</p>	<p>Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de revisar el artículo 78 de la Ley</p>	<p>Homologar los plazos de la LGDS con los del PAE de</p>	<p>272-DS "Presupuesto"</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	General de Desarrollo Social (LGDS), a efecto de modificar los plazos establecidos en la misma para la evaluación de la política de desarrollo social y homologarlos con los dispuestos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) o, en su caso, reducirlos, a fin de que la información generada por las Fichas de Monitoreo y Evaluación sea oportuna para la toma de decisiones en las actividades de programación y presupuestación del gasto público del año inmediato subsecuente.	2017 o, en su caso, reducirlos, a fin de que la información de las Fichas de Monitoreo y Evaluación sea oportuna para la toma de decisiones en materia de programación y presupuestación del gasto público del ejercicio inmediato subsecuente.	basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño"
Nueva Ley a la que se refiere el artículo vigésimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de política electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014	Para que la Cámara de Diputados en coordinación con la Comisión de Puntos Constitucionales, analice la pertinencia de emitir la Ley que regule las atribuciones y facultades del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como órgano constitucional autónomo.	Definir las atribuciones y facultades del CONEVAL como organismo constitucionalmente autónomo. Asimismo, en materia presupuestal, la reforma permitiría que el Consejo se constituya como ramo autónomo y, con ello, adquiera las facultades de este tipo de ramos identificadas en la LFPRH.	272-DS "Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño"
Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia modificar el artículo 58 de la LFPRH, a efecto de establecer un tope máximo del monto de adecuaciones que podrá realizar el Poder Ejecutivo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se definan los mecanismos mediante los cuales la Cámara de Diputados podrá valorar las mismas, a fin de verificar que se realizaron para contribuir al mejoramiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.	Fortalecer la participación del Poder Legislativo en el seguimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se constituya en un contrapeso a las adecuaciones del gasto público autorizadas por la SHCP.	66-GB "Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño"
Ley general que reglamente lo establecido en el párrafo sexto, del artículo cuarto de la CPEUM	Definir a la Comisión Nacional del Agua como la autoridad rectora en materia de agua potable y saneamiento.	Precisar las atribuciones y facultades relacionadas con el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento con las que deberá contar la Comisión; establecer los actores, atribuciones, bases, apoyos y	1585-DE "Política pública de agua potable"



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

		modalidades para el acceso y uso equitativo de los recursos hídricos, a fin de cumplir con el derecho de la población al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable; indicar los tramos de control de los diferentes actores de la política, y definir los mecanismos de coordinación y supervisión necesarios.	
--	--	--	--

J. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN SOBRE AUDITORÍAS, ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTUDIOS ESPECIALES

Como un ejercicio adicional a la Cuenta Pública, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus facultades, determinó realizar las siguientes observaciones a la ASF, con la finalidad de impulsar mejoras en el desempeño de sus funciones:

Recomendaciones al trabajo de fiscalización superior de la ASF

1. Derivado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2017, la ASF realizó en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la auditoría de desempeño “Subsidios en Materia de Seguridad Pública”, número 30 cuyo objetivo se centró en fiscalizar que el otorgamiento de subsidios para la capacitación, aplicación de evaluaciones de control de confianza y profesionalización de elementos policiales, contribuyó a promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad. Sin embargo, durante el análisis se identificó que la justificación de las observaciones y acciones promovidas por la ASF fueron escuetas.

En este contexto, la CVASF recomienda:

Recomendación CVASF-IR17-01. Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, amplíe su opinión técnica ante la ausencia de indicadores en los subsidios otorgados (4,971.7 millones de pesos), baja cobertura, deficiente programación de metas, evaluaciones realizadas y en el bajo desempeño.

Recomendación CVASF-IR17-02. Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, amplíe sus comentarios a las sugerencias de modificación dirigidas a la Cámara de Diputados, en la cual propone la pertinencia de revisar y, en su caso, modificar la Ley General del Sistema Nacional de



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Seguridad Pública, a fin de incluir un apartado relativo a los subsidios que se otorgan, en el que se establezcan mecanismos de corresponsabilidad entre los municipios beneficiarios y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que los subsidios otorgados contribuyan a fortalecer las Instituciones de seguridad pública.

2. Derivado del Análisis de la segunda entrega de Informes Individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2017, se identificó que en la Matriz de Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior contiene errores en la presentación de la información, tal es el caso de las Recuperaciones observadas por la Auditoría Superior de la Federación, las cuales se encuentran expresadas en "Pesos", a pesar de que en el título de la columna de Recuperaciones diga "Miles de pesos", éste dato puede confirmarse con la revisión de cada una de las auditorías en la sección "Recuperaciones probables".

Del mismo modo otro error que se destaca es la omisión por parte de la ASF de señalar que los montos presentados en el "Universo Seleccionado" y "Muestra Auditada", se encuentran expresados en "Miles de pesos"; este dato puede confirmarse con la revisión de cada una de las auditorías en la sección "Alcance".

En este contexto, la CVASF recomienda:

Recomendación CVASF-IR17-03. Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, corrija los errores u omisiones en la Matriz de Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior, con la finalidad de brindar una mejor presentación de la información referente a las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación y evitar posibles confusiones en el análisis de las mismas.

3. Incluir acumulado de auditorías realizadas a partir de la segunda entrega. Con la finalidad de conocer y dar seguimiento al universo de las auditorías que se han practicado durante la fiscalización de la Cuenta Pública vigente, se considera importante para la labor legislativa de fiscalización, conocer el desarrollo de la totalidad de las revisiones practicadas hasta el momento por la ASF durante las etapas de entregas de informes individuales de auditorías señalados en el artículo 38 de la LFRCF.

A este respecto, la CVASF recomienda:

Recomendación CVASF-IR17-04. Que la ASF, en el marco de su autonomía técnica y de gestión, incluya el acumulado de auditorías realizadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente, a partir de la segunda entrega de los informes individuales de auditorías, señalando la identificación de las mismas en el formato de la Matriz de Datos Básicos.

4. No considerar las sugerencias a la Cámara de Diputados como acciones promovidas. En la Matriz de Datos Básicos de la segunda entrega de informes individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, se presenta por primera vez el total de sugerencias que la ASF realiza a la H. Cámara de Diputados para contribuir a la mejora de su labor legislativa.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Si bien dicha información resulta relevante para el análisis de los informes de auditoría, el número de sugerencias se incluye como parte del total de acciones promovidas por el ente fiscalizador, generando cierta confusión ya que, en el anexo estadístico del marco de referencia sobre la fiscalización superior, las sugerencias a la Cámara de Diputados no son consideradas en el total de acciones promovidas.

A este respecto, la CVASF sugiere:

Recomendación CVASF-IR17-05. Que la ASF, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, modifique la distribución de la información contenida en la matriz de datos básicos, de tal manera que el número de sugerencias a la Cámara de Diputados se excluya del total de acciones promovidas.

Por otro lado, no existe un registro del seguimiento que se le da a dichas sugerencias, por lo que no se cuenta con evidencia del alcance que tienen en la labor del órgano legislativo.

Al respecto la CVASF recomienda:

Recomendación CVASF-IR17-06. Que la ASF, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, incluya en el Informe General Ejecutivo un apartado en el que reporte la réplica de la Cámara de Diputados a las sugerencias que ésta le hace a partir de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública.

5. Recursos involucrados en la adquisición de bienes y servicios. En el Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, se determinaron recuperaciones con montos importantes por la inobservancia de los preceptos normativos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que en buena medida, derivó en daños y perjuicios a la Hacienda Pública Federal.

Recomendación CVASF-IR17-07. Que la ASF en su autonomía técnica y de gestión emita las sugerencias a la Cámara de Diputados a las que haya lugar, para que los legisladores incorporen las iniciativas necesarias y suficientes al trabajo legislativo, que fortalezcan y den transparencia a la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en virtud de la concentración en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de todas las compras y licitaciones del Gobierno Federal en su Oficialía Mayor, basada en las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, aprobadas por la LXIV legislatura.

6. De acuerdo con la ASF, el objetivo de las auditorías "financiamiento público local" es fiscalizar, con un enfoque integral, el proceso de contratación de financiamiento, pasivos con proveedores y contratistas, la reestructura y refinanciamiento, la autorización y la gestión de los recursos obtenidos, así como la sostenibilidad de las finanzas y de la deuda pública, los convenios al respecto, en su caso, y la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria y financiera.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Recomendación CVASF-IR17-08. Que la ASF en el marco de su autonomía técnica y de gestión incluya en las auditorías de "financiamiento público local" el objetivo particular de fiscalizar la aplicación efectiva de los recursos obtenidos por la deuda contratada por las entidades federativas y sus municipios (inversión de infraestructura) y evaluar si el proyecto fue el que generó el mayor beneficio social.

7. Los principales productos del trabajo de la ASF son el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y los Informes Individuales de Auditoría, entre otros establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; su contenido es sensible, constituye un referente de consulta y es insumo para el buen funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización, entre otros.

Derivado del análisis a los documentos reportados por la ASF a la Cámara de Diputados con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se identificaron inconsistencias en la información numérica reportada, entre las que sobresalen las cifras expresadas en los informes individuales (en millones de pesos, en miles de pesos y en pesos); lo que denota la falta de consistencia en los contenidos.

Recomendación CVASF-IR17-09. Que la ASF, en el ámbito de su autonomía técnica y de gestión; establezca y presente a la Comisión, en un plazo de 45 días hábiles, los criterios técnicos, jurídicos y administrativos para realizar con eficacia, eficiencia y calidad la integración de los Informes Institucionales.

8. A partir de la revisión de la Cuenta Pública 2016, los informes individuales de auditorías y el Informe General Ejecutivo incluyen un capítulo referente a las Propuestas de Modificaciones y Reformas Legislativas, concernientes a diversos planteamientos de la ASF en torno a temas de interés para la Agenda Legislativa, como lo son la recurrencia de observaciones e irregularidades en los tres órdenes de gobierno; impacto del Gasto Federalizado; participación social en la vigilancia del gasto; entre otros.

Recomendación CVASF-IR17-10. Que la ASF, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, incluya en la entrega de informes individuales e Informe General Ejecutivo una sección que dé cuenta de las propuestas de modificaciones legislativas enviadas por el ente fiscalizador que han sido suficientemente atendidas, especificando las acciones llevadas a cabo para darles atención, con el fin de favorecer la determinación del impacto del trabajo del ente fiscalizador en la labor legislativa.

9. El número de servidores públicos sancionados a partir de los resultados de la fiscalización superior efectuada por la ASF a los entes públicos representa uno de los indicadores de mayor relevancia para la evaluación del desempeño de dicha institución y, en particular, para medir su participación en el combate a la impunidad en nuestro país.

Si bien en el informe semestral sobre el estado que guarda la solventación de acciones emitidas es posible verificar el número de servidores públicos sancionados por incurrir en faltas a la normativa,



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

no se cuenta con información acumulada ni concisa, lo cual dificulta considerablemente la medición del impacto de la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior.

Recomendación CVASF-IR17-11. Que la ASF, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, incluya en el Informe General Ejecutivo un apartado en el que se especifique el número de servidores públicos que han sido sancionados por incurrir en faltas administrativas y/o actos ilícitos, especificando la entidad y sector al que estaban adscritos al cometer la falta así como el motivo y tipo de sanción emitida, con el fin de fortalecer el contenido de los documentos publicados por el ente fiscalizador y estipular la reciprocidad entre la labor fiscalizadora de la ASF y el combate a la impunidad.

10. Con la finalidad de que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (CPCP), estén en posibilidades de realizar el análisis de las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación relativas a las áreas clave con riesgo identificadas en la Cuenta Pública fiscalizada, a efecto de poder atender y dar seguimiento a este tipo de observaciones priorizando las áreas de mejora normativa y aportando información complementaria que será integrada al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se recomienda lo siguiente:

Recomendación CVASF-IR17-12. Que la ASF incluya en su Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de cada año, un apartado específico donde se informe sobre las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación Relativas a las áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente, detallando el número de auditoría y entidad a la cual le fue practicada, así como el o los riesgos determinados por la entidad fiscalizadora y en su caso las sugerencias de mejora normativa que le sean aplicables.

11. La Cámara de Diputados no tiene plena certeza respecto al número de informes individuales de auditoría que serán presentadas en cada entrega, ni sobre la planeación de dichas remisiones. De esa forma, en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, la primera entrega consistió en 344 informes individuales (20.5%), la segunda en 678 (40.5%) y la tercera por 653 informes individuales (39%).

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, en la primera entrega a la Cámara de Diputados; se presentaron 502 informes individuales (26.9%), en la segunda 664 (35.6%) y en la última 699 (37.5%).

El conocimiento previo de esta planeación permitiría a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a su vez, programar adecuadamente los trabajos de análisis de los mismos.

En este contexto, la CVASF emite la siguiente recomendación:



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Recomendación CVASF-IR17-12. Para que en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se incluya un estimado de la entrega en que se presentará a la Cámara de Diputados cada informe individual de auditoría en los meses de junio, octubre y febrero.

Propuestas de Auditorías, Estudios y Evaluaciones

Auditorías

- Auditoría de cumplimiento financiero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a los Acuerdos de Ministración de Fondos, para comprobar que los recursos que recibieron los ramos o las unidades responsables, se destinaron al concepto del gasto para el cual se solicitaron, y que la documentación referente a los gastos cumplió con las disposiciones legales.
- Auditoría de cumplimiento financiero al Servicio de Administración Tributaria referente a las Devoluciones y Condenaciones a Grandes Contribuyentes, para verificar que tanto las condonaciones de créditos fiscales como las devoluciones otorgadas a los Grandes Contribuyentes se autorizaron conforme a la normativa.
- Auditoría de desempeño a la planeación de los proyectos y procesos de contrataciones de bienes y servicios realizados por Pemex, partiendo de su marco normativo e instancias que intervienen previo a la decisión de su realización.
- Auditoría de desempeño a las Empresas Productivas Subsidiarias de la CFE, para dar seguimiento al proceso de separación operativa, así como a la generación de valor económico y rentabilidad al Estado.
- Auditoría de desempeño al FONATUR Mantenimiento Turístico (FMT), que dé seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones, saneamiento financiero, o en su caso, su absorción por parte del FONATUR.
- Auditoría financiera y de cumplimiento al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A de C.V., con la finalidad de revisar y verificar las indemnizaciones y penalizaciones que habrá de pagar el gobierno mexicano a los inversionistas y proveedores nacionales y extranjeros, por la cancelación de la obra del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAIM), considerando el avance físico-financiero que tienen las obras a la fecha.
- Auditoría a los financiamientos que cuentan con la garantía del Gobierno Federal, adquiridos por el Estado de Chiapas; para fiscalizar con un enfoque integral el proceso de contratación y la gestión de los recursos aplicados en la reconstrucción de los daños ocasionados por el sismo del 7 y 19 de septiembre de 2017.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- Auditoría a los financiamientos que cuentan con la garantía del Gobierno Federal, adquiridos por el Estado de Oaxaca; para fiscalizar con un enfoque integral el proceso de contratación y la gestión de los recursos aplicados en la reconstrucción de los daños ocasionados por el sismo del 7 y 19 de septiembre de 2017.
- Auditoría a los financiamientos que cuentan con la garantía del Gobierno Federal, adquiridos por el Estado de Morelos; para fiscalizar con un enfoque integral el proceso de contratación y la gestión de los recursos aplicados en la reconstrucción de los daños ocasionados por el sismo del 7 y 19 de septiembre de 2017.
- Auditoría a los financiamientos que cuentan con la garantía del Gobierno Federal, adquiridos por el Estado de Puebla; para fiscalizar con un enfoque integral el proceso de contratación y la gestión de los recursos aplicados en la reconstrucción de los daños ocasionados por el sismo del 7 y 19 de septiembre de 2017.
- Auditoría a los financiamientos que cuentan con la garantía del Gobierno Federal, adquiridos por el Estado de Estado de México; para fiscalizar con un enfoque integral el proceso de contratación y la gestión de los recursos aplicados en la reconstrucción de los daños ocasionados por el sismo del 7 y 19 de septiembre de 2017.
- Auditoría a los financiamientos que cuentan con la garantía del Gobierno Federal, adquiridos por la Ciudad de México; para fiscalizar con un enfoque integral el proceso de contratación y la gestión de los recursos aplicados en la reconstrucción de los daños ocasionados por el sismo del 7 y 19 de septiembre de 2017.
- Auditoría de Cumplimiento Financiero, para verificar el correcto uso y aprovechamiento de los recursos destinados a la compra de medicamentos e insumos médicos del ISSSTE; así como del control y seguimiento realizado a la recepción, inventario y destino de dichos bienes.
- Auditoría de Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño, al manejo de los ingresos y gastos que realizan el SuperISSSTE y TurISSSTE; así como, la aplicación de los recursos federales destinados para su operación.
- Auditoría de desempeño al servicio médico otorgado a los beneficiarios adscritos a IMSS-PROSPERA (calidad de los servicios, consultas otorgadas, medicamentos recetados y entrega de los mismos).
- Auditoría de desempeño a los servicios otorgados por la Secretaría de Salud en sus diferentes Hospitales psiquiátricos a nivel nacional, considerando número de consultas, tratamientos psiquiátricos en depresión, ansiedad y enfermedades mentales, así como de la atención brindada en sus clínicas de rehabilitación y de salud mental.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- Auditoría de Inversiones Físicas, para conocer cuántos hospitales a nivel nacional no se encuentran en funciones debido a la falta de equipos o personal o problemas durante el desarrollo de su proyecto.
- Auditoría de Inversiones Físicas, para verificar que los recursos federales destinados a la reconstrucción o rehabilitación de todos los inmuebles afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 que integran el Sistema Nacional de salud de los estados afectados (Oaxaca, Puebla, Morelos, Estado de México y Ciudad de México).
- Auditoría de desempeño al INEE sobre los recursos asignados al programa Escuelas al Cien, para verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Auditoría horizontal forense a universidades que celebraron convenios y/o contrataciones al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con entidades de la Administración Pública Federal, con el objeto de determinar si han cesado las prácticas discrecionales relacionadas con el esquema de desvío de recursos detectado en la revisión de Cuentas Públicas previas.
- Auditoría de cumplimiento financiero con el objetivo de verificar que los recursos presupuestarios asignados al Programa de 3x1 para Migrantes fueron utilizados para el cumplimiento de su objetivo.
- Auditoría de desempeño a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a efecto de determinar la eficiencia en la aprobación de los reglamentos que el Presidente de la República debió emitir de conformidad con lo establecido en un mandato legal.

Evaluaciones de Políticas Públicas

- Evaluación al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, sobre la justificación del incremento del presupuesto aprobado y ejercido en los ejercicios fiscales 2013-2017, para verificar que los avances en sus programas sean congruentes con dicho incremento del gasto.
- Estudio a la Comisión Bancaria y de Valores (CNBV) con el objetivo de verificar los mecanismos mediante los cuales, en 2017, la CNBV dio cuenta de los resultados de la regulación y supervisión al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), para determinar su correcto funcionamiento en la entrega de los recursos a los damnificados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.
- Evaluación sobre los resultados de la Reforma Energética que fue implementada en 2013, respecto al crecimiento económico y desarrollo del país. Específicamente las consecuencias del sistema licitatorio de contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos que surgió de ella, recorte de presupuesto para perforación de pozos, aumento en la importación de gasolina, incremento en el precio de gasolina, baja productividad de Pemex, débil mercado



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

interno, baja recaudación fiscal por la llegada de las empresas privadas, mayor producción de petróleo por las empresas privadas y menor producción de Pemex. Es importante efectuar esta evaluación en términos del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la reforma incluyendo el cumplimiento de la meta.

- Evaluación al programa de operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica, que permita identificar los factores que limitan la capacidad de generación en las centrales de la CFE, así como determinar el grado de rehabilitación que requieren las plantas eléctricas.
- Evaluación al programa presupuestario Promoción de México como Destino Turístico, con el propósito de evaluar el efecto de la promoción y los resultados de las actividades que llevó a cabo para incrementar la llegada de turistas y generar mayores ingresos económicos.
- Evaluación de la política pública sobre la Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda, con el propósito de contrastar los resultados obtenidos por el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales en sus diferentes vertientes: adquisición de vivienda nueva o usada; ampliación y/o mejoramiento de la vivienda; lote con servicios y autoproducción de vivienda, en la reducción del déficit habitacional a nivel nacional.
- Evaluación integral de la Reforma Educativa promulgada en 2013 con el fin de constatar el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos y comprobar la eficiencia de cada uno de sus componentes.
- Evaluación de las políticas públicas aplicadas por la Administración de Enrique Peña Nieto incluidas en el Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, "México con Educación de Calidad", para conocer sus principales logros e insuficiencias.
- Evaluación de la política social dirigida a combatir la carencia alimentaria 2013-2017.

Estudios

- Estudio al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. con el objetivo de verificar las medidas de seguridad y administrativas en la recepción, procesamiento y control de cambios de la información de los censos y padrones remitida por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como verificar la ministración de los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) a los damnificados conforme al tipo de daño, montos y fechas establecidas.
- Estudio en el que se exploren las diversas opciones de incremento de la recaudación fiscal, sus características y consecuencias.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- Estudio diagnóstico sobre el desempeño del sector agropecuario en el período 1994-2017, y los resultados en este sector de la implantación del TLC.
- Estudio diagnóstico sobre la disponibilidad real del agua y proyecciones a futuro, ya que de acuerdo con el último informe mundial de la ONU sobre el desarrollo de los recursos hídricos, se señala que la demanda de agua seguirá creciendo de manera significativa en las próximas décadas, mientras que su calidad y disponibilidad continuará en descenso, como consecuencia de la degradación de los ecosistemas, por lo que se tendrán que adoptar soluciones basadas en la naturaleza, que permitan transitar a un enfoque más sustentable en la gestión del recurso hídrico, como han pretendido ser los trabajos en el Sistema Cutzamala, para abastecer de manera suficiente a buena parte de la Ciudad de México y Área Metropolitana.
- Estudio integral de la capacidad instalada de la CFE por tipo de planta, que permita determinar el nivel de eficiencia con el que operan, y medir los gastos en los que incurre la CFE por la alta capacidad ociosa.
- Estudio histórico de las coberturas petroleras, con el fin de determinar su costo-beneficio.
- Estudio integral de los Centros Integralmente Planeados (CIP), que permita verificar los servicios de conservación y mantenimiento realizados por el Estado, así como identificar puntualmente las necesidades de cada CIP.
- Estudio sobre los impactos sociales detonados por la falta de aplicación de los recursos del gasto federalizado.
- Estudio sobre la relevancia, atención, suficiencia y resultados de los programas deportivos implementados por el Gobierno Federal y su impacto en la educación integral de los niños y jóvenes mexicanos.
- Estudio sobre la relevancia, atención, suficiencia y resultados de los programas culturales implementados por el Gobierno Federal y su impacto en la educación integral de los niños y jóvenes mexicanos.
- Estudio sobre la situación pensionaria de los adultos mayores.
- Estudio a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a efecto de determinar la eficiencia y eficacia de las recomendaciones que emite en relación a la reparación del daño a las personas que vieron conculcados sus derechos fundamentales, así como en la prevención de conductas violatorias por parte de las autoridades a las que se dirigió la recomendación.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

K. CONSIDERACIONES FINALES

La fiscalización es un mecanismo esencial de la rendición de cuentas y, como tal, resulta indispensable en el combate a la corrupción, al analizar el desempeño de los entes públicos, el cumplimiento de sus metas y la gestión financiera durante un ejercicio presupuestal.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correspondió a la Cámara de Diputados revisar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para ello, se auxilia de la Auditoría Superior de la Federación, órgano elevado a rango constitucional y con autonomía técnica y financiera, lo que permite que desarrolle un ejercicio independiente de sesgos políticos al ejercer sus facultades.

El combate a la corrupción debe efectuarse de manera transversal en todos los órganos del Estado y en los tres niveles de gobierno. En tal sentido, a partir del análisis de los resultados de la Cuenta Pública 2017, la Cámara de Diputados deberán impulsar acciones en coordinación con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, con la finalidad de dar seguimiento a las observaciones realizadas y su solventación.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2017, las acciones de fiscalización y revisión realizadas fueron ejecutadas en dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en órganos constitucionalmente autónomos, en las 32 entidades federativas, en instituciones públicas de educación superior, en municipios y demarcaciones territoriales, así como en las entidades de fiscalización de las legislaturas locales.

Cabe señalar que la Auditoría Superior de la Federación cuenta con total independencia en la determinación de su Programa Anual. Para el análisis del ejercicio 2017, se programaron 1,676 auditorías. Se entregaron 1,675 auditorías; considerando que la auditoría 1717 (INFONAVIT) fue suspendida por mandato judicial, es posible afirmar que el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) se cumplió a cabalidad.

Al analizar la Cuenta Pública, la ASF consideró los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, las Ley de Ingresos y disposiciones fiscales vigentes durante 2017, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio presupuestal 2017 y el marco jurídico en general de los entes fiscalizados.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Derivado de las auditorías practicadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF determinó un total de 7 mil 096 observaciones que dieron lugar a 9 mil 578 acciones, de las cuales 4 mil 446 son acciones preventivas (46.4%) y las restantes 5 mil 069 son acciones correctivas (52.9%).

De las acciones preventivas, se emitieron 2 mil 415 Recomendaciones (R) y 2 mil 031 Recomendaciones al Desempeño (RD).

De las acciones correctivas, se contabilizaron 2 mil 789 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (55.0%), 1 mil 932 Pliego de Observaciones (38.1%); 204 Solicitud de Aclaración (4.0%); 143 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (2.8%) y en esta ocasión se entregaron 64 Sugerencia a la Cámara de Diputados (1.3%).

En cuanto a la cobertura de fiscalización y las observaciones-acciones emitidas, la ASF determinó 4.2 observaciones por auditoría en promedio, y promovió 5.7 acciones por revisión.

Las principales irregularidades derivadas de la fiscalización son: pagos improcedentes o en exceso, falta de evidencia de la recepción de trabajos, desvío de recursos (financieros, humanos o materiales) para fines no previstos en la normativa aplicable, incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas, sobrecostos de obra, falta de amortización del anticipo otorgado, inexistencia de documentos que acrediten el servicio, errores en la gestión administrativa del ente auditado, pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal, falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto; recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE, transferencia inadecuada de recursos a cuentas bancarias, y recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa.

La Cámara de Diputados considera apropiadas las conclusiones, resultados e informes presentados por la Auditoría Superior de la Federación, mismas que deben ser retomadas para combatir los posibles hechos de corrupción de los órganos de gobierno en el ejercicio fiscal 2017. Estos aspectos deberán ser tomados en cuenta para la construcción de mejores políticas públicas y programas, con la finalidad de identificar mecanismos que contribuyan de manera cada vez más eficaz, al bienestar de la población.

Esta LXIV Legislatura dará seguimiento puntual a las observaciones y recomendaciones señaladas por la Auditoría Superior de la Federación, así como realizar, a través de las comisiones ordinarias que integran esta Cámara, los trabajos necesarios para contribuir con acciones concretas en su ámbito de competencia, y en colaboración con los otros Poderes de la Unión y ámbitos de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, frac. VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45,



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción V, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV y 227 del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

PRIMERO. Se estima que la labor de fiscalización practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017 cumplió con los criterios de objetividad, normativos y metodológicos para la selección, análisis y presentación de las auditorías practicadas.

SEGUNDO. Se reconoce que la Auditoría Superior de la Federación practicó 1,675 acciones de fiscalización a la Cuenta Pública 2017, presentadas en tres fases: 344 informes individuales a los resultados en el mes de junio 2018, 678 en el mes de octubre 2018; y remitió 653 correspondientes a la entrega del mes de febrero 2019.

TERCERO. De la información contenida en la Cuenta Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2017, se desprende que el Ejecutivo Federal ejerció ampliaciones netas por 366 mil 975.1 millones de pesos. Asimismo, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal ascendió a 7 billones 722 mil 185.1 millones de pesos, esto es, 274 mil 221.7 millones de pesos superior al informado un año antes.

CUARTO. A partir de los ejercicios de fiscalización, se determinaron 7,096 observaciones, que dieron lugar a 9,578 acciones. Estas acciones se dividen en 2,415 Recomendaciones, 2,031 Recomendaciones de Desempeño, 2,789 Promociones de Responsabilidad Administrativa, 1,932 Pliegos de Observaciones y 204 Solicitudes de Aclaración.

QUINTO. De la información contenida en la Cuenta Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017, se desprende que, con corte al mes de mayo, existe un monto de **80,577.0 millones de pesos** que requiere ser recuperado o aclarado por la totalidad de los entes públicos fiscalizados.

SEXTO. Se toma conocimiento que el mayor número de irregularidades se concentró en el rubro de Gasto Federalizado destacando, por el número de observaciones, las entidades federativas de Michoacán, Estado de México, Veracruz, Guerrero y Chiapas, con fallas reiteradas en los ramos 23, 28



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

y 33, especialmente en la orientación del gasto a rubros no contemplados en la normatividad aplicable.

SÉPTIMO. Se considera que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. El Gasto Neto Total ejercido por el Sector Público ascendió a 5,255,867.6 millones de pesos, superior en 7.5 por ciento al presupuesto aprobado, e inferior en 7.9 por ciento real comparado con 2016. Además, destaca la caída en inversión física, en 27.7 por ciento en términos reales.

OCTAVO. Considerando que no se cumplieron a cabalidad los objetivos de la política del gasto, y que los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, no existen elementos suficientes para aprobar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

NOVENO. Se estima pertinente retomar las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al manejo de la Deuda Pública, en especial la correspondiente a transparentar y rendir cuentas sobre el efecto del tipo de cambio, la inflación y demás variables macroeconómicas que afectan al saldo de la deuda del Sector Público Federal, para ampliar el análisis de riesgos que permita implementar los mecanismos adecuados para definir de manera más adecuada la política fiscal de corto y mediano plazos.

DÉCIMO. Conforme a lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta Comisión considera que aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2017, así como a remitir a esta Cámara de Diputados, en un término de 60 días a partir de la aprobación del presente dictamen, información actualizada sobre la recuperación o aclaración de recursos por parte de los entes fiscalizados.

DÉCIMO SEGUNDO. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinarán una Mesa de Trabajo en la que se atenderán y darán seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, sobre diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados y otras que esta Comisión considera de particular importancia, tales como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones,



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la aprobación del Dictamen en materia de Registros Públicos y Catastros; la Ley de Asociaciones Público Privadas; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Desarrollo Social; y la creación, mediante Reforma Constitucional en su artículo número 79, de una Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas, para asegurar la reforma integral a la función de fiscalización del Estado Mexicano y la lucha contra la corrupción.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de octubre de 2019.



martes, 29 de octubre de 2019

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	Ramírez Cuellar Alfonso	<i>AD</i>		
SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín	<i>[Signature]</i>		
	Espinoza López Brenda			
	González Robledo Erasmo			
	Hernández Pérez César Agustín	<i>[Signature]</i>		
	Merlín García María Del Rosario	<i>[Signature]</i>		
	Molina Espinoza Irineo	<i>[Signature]</i>		



martes, 29 de octubre de 2019

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine	Geraldine Ponce M.		
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Azuara Zúñiga Xavier			
	Rocha Acosta Sonia			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			



martes, 29 de octubre de 2019

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocío			



martes, 29 de octubre de 2019

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			



martes, 29 de octubre de 2019

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gómez Álvarez Pablo			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Lozano Rodríguez Adriana			
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Mares Aguilar José Rigoberto			



martes, 29 de octubre de 2019

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Mejía Cruz Maria Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pool Moo Jesús De Los Ángeles			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			



martes, 29 de octubre de 2019

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villarreal García Ricardo			
	Villegas Arreola Alfredo			